

**Por
andar
vestida
de
hombre**

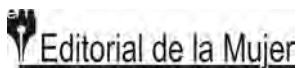
**Julio César
González Pagés**



Edición: Isabel Moya Richard
Diseño de cubierta y emplane digital: Rainel Cabarroi Hernández
Corrección: Deysi Jardinez Peña

© Julio César González Pagés, 2012
© Sobre la presente edición, Editorial de la Mujer, 2012

ISBN:978-959-7217-25-1



Calle Galiano No. 264, entre Neptuno y Concordia, Centro Habana, Ciudad
de La Habana, Cuba. Apartado Postal: 2120 Código Postal: 10200
Correo electrónico: mujeres@enet.cu
Sitio web: www.mujeres.co.cu

Por
andar
vestida
de
hombre

Julio César
González Pagés



A la memoria de Manuel González Castillo,
mi padre, por su viaje a Itaca.

“Pide que el camino sea largo.
Que sean muchas las mañanas de verano
en que llegues —¡con qué placer y alegría!—
a puertos antes nunca vistos”.

C. P. Cavafis

Agradecimientos

Para la realización de esta investigación en Cuba, fue vital el apoyo de mis amigas historiadoras Dania de la Cruz y Magaly Leyva en el Archivo Nacional; y Teresita Valladares en la Biblioteca Nacional. Sin la entrega y dedicación de mi amigo Alfredo Tamayo Pupo, este texto difícilmente hubiera llegado a la actual presentación.

En la oficina de cooperación de COSUDE, en La Habana, un agradecimiento infinito a todo su personal, y en especial a su directora Regular Bauver. A mi amiga Graciela Morales Pacheco el agradecimiento por defender los derechos de miles de mujeres que al igual que Favez sufren discriminaciones.

En Nueva Orleans y Nueva York fue decisivo el encuentro con la familia Quintín del Río, especialmente Raquel, Carolina y Pepe. En Veracruz y Guadalajara, México, los agradecimientos a la Universidad Veracruzana, y el Instituto Veracruzano de Cultura.

En Suiza un agradecimiento especial para Marianne Pletscher, Olivier Bethoud, y mi amiga antropóloga feminista Annemarie Sancar autora del prologo de este libro.

En mis visitas y periplos por Suiza fue importante el aporte de mi amigo español Alberto Góngora Sanz, quien realizó las fotos y me ayudó en la búsqueda de sitios e informaciones.

Para la edición digital del libro conté con la experiencia de Fernando Carr Parúas y el arte de realización de José Luis Prado Ramírez y Laura García Pedrero.

A mi equipo de tesis de maestría y de investigación de la Red Iberoamericana y Africana de Masculinidades RIAM mi agradecimiento especialmente a Daniel Alejandro Fernández González, Yonnier Angulo Rodríguez y Dayron Oliva Hernández. Fue muy importante también la sugerencia de libros referenciales aportada por los escritores Virgilio López Lemus, y los ya lamentablemente fallecidos Alberto Acosta Pérez, y Antonio Benítez Rojo.

Al colectivo de la Editorial de la Mujer el agradecimiento, en especial a su directora Isabel Moya y el diseñador Rainel Cabarroi por los estudios realizados y las acertadas sugerencias en las imágenes.

A mi padre Manuel, quien lamentablemente falleció el 10 de septiembre de 2007, no pudiendo ver el final de esta historia. A mi madre Berta por educarme respetando la diversidad. A mi equipo “masculino” de hermanos Manuel, Ernesto, Héctor y Juan Carlos, las gracias por alentarme en mis aventuras intelectuales.

A mi amigo Leonardo Tur por soportar todos los huracanes y vendavales conmigo. Para mi hijo prodigio Alexander, gracias por sus afectos en mis momentos más difíciles.

A todas las personas lesbianas, homosexuales, travestis y transexuales que en Cuba han vivido durante siglos con la mirada inquisidora y el rechazo de otras personas, gracias por la resistencia y formar parte de esta nación.

EL AUTOR

Índice

Prólogo	12
Introducción	15
Citas y notas	19
Capítulo I: Vestida de Hombre	
Enriqueta	21
Juana	24
Solicitud para el matrimonio	26
La boda	27
Enrique, el cirujano suizo	28
Buena Conducta	29
Para que se establezca en cualquier lugar	30
La carta	31
Citas y notas	32
Capítulo II: El juicio	
Por andar vestida de hombre	39
La separación	40
La demanda	41
Los testigos acusan	43
I. Hipólito de Tiguanos	
II. Juan Antonio el Vasco	
III. Pepe el Andaluz	
La captura	46
Favez: ¿hombre o mujer?	51
Prefiero la muerte	52
¿Cuál es su verdadero nombre?	55
El instrumento ficticio	58
El instrumento viril	61
Esa perversa	62
Que me acuse Juana de León	64
Esa miserable	65
Esa criatura	66
Esa mujer	67
En busca de su amparo y protección	68
A su padrino	
I. La Lettre. Monsieur... ..	69
II. La carta. Señor... ..	70
Modales varoniles	70
Frívolas acusaciones	73
Citas y notas	74
Capítulo III: La condena	
Impía conducta: la condena	83
A usted suplico	85
Se condena a Enriqueta Favez	85
Se remite al servicio del Hospital de San Francisco de Paula	86
Embargo de bienes	87

I. Efectos embargados.....	87
II. Efectos embargados.....	88
San Francisco de Paula.....	89
San Juan Nepomuceno de Recogidas	90
El destierro.....	94
Sor Magdalena	95
No sé cómo comenzó todo.....	96
I. No me arrepiento.....	96
II. Nunca te culpé	96
Juana de León	97
I. Certificado de matrimonio de Juana de León y Miguel Chicoy	97
II. Acta de defunción de Juana de León	98
Un rostro para Enriqueta Favez	98
Citas y notas	105
Capítulo IV: Otras vestidas de hombre	
A manera de reflexión.....	111
Una mujer hombre público.....	112
Mujeres que pasan por hombres.....	112
El caso de Murray Hall.....	112
El caso de James Barry.....	113
El caso de Charles Wilson.....	113
El caso de Tony Leesa	113
El caso de John Taylor.....	113
El caso de Sandor Vay.....	114
Escritoras, arqueólogas, reinas y revolucionarias también se vistieron de hombre	
Una escritora.....	114
Una arqueóloga	114
Una reina.....	115
Una garibaldina.....	115
Luisa Capetillo y su historia	
El caso de la mujer con traje masculino en la corte correccional...	115
Luisa en nuestra redacción	116
Vestida de hombre.....	117
Luisa Capetillo, protagonista de una película cómica.....	117
Citas y notas	119
Anexos	
1. Reseñas sobre Enriqueta Favez	125
En el Diccionario Biográfico Cubano	125
En el Diccionario Hispanoamericano	126
2. Comentarios sobre la obra <i>Enriqueta Faber</i> , de Andrés Clemente Vázquez	126
En <i>El Figaro</i>	126
3. Anónimo.....	127
En La Habana Elegante	127
Citas y notas	128
Bibliografía.....	131

Prólogo

La historia de Enriqueta Favez ocurrió hace más de 200 años. Los campos de tensión en los que desde su nacimiento se movió, ya fuera en Suiza, en la Universidad de la Sorbona en París, en el Ejército Napoleónico y, finalmente, en el oriente de Cuba, así como las condiciones sociales que como un duro corsé se ceñían a su alrededor, apenas se pueden comparar con el contexto actual. No obstante, merece la pena resaltar algunos aspectos de su historia y buscar paralelismos con la vida de las emigradas modernas y otras transgresoras.

Con una energía y una fuerza inagotables, Enriqueta Favez desarrolló estrategias para derribar las estrechas fronteras que entonces se le imponían como mujer. Uno de sus primeros pasos (documentado) fue la decisión de estudiar Medicina. Pero como en su época esta carrera le estaba vedada a la mujer, no vaciló en vestirse de hombre. Como cirujana, se enroló en el ejército, un lugar donde aún hoy a la mujer le resulta difícil imponerse como especialista en la profesión. Como médica rural, cirujana y profesora vestida de hombre, luchó por la población marginada de la zona oriental cubana. Pero, ¿logró Enriqueta Favez desplazar fronteras con su inusitado proceder?

El escándalo provocado por la historia de Enriqueta Favez al descubrirse “su verdadero sexo”, las actas de acusación y las sentencias de los guardianes del derecho de aquel entonces, permiten suponer que su historia conmovió. Era casi imposible luchar contra los oscuros poderes de la religión, en este caso, la Iglesia Católica, los representantes del poder colonial español y los guardianes de valores patriarcales. Sin embargo, de los documentos del juicio se desprende que la clase política se sentía cuestionada. No fue fácil manejar la inhabitual historia de Enriqueta Favez, se requirieron enérgicas palabras y una mano dura para minarle el terreno y restablecer nuevamente el orden (de género).

¿Fueron los celos los que incitaron a los hombres a tales ataques? Enriqueta Favez era una gran profesional, dominaba su profesión, la ejercía con empeño y trataba a todos sin distinción de origen ni de posibilidades económicas.

Quizás fue también la rabia que sentían contra ella por su escrupulosidad y naturalidad en el ejercicio de la profesión. En tanto “médica sin fronteras”, Enriqueta abogó por los derechos fundamentales más allá

de los límites sociales y culturales. Trató a la población negra como a todas las demás, es decir, como personas que necesitaban cuidados cuando estaban enfermas. Incluso, llegó a enseñarles a leer y a escribir. O tal vez fue el sentimiento de miedo e inseguridad, porque Enriqueta Favez perturbaba no solo por su profesionalismo, sino además por su modestia y compromiso. La identificación de su “verdadero sexo” desafiaba también el orden de género supuestamente natural, arraigado para siempre en la sociedad. Con su vestimenta, creó un espacio en el que se podía negociar de nuevo la diferencia de género y se cuestionaban las imágenes cimentadas sobre roles de género, lo que desestabilizaba a los convencidos patriarcas y a sus mujeres. Se le convirtió en hereje, traidora, y el hecho de ocultar su sexo bajo una vestimenta masculina hacía de ella un ser inconcebible. Como mujer, extranjera, sin una estrecha conexión con la Iglesia, tenía pocas posibilidades. Carecía de las relaciones necesarias y del acceso a los “oscuros poderes” de su tiempo. Enriqueta Favez estaba sujeta a un código ético que, finalmente, legitimó su criminalización y condena.

La biografía de Enriqueta Favez me impresionó profundamente y me pregunté si tales historias aún existen hoy, y si transgresiones como estas pueden generar un escándalo parecido. Por mi profesión, conozco historias de emigradas que, con valor y determinación, abandonaron su lugar de origen en dirección a otros horizontes, incluso a sabiendas de que nadie les acogería con los brazos abiertos. Sus historias me recuerdan a la de Enriqueta Favez. También ella era una emigrada, alguien que buscaba un nuevo reto en un país que le era ajeno.

Si echamos una mirada a la situación actual, podemos constatar que mujeres en posiciones débiles viven experiencias similares y que la vida cotidiana de las emigradas está marcada por la exclusión. Vienen a Suiza con una mochila plena de ideas y, armadas de valor, emprenden retos que les son desconocidos. Sin embargo, una vez llegadas, se les estigmatiza por su condición de extranjeras y se les discrimina jurídicamente. Un sistema de normas sociales y discriminaciones fundado en la territorialidad, las hace extremadamente vulnerables. Sus márgenes de acción son muy reducidos y las posibilidades profesionales restringidas. Al igual que Enriqueta Favez, a menudo no disponen de los contactos necesarios para reivindicar sus derechos fundamentales en los momentos decisivos. Hoy en día, son las leyes de extranjería las que dificultan la vida de las emigradas, pero para Enriqueta Favez fueron otros códigos sociales los que le resultaron fatales.

Favez fue una importante figura, no por su vestimenta, su inusitado matrimonio, ni tampoco por su actividad en el Ejército Napoleónico. Se trata de un ser especial porque se atrevió a transgredir fronteras, infranqueables

para su tiempo, razón suficiente para escribir su historia. Julio César González Pagés se abocó, pues, a la biografía de Enriqueta Favez y meticulosamente investigó su entorno. Y valió la pena. Pero lo extraordinario del libro reside no solo en la historia de Enriqueta Favez, sino también que la escribió un hombre. Con esta obra, Julio César González Pagés rompió con una tradición y, con su autoría, abordó la cuestión de género a otro nivel.

El libro sobre Enriqueta Favez muestra que el valor de actuar de otro modo y la valentía de perseguir con tesón ciertos objetivos bajo condiciones adversas, pueden tener un impacto considerable. Asimismo, ilustra cómo la historia de Enriqueta Favez y el escándalo provocado por ella, variaron concepciones sociales calcificadas y dinamizaron costumbres. La historia ocurrió hace casi 200 años, sin embargo, sigue siendo de gran actualidad en una época en que la política de igualdad de oportunidades parece titubear. Con esta historia, Julio César González Pagés logró dinamizar el debate sobre la construcción social de la diferencia de género y su importancia política en Cuba y —esperemos también— en Suiza. Para nosotros, suizos y suizas, instalados cómodamente en el bienestar, es bueno saber que nuestro país ha producido valientes mujeres transgresoras de convenciones como Enriqueta Favez. Esta obra invita a reflexionar y a abogar por una mayor igualdad de derechos.

Aprovecho la ocasión para agradecer al autor como amigo y colega. Mis agradecimientos van también a aquellos hombres y mujeres que en su trabajo señalan los casos de discriminación y luchan tenazmente por los derechos fundamentales. Finalmente, aplaudo a Enriqueta Favez y a Julio César González Pagés por las transgresiones, “las vestimentas y desvestimentas”, y por la valentía y el coraje en la lucha por la diversidad.

Annemarie Sancar.

Antropóloga.

Berna, Suiza.

Introducción

Cuando viajaba en la primavera de 1995 de Boston a Nueva York, en compañía del escritor cubano Antonio Benítez Rojo⁽¹⁾, nunca pensamos que una misma mujer sería la protagonista de un libro que escribiríamos en el futuro. Durante el trayecto de más de tres horas, el nombre de Enriqueta Favez no se pronunció. Sin embargo, en menos de diez años, la figura de Favez aparecía en dos libros, uno de Benítez Rojo bajo el título de *Mujer en traje de batalla* (Benítez, 2001), y otro mío con el título *Por andar vestida de hombre*. (González, 2009).

¿Quién fue esta figura que todavía hoy levanta polémicas y hace que dos escritores de una misma nación le dediquen, en la contemporaneidad, cada uno un libro? Enriqueta Favez fue la primera mujer que ejerció la Medicina vestida de hombre en Cuba. Su nivel profesional le ganó el respeto de las personas que atendió en la zona oriental del país, muchas de escasos recursos económicos.

Ella fijó su residencia en la ciudad de Baracoa, donde se enamoró y casó con la cubana Juana de León, violando todas las leyes establecidas por el gobierno colonial y la Iglesia Católica en Cuba. Esta acción marcaría su vida de una forma irreversible, para ser juzgada constantemente:

Enriqueta no presenta ninguno de esos raros defectos de configuración del aparato genético urinario; nada de androginismo ni hermafroditismo; pero en cambio contemplará en ella el fenómeno de la contrariedad más abierta entre la parte moral y su parte física: el carácter e inclinaciones opuestas al bello sexo; verán en una palabra, el espíritu de un hombre encerrado en el cuerpo de una mujer. (*La Administración*, 1860, p.173).

Este criterio fue presentado como parte del juicio más escandaloso realizado en la etapa colonial. El proceso penal se desarrolló en la ciudad de Santiago de Cuba en el año 1823. El caso de Favez, seguido por la prensa y la literatura en diferentes épocas, dejó innumerables fábulas en las cuales prevalecen, de forma absurda, opiniones lesbofóbicas que intentan disimular su relación con Juana de León.

Enriqueta Favez en su condición de emigrada y al ejercer una profesión en su época no permitida para las mujeres, como lo era la Medicina, se convirtió en un mal ejemplo que se debía extinguir. Fue por eso que, sobre ella, en el juicio se señaló:

Es un vivo ejemplo de lo que es la mujer sin esa educación moral propia y conveniente a su sexo, si ha nacido pobre, destituida de belleza pero dotada de raro talento, con pasiones fogosas, con un carácter sumamente varonil y con una propensión tan irresistible a un arte como el de la cirugía. (*La Administración*, 1860, p. 173).

Después, en ese mismo acto, se planteó:

La mujer para nosotros es un ser débil a quien rodeamos desde la niñez de tiernos cuidados; la educación que procuramos darle, las máximas que le inculcamos y las consideraciones que le tenemos, todo tiende a hacer de su corazón una fuente de virtudes que madre algún día ha de fructificar en el alma de sus hijos. (*La Administración*, 1860, p. 173).

Y continuó finalmente así:

Pero esa debilidad y esa ternura suele desmentirse a veces presentándose mujeres de carácter varonil cuyas acciones atrevidas asombran hasta los hombres más valientes y arrojados. (*La Administración*, 1860, p. 173).

En opinión de la filóloga italiana Annalisa Mirizio, el vestido masculino es parte del rol sexual y, a la par de otros factores, es el producto de un aprendizaje social (Mirizio, 2000). Que un hombre se vista de hombre es lo normal, pero que una mujer lo haga es un ataque a la virilidad masculina y a la moral establecida.⁽²⁾

El hecho que una mujer en esta época fuese médica, constituía de por sí un delito. Pero, además, que se atreviera a violar los designios de la Iglesia para tener una relación condenada como antinatural, hicieron del juicio de Enriqueta una representación fiel de un tribunal de la Santa Inquisición, al llamarla monstruo, criatura infeliz y descargar sobre ella todo tipo de improperios.

Las mujeres que rompían con los arquetipos femeninos vigentes para la sociedad colonial cubana fueron severamente criticadas. En la Biblioteca Selecta de Amena Instrucción, publicada en La Habana en 1836, se declaraba:

[...] dejarán de perder una parte de sus atractivos aquellas mujeres viriles que visten a la amazona, que montan caballo como un cosaco, que hablan con descaro i (sic) arrogancia, que van a caza, que manejan las armas como un granadero, que fuman pipa, que tocan violín y se ejercitan en otros actos que son peculiares en los hombres. (Biblioteca Selecta de Amena Instrucción, 1836, p. 294).

El caso de Favez no fue el único dentro del mundo colonial español. Otros países, como Colombia, también celebraron juicios por esta causa, como el de 1745 en Popayán contra dos mujeres acusadas de sodomía femenina, expresión empleada para advertir las relaciones amorosas y sexuales entre mujeres. El término de lesbiana se comenzó a utilizar a finales del siglo XIX, acuñado por el Romanticismo. (Rodríguez, 1995).

En opinión del profesor español Rodrigo Andrés, los historiadores post estructuralistas han percibido que, en distintos momentos históricos, se verifican diferentes tipos de valoraciones acerca de los homosexuales y las lesbianas. Para estas opiniones, han sido muy importantes las prácticas discursivas que no solo las nombran, sino que de hecho las crean (Andrés, 2000). La Medicina y su función higienizadora de la sociedad fue la causante de muchas polémicas hacia la diversidad sexual. No obstante, como respuesta a la discriminación han surgido varias teorías, incluida la Queer.⁽³⁾

Para saber quién era Enriqueta Favez y las verdaderas causas de su detención, fue imprescindible revisar toda una amplia bibliografía que se escribió sobre ella en el siglo XIX. Por su importancia a la hora de esclarecer muchos matices y contradicciones en el juicio que se le realizó, resultó necesario consultar el expediente ubicado en el Archivo Nacional de Cuba (ANC) bajo el título *Causa criminal contra Doña Enriqueta Favez por suponerse varón y en traje de tal haber engañado a Doña Juana de León con quien contrajo legítimas nupcias*.

En él aparecen cartas, informes y otros documentos originales del expediente abierto durante el juicio. Otros elementos se pueden analizar en la versión que publicó, en 1860, la revista *La Administración*, con el título *Causa Célebre. Causa criminal contra Doña Enriqueta Faves o Faver por suponer ser varón y en traje de tal haber engañado a Doña Juana de León con quien contrajo legítimas nupcias*, que se halla en la Biblioteca Nacional “José Martí”, en La Habana. En esta institución se localizan, además, diversos textos que abordan el tema de Favez desde la Literatura o la Historia.⁽⁴⁾

Fueron útiles también las informaciones obtenidas en viajes de investigación que realicé a ciudades como Nueva Orleans (1998), Estados Unidos de América; Veracruz y Guadalajara (2003), México; Baracoa y Guantánamo (1999-2005) y Santiago de Cuba (2000-2008), en Cuba. En estas visitas pude revisar archivos, bibliotecas, museos y colecciones privadas que me brindaron evidencias que no aparecían en los documentos examinados en La Habana.

Una experiencia importante fue la oportunidad de viajar a Suiza y realizar varias de las rutas de Favez: su casa natal, la iglesia en la que fue bautizada, las plazas de su niñez, y hasta el lugar donde residió con su esposo.

La metodología empleada para este trabajo ha sido la arqueología histórica documental. Por eso, a las propias protagonistas las tenemos contando sus versiones de la historia mediante cartas, actas y documentos. Así, cada uno de los lectores de este libro podrá tener sus conclusiones.

Esta nueva entrega consta de cuatro capítulos, de acuerdo con un orden cronológico de los sucesos y la utilización de las fuentes documentales y bibliográficas. Cabe señalar que el último capítulo se dedica a casos de parecida índole en el mundo y en Cuba.

La investigación que presento bajo el título *Por andar vestida de hombre*, pretende llamar la atención sobre las discriminaciones que han sufrido las mujeres en la Historia, por la libre elección de su opción sexual o que por ser emigrantes son excluidas para desempeñar empleos. El caso de Enriqueta Favez sirve en la actualidad para demostrar que la lucha que ella libró por estos derechos aún continúa.

El autor

Citas y notas:

1- Antonio Benítez Rojo (La Habana, 1931-Boston, 2005). Prestigioso escritor cubano, autor de numerosos libros y artículos. Ganó el Premio Casa de las Américas en 1967, con el libro de cuentos *Tute de los Reyes*. Impartió conferencias, cursos y talleres en universidades de América Latina, Europa y Estados Unidos, país donde residía hasta su fallecimiento en el año 2005.

2- Por su aporte a este tipo de estudio recomendamos la investigación de Patricia Calefato: *Moda, corpo, mito. Storia, mitologia e ossessione del corpo vestito*, Castelvecchi, Roma, 1999.

3- Como parte de la apropiación del lenguaje discriminatorio y reivindicativo surge la Queer Theory, fundamentalmente en Europa y los Estados Unidos de América. La teoría Queer se basa en la ruptura de las categorías identidad sexual y género, y la deconstrucción de la categoría de identidad. El término que enmarca lo “raro” o “extraño” pudiera denotar para cada país eufemismos diferentes. En Cuba se utilizó por mucho tiempo la palabra “entendida” o “entendido”, u otras más complicadas como “él es así” o “ella es así”, lo cual parece no significar nada, pero visibiliza lo Queer en Cuba. Ver a Liz Highleeyman: Identidad, ideas y estrategias, en Tucker, N. (ed.): *Bisexual politics: Theories, Queries and Visions*, The Haworth Press, New York, 1995.

4- Los que más información aportaron para esta investigación fueron: Francisco Calcagno: *Diccionario Biográfico Cubano*, imprenta de Néstor Ponce de León, Nueva York, 1878, y *Un casamiento misterioso*, Editorial Balcol, Barcelona, Buenos Aires, 1911; Montanés y Simón: *Diccionario Hispanoamericano*, t. VIII, s e, Barcelona, 1891; Andrés Clemente Vázquez: *Enriqueta Faber*, Imprenta La Universal, La Habana, 1894; Leonce Grasilier: *Henriette Faber. Femme-Medecin*, Institut International de Bibliographie Scientifique, París, 1900; Rafael Estenger: *Juana de León, la guajira burlada*, en *Amores de cubanos famosos*, Afrodiseo Aguado, Madrid, 1939; Pelayo Fero: *Enriqueta Faber: médico y mujer*, Editora La Semana, s l, s f; María Julia de Laura: Cuadernos de Historia de la Salud Pública, no. 28, Ministerio de Salud Pública, La Habana, 1964; Emilio Roig de Leuchsenring: *Médicos y medicina en Cuba: historia, biografía, costumbrismo*, Museo Histórico de las Ciencias Médicas Carlos J. Finlay, La Habana, 1965; Emilio Bacardí Moreau: *Crónicas de Santiago de Cuba*, t. II, Breogan, Madrid, 1972; Leví Marrero: *La cirujana suíza que, para ejercer como tal, debió hacer creer que era hombre*, en *Cuba. Economía y Sociedad*, t. XI, Editorial Playor, Madrid, 1988; e, Inciano D. Toirac Escasena: *Baracoa: vicisitudes y florecimiento*, pp. 91-111, s e, s l, 1998.

Capítulo I

Vestida de hombre

Enriqueta

Mientras Europa vivía los efectos de la Revolución Francesa, en la ciudad suiza de Lausana, el primero de abril de 1791, nació una niña a la cual llamaron Enriqueta Favez Cavin⁽¹⁾. Desde su nacimiento hasta su posible identidad sexual por las leyes y la Medicina, siempre ha tenido muchas nebulosas en las diferentes historias que se han escrito sobre ella.

Existen varias hipótesis sobre su nacimiento y quiénes eran sus padres. La primera y más divulgada fue la que contó la propia Enriqueta⁽²⁾, quien planteó en el juicio que se le hizo en Cuba que había nacido en 1791, y que era hija del matrimonio de Jean Louis Elie Favez y Jeanne Elisabeth Cavin.

Después de una búsqueda exhaustiva en los Archivos Cantonales de Suiza, entre los años 1781 y 1801, de todos los nacimientos con las variantes del apellido Favez (Faber, Fabes, Faver, Faves y Fabe) y de nombre Enriqueta, solamente se pudo encontrar de su supuesto padre y madre lo siguiente:

Promesas de casamiento entre Jean Louis Favez, hijo de Jean Pierre Favez, burgués de Servion al “Baillage” de Oron, ciudadano de Mey al “Baillage” de Echallens; y Jeanne Elisabeth, hija de Pierre François Cavin [aparece un salto en la información], burguesa de Veüllens al “Baillage” de Moudon, viviendo en Lausana por otra parte. Realizada en 5 de Enero de 1788, en presencia del esposo y el padre de la esposa. Firma: E. L. Chavannes, cura.⁽³⁾ (ACV, Microfilms).

Jean Louis Elie Favez y Jeanne Elisabeth Cavin se casaron el lunes 28 de enero de 1788. El acta traducida dice: “Jean Louis, hijo de Jean-Pierre Favez de Servion, Jeanne Elisabeth, hija de Pierre François Cavin de Veüllens, han recibido la bendición nupcial en la Iglesia Grande”. (ACV, Microfilms).

En base a la pesquisa realizada, el matrimonio tuvo tres hijos. El primero fue Frederich Louis Christian Favez, nacido en Lausana en junio de

1788 y bautizado en la iglesia de San Lorenzo. El segundo, Louis-Benjamín, nació en Lausana en marzo de 1792 y murió tempranamente el 15 de agosto de 1793, siendo enterrado en el cementerio de San Lorenzo. Mientras, el tercero de los hijos era Jean Henri Marc Salomón, nacido en agosto de 1796 y bautizado también en la iglesia de San Lorenzo. Que sobrevivieron al año 1798, solamente existió esa posibilidad en dos hijos: Frederick y Jean Henri; en cambio, ninguno tuvo el nombre de Enriqueta.⁽⁴⁾

Otra hipótesis es que sea hija de Isaac Jérémie Favez y Charlotte Meyret, y que hubiera nacido en 1786, en Bavois, un pueblo cercano a Lausana, en dirección de Yverdon⁽⁵⁾. Isaac Jérémie es hermano de Jean, y tenía un hijo que se llamaba Enrique. Entonces, una posible estrategia por parte de Enriqueta, cuando asumió la identidad masculina, pudo haber sido la de plagiar la identidad de su primo, al declarar que era hija de Jean, por si alguien fuera a verificarla, ya desde la escuela de Medicina en París o desde Cuba.

Una versión menos posible, pero tampoco descartable, es que su verdadero nombre sea Jacqueline Gisclon, vecina de la familia Favez, hija de unos refugiados protestantes franceses en Suiza.⁽⁶⁾

En diferentes documentos, tanto en el Archivo Nacional de Cuba como en la Biblioteca Nacional “José Martí”, de La Habana, se cuenta con la siguiente información ofrecida por Enriqueta Favez: “[Nacida el] 1ro. de abril de 1791, en Ouchy, Lausana; que la casa natal estaba en frente a la antigua Plaza Riponne; que sus padres se llamaban Juan Favez e Isabel Caven, y que la bautizaron en la iglesia [de] San Francisco”. (ANC, Fondo Asuntos Políticos, legajo 3483).

De su niñez y adolescencia existe poca o ninguna información, solo que contrajo matrimonio a los 15 años con Juan Bautista Renau, oficial de Cazadores de las tropas francesas de Napoleón Bonaparte. Todo parece indicar que ella realizó su casamiento para complacer a su tío político, quien la tenía bajo su custodia después de la muerte de sus padres.

Su tío, de nombre Enrique, barón de Ab de Yberg, servía como coronel del Regimiento de Cazadores número 21, y estaba al frente de las tropas suizas del Ejército de Napoleón. Enriqueta decía que: “No siendo su genio propio para las costumbres de las mujeres, procuró su tío casarla con el fin de atraerla al verdadero porte de una mujer”. (*La Administración*, 1860, p. 175).

Acompañó a su esposo y a su tío a emprender toda la campaña bélica en Alemania, y en pleno fragor de la batalla, según sus propias palabras:

“Vi morir a mi marido, y quedé viuda a los dieciocho años, y quedé sin hijos al morir mi única hija a los ocho días de nacida”. (*La Administración*, 1860, p. 175).

Para estudiar en la Universidad de París utilizó un traje de hombre, y se hizo pasar por oficial militar con el grado de su marido fallecido, jurando ser oficial del Regimiento de Cazadores número 21. En el lapso transcurrido entre los años 1808 y 1811, estudió Medicina. Cuando contaba Enriqueta con apenas 20 años, recibió el título que la capacitaba como “médico graduado”, aunque en realidad, era una “médica graduada”.

Una vez titulada en calidad de médico, se alistó como cirujano militar en el Ejército, con el nombre de Enrique Favez. En posesión de su diploma de cirujano, fue destinada a prestar servicios, y se le envió con las tropas francesas a la conquista de Rusia, cinco años después de la famosa entrevista celebrada entre Napoleón y Alejandro I, tras la cual surgió el Concordato de Tilsit (17 de junio de 1807), donde ambos monarcas, en tratados secretos de alianza, se repartieron Europa. (Fero, s f).

Como integrante del ejército francés, y en compañía de su tío Enrique, va a la fracasada campaña rusa de 1812. Posteriormente, trasladados ella y su tío a las tropas francesas que ocupaban España, cae prisionera en Vitoria, a manos de las tropas del militar inglés Wellington, quien la confinó en el Convento de San Francisco, en Miranda del Ebro, para cumplir con los servicios médicos. Sin embargo, en territorio español murió el familiar que ella más amó y respetó, su tío Enrique.

En 1814, una vez culminada la guerra, sin familia, sin proyectos que la ubicaran dentro del convulso mundo francés, solicitó un permiso que le fue concedido, y se marchó a la isla caribeña de Guadalupe, que había sido devuelta a la soberanía francesa, para así poder ejercer allí la Medicina. Por motivos que se desconocen ciertamente, decidió emprender viaje hacia Cuba y, según ella misma:

Sin mudar de traje, así vestida de hombre como estaba acostumbrada y bien hallada en libertad, porque vestida así podía ejercer mi profesión y fortuna, sin idea de hacerle mal a nadie y más bien con la idea de socorrer con mi oficio a los necesitados, como lo he hecho siempre. (*La Administración*, 1860, p. 175).

Enriqueta Favez llegó a la ciudad de Santiago de Cuba el 19 de enero de 1819, a bordo del velero La Helvecia. Después de conocer la ciudad, visitar varios de sus barrios y practicar un poco el idioma, se trasladó al norte, el 3 de marzo de 1819, a la ciudad de Baracoa, en la parte más oriental de la Isla.

Esta ciudad no vivía sus mejores momentos económicos, debido en parte al abandono absoluto del gobierno de España, lo que provocó que Enriqueta prestara, en principio, muchos de sus servicios de forma gratuita a personas pobres. Poco después, ella empezó su misión médica con una clientela bastante numerosa de personas con mayores recursos económicos, sin que esto le quitara tiempo para la filantropía, de la cual se destacó como educadora. Este rol lo llevó a cabo al instruir a analfabetos, en especial a un grupo importante de personas negras que estaban bajo la condición de esclavitud y libertos.

Enriqueta Favez visitaba lugares distantes, como Cabacú y Sabanillas, para realizar estos deberes educativos. En sus periplos por zonas alejadas, en el pueblo de Tiguabos, el 20 de abril de 1819, conoció y se enamoró de una mujer: Juana de León.

Juana

El 20 de junio de 1787, nació, en la ciudad de Baracoa, Juana de León Hernández, bautizada bajo el nombre de Juana Antonia Liberata. La partida de bautizo de Juana pasó, en nota marginal, del libro de personas negras en el que apareció inicialmente, al de blancos, constatado por el decreto que la hacía hija legítima de Buenaventura León:

Año del Señor de mil setecientos ochenta y siete, en veinte y seis de julio. Yo el cura Párroco infraescrito de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de Baracoa, bauticé, puse por óleo y crisma a una niña que nació en veinte de otro mes, a quien puse por nombre Juana Antonia Liberata, hija de padre no conocido y de María Manuela Hernández, parda. Fueron padrinos el capitán don Gaspar Suárez y doña Juana Mariño, a quienes advertí el parentesco espiritual contraído. Y para que conste, lo firmo.

Bachiller Joseph Poycarpo Sanamé

Nota: Que por Decreto de su Ilustrísima, se mandó anotar la legitimidad de esta niña, por ser hija de Buenaventura de León, y el pertenecer al libro de blancos. Y para que conste lo firmo.

Felipe Sanamé, rubricado.

(APNSA, Bautismo de Color de la Asunción (sic), 1787, folio 78, asiento 256).

Su padre, Buenaventura de León, era un español con una mediana posición económica. Por diferentes motivos, al estar en concubinato con una mujer mestiza, tardó en reconocer a sus hijos as. Para el año 1798, decidió adjudicarles su apellido, y fue así que legitimó a Juana y a sus tres hermanos: José Francisco (1776), Nicolás Ventura (1790) y Antonio (1793). Su madre, María Manuela Hernández, era pobre, mestiza de una de las tantas familias emigradas de Santo Domingo, al este de la Isla de Cuba. (Hernández, 1846).

Cuando falleció su padre en Santiago de Cuba, Juana regresó de nuevo a Baracoa junto a su madre, donde afrontaron una crítica situación económica, aunque, poco después, se agravara más por la muerte de su progenitora, ocurrida el 26 de marzo de 1811, así como la pérdida de dos de sus hermanos: José Francisco y Nicolás Ventura. (Hernández, 1846).

Al cuidado de Juana y Antonio quedó una lavandera llamada Luisa Menéndez, amiga de su madre y de su abuela, quien vivía en el pueblo de Tiguabos. Esta mujer cuidó de ambos a pesar de su elevada edad, le era bastante complicado asumir la carga económica que suponía atender a dos personas. Al morir Luisa Menéndez, la pobreza y el desamparo hicieron más trágica la suerte de Juana y Antonio. En medio de esta situación fue que, después de enfermar Juana, a causa de la anemia y de una severa afección pulmonar, apareció en su vida Enriqueta Favez. (Hernández, 1846).

Cuando Enriqueta conoce a Juana, esta se encontraba enferma en una cama y en un absoluto estado de pobreza. Enriqueta le ofreció ayuda y le prometió que, si vivían juntas, ella podría rebasar toda esa mala etapa. Antes de emprender el matrimonio, Enriqueta le confesó a Juana su verdadero sexo y ambas, de mutuo acuerdo, decidieron guardar silencio de este acontecimiento.⁽⁷⁾

Para establecerse con Juana, primero debía bautizarse dentro de la religión católica romana, casarse, y pedir una carta de domicilio. Después de realizado esto, se trasladó a La Habana, y le propuso al Capitán General de la Isla en funciones ejecutivas, don Juan Manuel Cajigal, los deseos de revalidar su título ante la facultad docente para ejercer la Medicina. El Gobernador le ofreció los documentos de carta de domicilio y el título de cirujano romancista. La aprobación de su condición de médico estuvo avalada por un expediente que suscribieron los doctores Nicolás del Valle (médico honorario de Cámara y regente del Tribunal de Protomedicato) y Lorenzo Hernández (médico consultor honorario); ambos socios de la Sociedad Patriótica de dicha ciudad y jueces examinadores.

Solicitud para el matrimonio

Este escrito con fecha 23 de julio de 1819, se presentó a la Alcaldía Ordinaria⁽⁸⁾ por el doctor Enrique Favez, donde solicitaba permiso para contraer matrimonio con la señorita Juana de León, vecina de Baracoa:

Enrique Favez, natural de Lausana, en Suiza, y avecindado en esta ciudad, del modo más conforme a derecho aparezco ante usted y digo:

Que habiendo contratado esponsales y ofrecido matrimonio a Juana de León, también vecina, se me dificulta el próximo despacho para su celebración a causa de no tener padres ni parientes de quienes obtener licencia, y en cuya virtud ocurre a la justificación de usted para que se me admita información, y que los testigos que presento, jurando en forma, declaren por los particulares siguientes:

Primeramente: Por mi conocimiento y que si positivamente les consta catolicismo (sic).

Ítem: Si del mismo modo les consta que así, en esta ciudad como en toda la Isla no tengo ni padres ni parientes algunos de quien obtener licencia, porque estos se hallan en el lugar de donde procedo.

Ítem: Si les consta que entre mi prometida y yo no existe notable desigualdad y si me hallo en actitud de contraer matrimonio a mi arbitrio, conforme a la Ley, respecto a mi mayor edad.

Ítem: Es público y notorio y pública vez y forma, y, evacuado que sea, resultando méritos suficientes.

A usted suplico se sirva concederme el permiso necesario para ocurrir al Juzgado Eclesiástico a promover las demás diligencias que sean necesarias para la celebración del matrimonio que aspiro. Por ser de justicia que pido no proceder de malicia.

(Aparece la firma de:)

Enrique Favez

Practicadas las informaciones, con las declaraciones de los testigos Luis Albert (...), ante el escribano Lafita, el Alcalde Ordinario dictó la siguiente Resolución:

Baracoa, 30 de julio de 1819.

Visto: Resultado de la información antecedente, que Enrique Favez, es mayor de 25 años, que no tiene ni padres ni parientes en la Isla; que es católico, apostólico y romano y que no media desigualdad entre él y su pretendida, concédase el permiso necesario para que pueda contraer matrimonio con Juana de León, despachándose al efecto el correspondiente documento para que ocurra al juzgado eclesiástico a promover los demás que le compete, pagando previamente los costos a justa tasación.

Doy fe (Aparece la firma de:)

Lafita.

Tasación de los costos causados.

Reales

- Al Sr. Alcalde, por dos firmas: 4
- A dicho señor, por asistir a las declaraciones: 22
- Al Escribano por asistir a las declaraciones: 10
- Al mismo, por sus derechos en los escritos actuados y materiales empleados: 25
- Al mismo, por citaciones: 16

Total: 67

(ANC, Fondo Asuntos Políticos, leg. 3483).

La boda⁽⁹⁾

Don Manuel Díaz

Iglesia Parroquial de esta ciudad de la Asunción de Baracoa, 11 de agosto de 1819.

Certifico que en el Libro de Actas de Matrimonios de Blancos, a folio 126, se advierte lo siguiente:

Año del Señor de 1819: El 11 de agosto habiéndose corrido las tres proclamas según lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento, previas las licencias de gobierno, del viceponente y del mayor de la pretendida, la información necesaria, la confesión y comunión, casó y veló por Comisión el presbítero don Tomás Vicente Lores, a don Enrique Favez, natural de Suiza, hijo legítimo de Juan Favez y de Isabel Caven, con Juana de León, natural de esta ciudad, hija legítima de Buenaventura de

León y de María Manuela Hernández: fueron testigos don Antonio Juno y don Manuel Navarro, y para que conste lo firmamos:

(Aparecen las firmas de:)

Felipe Sáname

Tomás Vicente Domínguez

(APNSA, Sección de Matrimonios, 1819, folio 71; ANC, Fondo Asuntos Políticos, leg. 3483).

Enrique, el cirujano suizo

En la siempre fiel ciudad de La Habana, 21 de abril de 1820.

Los doctores don Nicolás del Valle, médico honorario de Cámara y protomédico regente del Tribunal del Protomedicato de esta siempre fiel ciudad de La Habana e Isla de Cuba, y don Lorenzo Fernández, médico consultor honorario y segundo protomédico, socios de la Sociedad Patriótica de esta dicha ciudad, además de los jueces examinadores, visitadores y alcaldes mayores de todos los médicos, cirujanos, boticarios, flebotomianos, algebristas, oculistas, destiladores, parteras, y de todo cuanto comprende la Facultad Médica y de sus ejércitos y armadas nacionales.

Por cuanto en nuestra audiencia y juzgado apareció presente don Enrique Favez, natural de Suiza, de estatura cuatro pies y diez pulgadas, color blanco, ojos azules, frente chica, cabellos y cejas rubio. Nariz abultada, boca chica barbilampiño, con muchas señales de viruela, de edad de 25 años y de religión católica, apostólica y romana.

El mencionado señor nos hizo relación de haber practicado la facultad de cirugía con maestros examinados, en el tiempo prevenido por ley, además de darnos información bastante detallada con documentos auténticos despachados por nuestra autoridad. Él nos ha pedido que lo sometamos a examen de teoría y práctica.

El examen se ha realizado en dos tardes sucesivas, haciéndole varias y diferentes preguntas sobre el asunto durante dos horas, respondiendo bien y cumplidamente, además de haber prestado el juramento acostumbrado de defender en cuanto le sea posible la purísima Concepción de Nuestra Señora la Virgen María, usar bien y fielmente su facultad, hacer limosna a los pobres en el llevar de su trabajo, guardando así las leyes y pragmática como los preceptos lícitos y honestos

de este Tribunal: abjurando todo regicidio y tiranicidio, le aprobamos, y mandamos despachar este título y licencia, para que en todas las ciudades, villas y lugares, pueda ejercer y ejerza para curar todo género de enfermedades, visitando enfermos, enseñando discípulos, y practicando todo lo concerniente para los cirujanos aprobados y revalidados.

En cuya virtud, mandamos librar el presente, firmado de nuestra mano y refrendado de nuestra infrascrito escribano con prevención que ha de satisfacer el derecho de medio renta, sin cuyo requisito quedará sin efecto este título.

(Aparecen las firmas de:)

Don Nicolás del Valle

Don Lorenzo Fernández

Don Cayetano Pontón escribano público del número, que del Tribunal del Protomedicato de esta siempre fiel ciudad de La Habana, hice escribir este título y licencia, de mandato de los señores Protomédicos y en fe de ello lo signo y firmo en el día de su fecha.

(ANC, Fondo Asuntos Políticos, leg. 3483).

Buena conducta

En la siempre fiel ciudad de La Habana, 18 de julio de 1820.

Don Juan Manuel Cagigal y Machuiny.

Caballero Gran Cruz de las órdenes de Isabel la Católica y de San Hermenegildo.

Teniente General de los Ejércitos Nacionales.

Jefe Superior Político de la provincia de La Habana.

Capitán General de la Isla de Cuba y de las dos Floridas.

Juez de Alzadas del Consulado de ella.

Presidente de la Junta Económica y de Gobierno del mismo.

Subdelegado de la Superintendencia General de Correos, Postas y Estafetas.

Juez Protector de la Compañía de La Habana y de la Renta de Tabacos. En virtud de las leyes que en estos reinos es facultativo al Tribunal del Protomedicato de la Isla, proponer fiscales que velen, celen, embaracen y de ningún modo permitan que en las ciudades, villas y lugares de toda la jurisdicción se introduzcan sujetos y sin legítimo título y examen, practiquen las facultades de Medicina, Cirugía o Farmacia, un asunto tan grave no solo prevenido por las Leyes, sino que fue la causa para que su merced exigiese dicho tribunal.

Careciéndose de aquel ministerio en la ciudad de Baracoa para los fines expuestos; el [referido] tribunal con instrucción y conocimiento de la notoria buena conducta de don Enrique Favez, cirujano examinado y aprobado que se halla viviendo en ella y es capaz para el desempeño de cuanto ocurra y tenga relación con dicho ministerio.

Según estas virtudes lo nombro por tal, para que arreglado a las instituciones que se le comuniquen por el expuesto Tribunal del Protomedicato, obre y ejecute con todo esmero y vigilancia, cuanto sea necesario a extirpar sujetos tan perjudiciales a la salud pública, formándoles los sumarios con testigos de toda idoneidad, que puedan ser habilitados, para con ellos dar puntual cuenta, a cuyo fin se presentará al expresado Tribunal con este título, para la toma de razón y demás efectos que correspondan, sin cuyo requisito no lo tendrá este nombramiento.

(Aparece la firma de:)

Juan Manuel Cajigal

Por mandato de Su Excelencia

(Aparece la firma de:)

Cayetano Pontón

(ANC, Fondo Asuntos Políticos, leg. 3483).

Para que se establezca en cualquier lugar

En la siempre fiel ciudad de La Habana, 29 de agosto de 1820.

Don Juan Manuel Cagigal y Machuiny

Caballero Gran Cruz de las órdenes de Isabel la Católica y de San Hermenegildo.

Teniente General de los Ejércitos Nacionales.

Jefe Superior Político de la provincia de La Habana.

Capitán General de la Isla de Cuba y de las dos Floridas.

Juez de Alzadas del Consulado de ella.

Presidente de la Junta Económica y de Gobierno del mismo.

Subdelegado de la Superintendencia General de Correos, Postas y Estafetas.

Juez Protector de la Compañía de La Habana y de la Renta de Tabacos.

Por cuanto, don Enrique Favez ha hecho constar por los medios correspondientes que profesa la religión católica romana; y concurriendo en él las demás calidades prevenidas en la Real Cédula de 21 de octubre de 1817.

Por tanto, al expresado don Enrique Favez, que es de nación suiza, que es de estado casado, de edad de 25 años, de profesión médico cirujano, le concedo esta carta de domicilio, con la cual podrá establecerse en el lugar de esta Isla que le convenga ejercer su oficio o profesión, y de gozar de todas las gracias y franquicias concedidas por S. M. en la expresada Real Cédula; debiendo presentarse con esta carta a la Comisión del Gobierno encargada del asunto para lo que corresponde, y velar por el tiempo de cinco años, pasados los cuales ha de solicitarse la de naturalización, o usar este colono de su libertad de salir de la Isla según le conviniere.

Dada en La Habana, sellada y refrendada.

(Aparece la firma de:)

Juan Manuel Cagigal

(ANC, Fondo Asuntos Políticos, leg. 3483).

La carta

En la siempre fiel ciudad de La Habana, 28 de agosto de 1820.

Amada Juana:

Es indisputable el amor que siento por ti y te extraño. Hay veces que la lejanía ayuda a saber los verdaderos sentimientos que tenemos. No sé cómo comenzó todo, realmente ha sido muy difícil poder estar a tu lado.

Hay veces que me faltan las fuerzas pero pienso en lo feliz que te hago y en nuestra complicidad, que todo lo demás no importa.

Me gustaría tanto que pudiéramos estar juntos en esta ciudad, pero debemos esperar para poder realizar nuestros viajes. Hoy estoy terminando algunas gestiones sobre mi empleo y verificando algunas cosas con mi amigo Gener. Haría falta que vieras a Miguel y le pidieras el dinero que debe; utilízalo y espera (...)

Tu

Enrique Favez ⁽¹⁰⁾

Citas y notas:

1- Los documentos que se registraron en Cuba durante la estancia de Enriqueta siempre tomaron su primer apellido de diferentes formas: Faber, Fabes, Faver, Faves y Fabe, entre otros. Después de varias investigaciones con paleógrafos y genealogistas cubanos y suizos, se llegó a la conclusión de que el apellido es Favez.

2- Esta fecha y los nombres de los padres aparecen en todas las declaraciones que Enriqueta Favez realizara para validar su título de médico y para contraer matrimonio, entre otras cosas, para lo cual era necesario tales datos. Ver en Archivo Nacional de Cuba (ANC), Causa criminal contra Doña Enriqueta Favez por suponerse varón y en traje de tal haber engañado a Doña Juana de León con quien contrajo legítimas nupcias, Fondo Asuntos Políticos, leg. 3483; y, Causa Célebre. Causa criminal contra doña Enriqueta Faves o Faver por suponer ser varón y en traje de tal haber engañado a doña Juana de León con quien contrajo legítimas nupcias, *La Administración*, pp. 172-175; 218-221; 297-302; 344-350, La Habana, 1860.

3- Además, existen copias de las premisas publicadas los días 6, 13 y 20 de enero sin oposición, la última “cerrada”, el 23 de enero de 1788. Todo ello es lo que se conoce como “Correr las Amonestaciones”.

4- De acuerdo con los datos obtenidos, desde el año 1788 vivían en Lausana, siendo la profesión de Jean Louis, zapatero. Para 1798 la dirección particular era en la calle Degrès du Marché, casa no. 5, primer piso, Burgo de Servion. La familia estaba registrada de la siguiente forma: en calidad de jefe Jean Louis Favez, la esposa Elisabeth Cavin, y dos niños. Ver en Archivos Cantonales de Vaud (ACV), Lausana, Suiza: Genealogía de Favez, de Servion et de Penthéreáz, Br 90 I; Microfilm no. 128.711, côte Eb 79 7-13, Mézieres; Microfilm no. 128.687, côte Eb 71 15, p. 191; Microfilm no. RM 286.003, côte Ea 14 132; Microfilm Eb 71 8 o 9, pp. 69, 262 y 491; y, Sr. Bernard Favez, 39 rue Jouvenet, F-75016, París, Informaciones transmitidas a los ACV, el 2 de octubre 1995.

5- En la pesquisa que se realizó en los documentos de los Archivos Cantonales suizos, aparece Juana Enriqueta Favez, hija de Isaac Jérémie Favez de Servion y de Charlotte Meyret, nacida el 1ro. de febrero de 1786, y bautizada el 9 del mismo mes. Jean-Louis Favez e Isaac Jérémie Favez eran hermanos. Ver en Archivos Cantonales de Vaud (ACV), Lausana, Suiza: Microfilm Promesas, en Mézières, en 1785; Microfilm Nacimientos, en Bavois, en 1786; y Microfilm Eb 71 8 y 71 9.

6- Jacqueline Isaline, nacida el 11 de abril de 1791. Hija de Jean David Gisclon, de la Corporación Francesa de Lausana, y Mariamne Tschanen, suiza-alemana de Berna. Fue bautizada en la Iglesia Grande o Catedral de Lausana el 24 de Abril de 1791. Ver en Archivos Cantonales de Vaud (ACV), Lausana, Suiza: Microfilm no. 128.686, Eb 71 9-11, p. 215; Microfilm no. 128.687, Eb 71 15, p. 235.

7- Epistolario entre Enriqueta Favez y Juana de León (1820-1838). Colección privada de documentos cubanos del siglo XIX, de la familia del notario cubano Quintín del Río. Agradezco a su familia que me permitiera consultar todos los documentos referidos a Enriqueta Favez, en una visita realizada a la ciudad de Nueva Orleáns, en noviembre de 1998. El notario Quintín del Río fue testigo de esa época, y coleccionó muchos documentos y noticias curiosas sobre la vida de Enriqueta.

8- Esta Alcaldía Ordinaria se encontraba en la ciudad de Baracoa. El texto que reproducimos es el original que se halla en el Archivo Nacional de Cuba (ANC), Fondo Asuntos Políticos, leg. 3483.

9- A partir de este epígrafe hasta el final del capítulo, los textos son transcripciones originales.

10- Epistolario entre Enriqueta Favez y Juana de León (1820-1838). Colección privada de documentos cubanos de la familia del notario Quintín del Río, Nueva Orleáns, 1998.

Grabado de Mary Read, pirata inglesa del siglo XVIII travestida de hombre.



Grabado de las indumentarias femeninas y masculinas de la Revolución Francesa.



Iglesia de San Francisco, en Lausana,
donde fue bautizada Enriqueta Favez.



Foto actual del edificio número 5 de la calle Degrès du Marché, en Lausana, lugar donde vivió durante su infancia Enriqueta Favez, en el primer piso.

[illegible]

Foto del acta original de la boda de Enriqueta Favez y Juana de León, ocurrida en la Iglesia parroquial de la ciudad de Baracoa, el 11 de agosto de 1819.

Capítulo II

El juicio

Por andar vestida de hombre

La vida del matrimonio Favez-De León parecía transcurrir con total normalidad en el período de 1819 a 1822. Enrique Favez era cada día más solicitado por su numerosa clientela. Compartía sus servicios médicos en distintos barrios y hacía arriesgadas incursiones, como realizar a caballo largas travesías hasta Jauco o Maisí, situados respectivamente a 40 y 20 kilómetros de Baracoa, convertidas dentro del pueblo en hazañas. El médico Favez se hizo de mucha reputación y dinero, mientras Juana llevaba una vida de recuperación de sus antiguas enfermedades, y confiaba su espíritu en actividades eclesiásticas. (Hernández, 1846).

La primera salida social como pareja fue a la Iglesia Parroquial, el 21 de diciembre de 1819, para bautizar al niño Enrique Valentín Lene Mayola, cuyos padres eran emigrados franceses.⁽¹⁾

Las navidades de ese mismo año transcurrieron en el hogar Favez-De León con una fiesta, a la que invitaron a ocho parejas de su más estimada consideración: el teniente gobernador Melchor de Novas y su esposa María del Rosario Fernández; el licenciado José Ángel Garrido y la marquesa María Dolores Delabat del Rincón; el rico financiero Francisco Urgellés y Juliana Rodríguez; el comandante de Marina Luis de Arrié y Catalina Venquet; el hacendado José Estrella e Isabel de la Torre; sus tíos José Antonio Hernández y Francisca Cabreja; su hermano y su cuñada, Nicolás de León y doña María del Rosario Columbié.⁽²⁾

En el año 1820, Juana de León, bastante restablecida de su padecimiento, comenzó a frecuentar los círculos sociales y culturales, unas veces en ausencia de su esposo, y otras con María Dolores Delabat del Rincón, Rosario Suárez, María Mauricia Estrella y María Josefa Suárez de Garrido; todas amigas de su más íntima confidencia, y cuya reserva fue tan estricta, que muchas personas aseguran que era de su conocimiento los hechos, y nunca dejaron traslucir la más ligera insinuación. (Hernández, 1846).

La personalidad de Favez le trajo muchos admiradores y detractores. Los admiradores decían que no desperdiciaba lugar para:

(...) demostrar el cariño inmenso que sentía por la ciudad de Baracoa, siempre ponderando su belleza natural, la sinceridad y generosidad de sus hijos, en sus tres barrios urbanos: La Asunción, Matachín y La Playa, su presencia era indispensable y se había ganado el cariño de los baracoenses. (Hernández, 1846).

Sus detractores señalaban que ella él: era fea de rostro, de mal gesto y obscena en su conversación, pero de entendimiento despejado y diestra en la cirugía. Otros criticaron cuando, en La Habana, el Tribunal del Protomedicato la nombró fiscal para la ciudad de Baracoa. En esta ciudad, un médico español nombrado Juan Fráncico Salazar se presentó ante la Diputación Provincial de Baracoa para que:

(...) anulase por ser funciones incompetentes con el mencionado individuo [Favez], decía que el menos sensato de esta población hallara chocante reunirse en un catecúmeno con un ciudadano que no es español. Además de admitir que ejerza judicatura alguna, formar sumarios, y examinar testigos. (Hernández, 1846).

También lo acusaron de que el señor párroco le había: extraído y quemado varias efigies obscenas y libros heréticos que atentan contra la religión católica. (Fero, s f).

Un día del año 1822, la puerta estaba abierta cuando una criada entró a la habitación donde se encontraba Enriqueta Favez, ebria y con la camisa desabotonada. La criada, llamada Rosa Suárez, al revisarla se dio cuenta que era una mujer.

Al otro día, Enriqueta y Juana trataron de sobornar a Rosa, pero esta ya había comentado lo visto, que se divulgó rápidamente por toda la ciudad. El tío José Antonio Hernández le exigió a Juana de León explicaciones y que le comunicara la verdad absoluta. Entre ambos acordaron que la mejor forma para la familia de salir de esta situación, era denunciar a Enriqueta. (*La Administración*, 1860).

La separación⁽³⁾

En la ciudad de Baracoa, 24 de julio de 1822.

Yo, Juana de León Hernández, de este vecindario, doy fe que conozco y digo: que doy todo su poder cumplido, amplio y bastante cuanto por

derecho se requiere y es necesario al licenciado José Ángel Garrido, residente en Santiago de Cuba, para que comparezca ante el Señor Ilustrísimo y reverendo arzobispo de esta provincia, y en cualesquiera otros tribunales donde más corresponda, solicitando la nulidad del matrimonio que contraje con don Enrique Favez, en consecuencias de las demandas que separadamente se remiten.

Suplico para donde y ante quienes corresponda; que para todo ello lo incidente y dependiente se confiere este poder sin limitaciones algunas, y dado mi estado de salud se me libere de estar presente en los actos que se sucedan. Sobre todo teniendo en cuenta mi sexo y lo difícil de mi planteamiento.

Doy fe

(Aparece la firma de:)

Juana de León Hernández

(ANC, Fondo Asuntos Políticos, legajo 3483).

La demanda

En la ciudad de Santiago de Cuba, 10 enero de 1823.

Por el poder dado por Juana de León, vecina de la ciudad de Baracoa, comparezco ante vuestra merced y digo según mi representada:

En el año pasado de 1819, me solicitó matrimonio una criatura vestida de hombre, que se llama Enrique Favez, se titula profesor de Cirugía y dice ser natural de los Cantones de Suiza. Para lograr sus ideas, no teniendo documentos o no queriendo portarlos a fin de no descubrirse, manifestó no estar bautizado y recibió este sacramento poco antes de celebrarse el matrimonio al que me reduje atendiendo a las circunstancias de orfandad y desamparo en que vivía, sin que me fuera posible sospechar que los designios de ese monstruo fueran dirigidos a profanar los sacramentos y a burlarse de mi persona del modo más cruel y detestable, abusando de mi buena fe, de mi candor y de la inexperiencia en que me hallaba, además de mi impecable sentido de la honestidad.

Así fue que realizado nuestro enlace, usó de mi persona de un modo artificial, que entonces no pude comprender: pero con todas las reservas y ocultaciones con que se manejaba en los primeros días que estuvo a mi lado, me hicieron sospechar, por más que se esforzaba en desvanecer

mis inquietudes, cierta incomodidad que solamente es natural a las mujeres, yo de forma ingenua le persuadí prevenirle de las hemorroides y otras particularidades que la decencia no me permiten referir. Estas anomalías me obligaron a expiar sus movimientos hasta que una vez en que creyéndome dormida se descuidó, pude descubrirle los pechos de una mujer, no como quiera abultados, sino que por su configuración dan a conocer que han alimentado a algunos hijos, los cuales conservaba ocultos bajo de un ceñidor o faja.

Este descubrimiento que no esperaba, le obligó a hacerme una confesión de su incapacidad para el estado conyugal: del instrumento de que se había valido para consumir su perversa maquinación; y aunque disfrazando siempre la verdadera causa de su impotencia, se humilló hasta el extremo de proponerme las ideas más indignas de toda persona que conserva algún tanto de moralidad. Creyó que yo sería capaz de prestarme a esos proyectos tan torpes como escandalosos, también me ofreció desaparecerse a fin de que nadie supiese de su paradero, ni el público llegase a trascenderla.

En efecto se ausentó de Baracoa, sin que pudiese yo cerciorarme de su efectiva situación, pero lejos de marcharse a donde pudiera sepultar sus defectos, ha venido ha establecerse en este pueblo de San Anselmo de los Tiguabos, donde se ha diafanizado no tan solo su impotencia, sino que es una mujer lo mismo que yo; y existen personas que la han examinado y están prestas a declararlo.

Este desengaño me pone en la necesidad de solicitar la declaratoria de nulidad de mi matrimonio y el castigo que merecen sus excesos, para que sirva de escarmiento y en lo sucesivo no sacrifique a otra infeliz como a mí. Haciendo escarnio de las más sagradas instituciones de mostrar augusta religión, y del orden social, pues aunque por pudor me había profesado guardar en silencio mis desgracias, la Divina Providencia ha querido que el público tuviera conocimiento.

Mediante lo cual suplico se sirva admitirme sumaria información de testigos y que los que presentasen juramentos en forma, declaren cuanto les conste obre el sexo e impotencia física del que se nombra Enrique Favez. Así disponiendo con su mérito que se conduzca esa criatura a esta ciudad y a presencia del tribunal sea reconocida por los facultativos que al efecto la hagan desapropiarse de los vestidos y que cuando se me de vista para deducir lo demás que me convenga, previa la seguridad con que debe mantenerse en la cárcel pública hasta que otra cosa se determine y conforme a justicia que pido, probando no proceder de malicia y cuanto necesario sea.

También advierto que me preocupa que si Favez llega a conocer mi declaración, tratará de fugarse dejando ilusorias las providencias de este juzgado, y lo que más temo es que sea capaz de vengarse en mi persona, según me lo juró. Pido que bajo las prevenciones más serias se trate de precaver su fuga y de embargar cuantos bienes poseyere, poniéndolos a cargo de persona abonada, que sea justicia ut supra.

No pudiendo mi apoderado agenciarse personalmente el negocio, suplico igualmente a vuestra merced se sirva presenciar al presente escribano que extienda sustitución del poder en don Pedro Manuel Blez, de este vecindario y que suscribe habilitándole al efecto en conformidad.

Quisiera otro sí: para legitimar mi representación y el derecho que me asiste en el reclamo contenido en lo principal. Acompaño la certificación del cura Rector de Baracoa, que acredita la celebración de mi matrimonio con ese monstruo; y suplico a usted se sirva mandar que se agregue y obre sus efectos según es justicia ut antea.

Del soberano decreto de Cortes que me la franquea por ser persona de mi confianza y que es justicia ut retro.

(Abajo aparecen las firmas de:)

Juana de León Hernández

Licenciado José Ángel Garrido

Pedro M. Blez

(ANC, Fondo Asuntos Políticos, legajo 3483).

Los testigos acusan

I. Hipólito de Tiguabos

En la ciudad de Santiago de Cuba, 24 de enero de 1823.

Ante el señor Juez de Letras:

Compareció Hipólito Sánchez, en edad de 53 años, natural y vecino del pueblo de Tiguabos, quien hizo juramento ante Dios Nuestro Señor, ofreciendo decir verdad en lo que se le preguntare y dijo:

No sé otra cosa que lo que pasó en mi casa, en el pueblo de Tiguabos, en uno de los días del mes de noviembre último, pues habiéndose hospedado

en ella un individuo que viajaba de esta ciudad para Guaso, nombrado José Ramos, aseguró este allí en conversación que don Enrique Favez no era otra cosa que una mujer, lo que repitió a presencia del cura don Juan Luis Monfeugh y de Petit Grandales; y que llegando también a la misma casa el propio don Enrique Favez, a este mismo sostuvo en su cara el José Ramos que era mujer, y tirando una onza de oro sobre la mesa dijo que apostaba aquella onza a que era mujer, y a cuya razón lo que hizo don Enrique fue retirarla, diciéndole que se iba a presentar al Alcalde para que se lo justificase y aunque José Ramos estuvo hasta el siguiente día a las nueve de la mañana esperando a ver si le ponían demanda y no apareció don Enrique, por lo cual siguió su camino Ramos. En otra ocasión, que hará como cuatro meses, llegó a mi casa don Enrique Favez y se sentó, estuvo algún rato sentado, y cuando se levantó quedó mucha sangre en el taburete, por lo que el que habla le preguntó qué sangre era aquella, y contestó que era sangre de hemorroides que padecía. Estando en mi casa lo alcancé a ver en un matorral que está al frente, y se puso a orinar en la misma postura que lo hacen las mujeres.

Doy fe

(Aparece la firma de:)

Hipólito Sánchez

(ANC, Fondo Asuntos Políticos, legajo 3483).

II. Juan Antonio el Vasco

En la ciudad de Santiago de Cuba, 24 de enero de 1823.

Ante el señor Juez de Letras:

Compareció don Juan Antonio Gaussarría, en edad de 33 años, natural de San Sebastián, quien hizo juramento ante Dios Nuestro Señor, ofreciendo decir verdad en lo que se le preguntare y dijo:

Conozco a don Enrique Favez y me consta que es mujer. La razón de mi afirmación es que lo vi y examiné perfectamente en las fiestas de El Caney del año 1821. En mi misma casa de El Caney llegó el tal Favez, y como había bebido más de lo regular, se embriagó tanto que se recogió a un cuarto donde se tendió sobre unas tablas, dormido o sin sentido por la embriaguez.

Yo, movido por la curiosidad, por razón que se corría en murmullos de que él era hermafrodita, lo descubrí y examiné y vi efectivamente que

no era hombre, sino una mujer perfecta y entera, y tenía puesto un instrumento fingido que lo hacía parecer hombre. Esta observación no la hice solo, sino acompañado de un francés habitante de Santa Catalina nombrado Desmaría, habitante de Santa Catalina.

Doy fe

(Aparece la firma de:)

Juan Antonio de Gaussarría

(ANC, Fondo Asuntos Políticos, legajo 3483).

III. Pepe el Andaluz

En la ciudad de Santiago de Cuba, 27 de enero de 1823.

Ante el señor Juez de Letras:

Compareció don José Ramos, en edad de 39 años, natural de la ciudad de Sevilla y vecino de esta ciudad, quien hizo juramento ante Dios Nuestro Señor, ofreciendo decir verdad en lo que se le preguntare y dijo:

Conozco hace algunos años a don Enrique Favez y en el año de 1821, por las Pascuas de Navidad, me encontré en esta ciudad con él y me ofreció que me pasaría la venta de un negro que valía 500 pesos si le quitaba la vida a don Antonio Gaussarría y preguntándole qué agravio le había hecho este individuo, me dijo que le había dado una bofetada en público y le había negado 200 pesos que le debía.

Yo le dije que no era razón para quitarle la vida que con darle unas cortadas que le causasen el gasto de los 200 pesos era bastante. Pero don Enrique me contestó que no, que era un agravio que merecía quitarle la vida, que el tal Antonio no podía quedarse en la tierra.

Fui de mi propia cuenta a ver al tal don Antonio y le pregunté a este qué agravio le había hecho a Enrique, y Antonio me contó que no era tal, sino que en la víspera de Santo Tomás, estando en el pueblo de El Caney, le habían dado de beber más de lo regular, de manera que le quitaron los calzones y lo registraron, hallando que no era hombre sino una mujer perfecta y que tenía un instrumento fingido para que le hiciese bulto y parecer hombre.

Inmediatamente me reuní con don Enrique y le dije que el referido Antonio decía que él era mujer, que el bulto que se le veía por encima de

los calzones era un muñeco fingido de algodón y a esto no dijo más palabra Favez. De este asunto lo que he declarado es lo que únicamente sé.

Doy fe

(Aparece la firma de:)

José Ramos

(ANC, Fondo Asuntos Políticos, legajo 3483)

La captura

I

En la ciudad de Santiago de Cuba, 3 de febrero de 1823.

Ante el Tribunal dispongo:

Vistas estas demandas y declaraciones ya hay los suficiente[s] elementos para depurar la verdad, según lo solicitó Juana de León en su escrito en contra de la persona que se denomina Enrique Favez; comisionamos para su captura al francés Julians Megret para que pase al pueblo de San Anselmo de los Tiguabos y lo aprenda y lo traiga directamente a nuestra presencia.

Luego estableceremos los procedimientos, y advertido de que en caso de que ocurra algún embargo deberá ser calificado con las correspondientes diligencias.

Por mandado del señor Juez Letrado

(Aparece la firma de:)

Antonio Aguirre

(ANC, Fondo Asuntos Políticos, legajo 3483).

II

En la ciudad de Santiago de Cuba, 6 de febrero de 1823.

Ante el Tribunal dispongo:

No fue necesaria la captura designada al francés Julians Megret, de la misma se encargó, por volunta[d] propia, don Joaquín Sánchez, quien

lo presentó ahora después de haber sido encontrado gracias a la delación de un vecino.

El referido don Joaquín Sánchez está dispuesto a conducirlo a la cárcel, para que allí se ponga por ahora en calidad de detenido, en cuarto solo, enclaustrado o con llave, e incommunicable, por la incertidumbre que media de su verdadero sexo, se procederá luego a recibirle su declaración instructiva.

Por los particulares que convengan seguir en los antecedentes de la causa, haciéndose saber esta providencia al Alcalde para su cumplimiento en lo que se comprende y reservándose las demás providencias que correspondan.

Por mandado del señor Juez Letrado

(Aparece la firma de:)

Antonio Aguirre

(ANC, Fondo Asuntos Políticos, legajo 3483).

III

En la ciudad de Santiago de Cuba, 7 de febrero de 1823.

Ante el Tribunal informo que:

Comparece ante mí una persona vestida de hombre que se halla detenida, le interrogo y me contesta lo siguiente:

Pregunta: ¿Cómo se llama, de dónde es natural, qué edad, estado y ejercicio tiene?

Respuesta: Me llamo Enrique Favez, y soy natural de Lausana, en Suiza. Tengo la edad de 26 años, y estoy casado en la ciudad de Baracoa, con una mujer natural de allí, nombrada Juana de León, y mi oficio es el de cirujano, del que tengo todos mis papeles en regla.

Pregunta: ¿Desde cuando está en esta cárcel, quién lo trajo a ella, y si sabe de orden de qué autoridad?

Respuesta: Desde ayer por la tarde, cerca de las oraciones, me trajo a esta cárcel el señor Juez de Letras, presente, acompañado de otros dos hombres, e ignoro del todo la autoridad que me ha mandado arrestar.

Pregunta: ¿Usted tiene algún conocimiento del motivo que hay para hacerlo prisionero, o si lo sospecha, exprese con qué fundamento?

Respuesta: No sé el motivo, no tengo ningún fundamento para sospecharlo.

Pregunta: ¿Cuánto tiempo hace que contrajo su matrimonio en Baracoa?

Respuesta: Hace cerca ya de cuatro años que lo contraje.

Pregunta: ¿Después que se casó ha permanecido siempre en Baracoa?

Respuesta: Permanecí después de casado dos años, menos cinco meses que pasé en La Habana, donde obtuve el Protomedicato con título de profesor de Cirugía, los que regresando a Baracoa presenté en aquel Ayuntamiento. Después pasé tres meses más con mi mujer, y por razón de algunas dudas del Cabildo sobre el goce de los derechos de ciudadano, pedí que se remitiesen copias de los títulos a la Excelentísima Diputación Provincial de esta ciudad, como lo hicieron.

Pregunta: ¿Profesa la religión católica y en qué parte fue bautizado?

Respuesta: La profeso desde que fui bautizado en Baracoa, poco antes de mi matrimonio; anteriormente practiqué la religión protestante.

Pregunta: ¿Cuánto tiempo se ausentó de Baracoa, con qué motivos, y dónde ha residido?

Respuesta: En el mes de noviembre del año antes pasado cumplí dos años que faltaba de aquella ciudad y vine a esta para presentarme, como he dicho, a la Diputación Provincial, y permanecí en el pueblo de San Anselmo del Tiguabos en ejercicio de mi profesión de cirujano.

Pregunta: ¿Antes de salir de Baracoa tuvo algunos disgustos con su mujer?

Respuesta: No tuve ninguno, y después de estar en el Tiguabos he tenido varias cartas de ella, de las cuales podría enseñarles algunas que conservo, y de ellas tiene una el señor don José Ángel Garrido, que fue su padrino de bautismo en Baracoa, la cual se la entregué para que la viese.

Pregunta: ¿De su matrimonio ha tenido hijos?

Respuesta: No.

Pregunta: ¿Antes de haberte casado en Baracoa, haz contraído matrimonio en otra parte?

Respuesta: No.

Pregunta: ¿En qué casa de esta ciudad está alojado?

Respuesta: Me he alojado, para los pocos días que tengo que estar aquí, en la casa del pardo español José Nicolás de Bargas, en las inmediaciones de la Iglesia de Santo Tomás.

Por el momento no tenemos más nada que preguntarle.

Por mandado del señor Juez Letrado

(Aparece la firma de:)

Antonio Aguirre

(ANC, Fondo Asuntos Políticos, legajo 3483).

IV

En la ciudad de Santiago de Cuba, en el mismo día 7 de febrero de 1823. El señor Juez de Letras vino a esta cárcel pública para continuar la declaración instructiva de don Enrique Favez, y habiéndolo hecho comparecer le interrogó y contestó como sigue:

Pregunta: ¿Conoce a un pardo nombrado Hipólito Sánchez y sabe si tiene casa en el pueblo de los Tiguabos?

Respuesta: Lo conozco y sé cuál es su casa en dicho pueblo.

Pregunta: ¿Conoce a un sujeto nombrado José Ramos?

Respuesta: No lo conozco.

Pregunta: ¿Qué conversación fue la que hubo en el mes de noviembre pasado, la cual la presencié en su casa el cura de dicho pueblo, don Juan Monfeuga, y dijo que se hallaba presente también José Ramos, quien le tiró una onza de oro sobre la mesa asegurando que la apostaba a que era cierto que usted era una mujer?

Respuesta: Lo que usted refiere viene porque estando en casa de Hipólito Sánchez, este me dijo que en su casa había un mozo, que ahora resulta ser el tal José Ramos, que apostaba que yo no era hombre. Estando allí le contesté que iría con dinero para apostarle lo contrario y

que con la ganancia nos divertiríamos todos. Efectivamente, el referido José fue a la casa de Hipólito con 30 pesos para apostarlos; pero Hipólito no quiso ya hacer la apuesta y esta negativa fue en su presencia; además de estar Hilario Leal y otro individuo a quien solo se le conoce por el apellido de Sorrilla.

Pregunta: ¿Usted dio alguna queja al Alcalde del pueblo?

Respuesta: No, amigablemente lo conversé con el Alcalde.

Pregunta: ¿Conoce a algún vizcaíno nombrado don Juan Antonio Gaussarria?

Respuesta: Sí lo conozco, este sujeto tenía una fonda pública, en su casa, a la que solía ir a comer y le pagaba su dinero. Este es el solo motivo por donde lo conozco.

Pregunta: ¿Alguna vez se juntó con dicho sujeto en el pueblo de El Caney?

Respuesta: Un día que fui de paseo a dicho pueblo en tiempo de las fiestas, me junte allí con Diego Mustelier y otras personas, que yo no conocía, y al atardecer nos fuimos a comer a la casa del tal Gaussarria, que tiene una fonda en dicho pueblo. Esto fue el año antes pasado.

Pregunta: ¿Entre los concurrentes allí había un francés, de Santa Catalina, nombrado Desamaría?

Respuesta: No estaba allí; este sujeto, aunque lo conozco de vista, nunca lo he tratado.

He terminado el interrogatorio leyéndole al acusado el motivo de su prisión con arreglo a lo dispuesto en el artículo 300 de la Constitución, lo firmó con su mano, doy fe.⁽⁴⁾

Además me expuso que para convencer de su inocencia pedía que dos ó tres cirujanos del país lo reconozcan en la forma ordinaria que en semejantes casos se hacía, y firmó con su mano, doy fe.

Por mandado del señor Juez Letrado

(Aparece la firma de:)

Antonio Aguirre

(ANC, Fondo Asuntos Políticos, legajo 3483).

Favez: ¿hombre o mujer?

En la ciudad de Santiago de Cuba, 8 de febrero de 1823.

Ante el Tribunal informo que:

Consecuente con lo mandado en el decreto de ayer, vinieron acompañado de mí, a esta cárcel pública, los doctores y profesores de Cirugía y Medicina, don Bartolomé Segura, don José Fernández y don José de la Caridad Ibarra para evacuar el reconocimiento sobre su sexo, dispuesto a la persona de Enrique Favez, y haciendo comparecer a este, los expresados profesores y ante mí, se recibió juramento que lo hicieron a Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, por el cual ofrecieron evaluar bien y fielmente el encargo a que se les ha nombrado, procediendo al reconocimiento.

Ante nuestros ojos y de forma nerviosa el citado Enrique Favez suplica al tribunal que lo excusen y que no hagan dicho acto del reconocimiento, pues de buena fe confiesa que es una verdadera mujer y que le parecía innecesario su reconocimiento físico, cuando su confesión espontánea supera todas las pruebas que puedan desearse en la imaginación de su sexo.

Sin embargo, nosotros consideramos que no es suficiente su pura confesión y que siempre es de necesidad la prueba dispuesta de dicho reconocimiento para que queden con su práctica afianzada, de los mejores modos, cualesquiera futuras determinaciones que hayan de pronunciarse en la causa.

Disponiendo en consecuencia de ello que se verifique el expresado reconocimiento con toda la prolijidad con que está dispuesto y en virtud de esta determinación, los dichos profesores procedieron al examen del tal sujeto que se denomina Enrique Favez, y después de haberlo hecho así a su satisfacción, expusieron que, efectivamente, el expresado Enrique se halla dotado de todas las partes vergonzosas propias del sexo femenino e igualmente acompañada de los pechos en estado de lasitud y relajación, propia de una parte que ha sufrido una compresión permanente, como si hubiera parido y alimentado con ellos algún infante.

Se decide por lo tanto que es una mujer efectiva, según los datos que quedan referidos sin que quepa por alguna circunstancia equivocación con el otro sexo.

Este examen responde que lo que han declarado y expuesto, que es verdad por su juramento y que lo ratifican, en edad el primero de 49 años, el segundo de 34, y el tercero de 62 y lo firmaron con su mano, doy fe.

(Aparecen las firmas de:)

Doctor José Fernández

Doctor Bartolomé Segura

Doctor José de la Caridad Ibarra

Por mandado del señor Juez Letrado

(Aparece la firma de:)

Antonio Aguirre

(ANC, Fondo Asuntos Políticos, legajo 3483).

Prefiero la muerte

I

En la ciudad de Santiago de Cuba, 8 de febrero de 1823.

Ante el Tribunal informo que:

A las seis de la tarde se ha presentado ante mí el carcelero don Tomás Daniel, entregando un papel doblado que contenía unos polvos blancos diciendo que el preso Enrique Favez se lo había dado para que se lo llevase, y supieran que ya había tomado lo necesario para darse la muerte y pedía que le trajeran un confesor.

Con este motivo vino a esta cárcel inmediatamente acompañado de mí, el médico doctor José de la Caridad Ibarra que hizo llamar en efecto al capellán de la cárcel don José María de Zayas. Ambos vinieron con prontitud, y pidieron que comparecieran ahora mismo en esta sala de Justicia los profesores farmacéuticos don Antonio Navarro y don Félix Lorié, para reconocer los referidos polvos según los conocimientos de su profesión. También se interrogará al carcelero.

Por mandado del señor Juez Letrado

(Aparece la firma de:)

Antonio Aguirre

II

En la ciudad de Santiago de Cuba, 8 de febrero de 1823.

Ante el Tribunal informo que:

Comparecieron en esta sala de Justicia, al instante, los profesores de Farmacia don Antonio Navarro y don Félix Lorié, con la disposición de reconocer los polvos que fueron entregados.

Ambos procedieron a su examen con todo el escrúpulo necesario y después de reconocerlo en el tacto y ponérselo en la boca para poder discernir su efectiva cualidad, después que entre sí confirieron y trataron en conversaciones el efecto que causaba al contacto en la lengua, unánimes dijeron que en su concepto los tales polvos se reducen a tártaro emético o estibiado, que es un producto rico en potasa y antimonio, y que si acaso tiene alguna otra mezcla de otro componente debe ser de tan corta porción que no es fácil discernirla aun con el más detenido cuidado. Alegando que según la cantidad de gramos que haya tomado el paciente puede costarle la muerte si fue efectiva y si no se reducirá el efecto de las náuseas por la porción ingerida.

Por mandado del señor Juez Letrado

(Aparecen las firmas de:)

Antonio Aguirre

Félix Lorié

Antonio Navarro

(ANC, Fondo Asuntos Políticos, legajo 3483).

III

En la ciudad de Santiago de Cuba, 8 de febrero de 1823.

Ante el Tribunal informo que:

Comparece en esta sala el Alcalde de la cárcel don Tomás Daniel, de 38 años, de quien se recibió juramento que lo hizo a Dios Nuestro Señor y una señal de cruz.

Don Tomás dijo que es efectivo que esta tarde después de las cinco habiendo entrado en el cuarto en que estaba el preso Enrique Favez, este le entregó el papel con polvos que aquí se ha examinado, diciéndole que lo llevase a su merced asegurándole que ya había tomado lo suficiente para matarse y que le enviase un confesor. Él asegura que, inmediatamente pasó a dar aviso al tribunal de lo que había ocurrido y responde.

Pregunta: ¿No es cierto que a usted desde ayer se le encargó que registrase con eficiencia y cuidado toda la ropa con que estaba vestido, escudriñándole sus bolsillos para dar aviso de cuanto se encontrase?

Respuesta: Es cierto lo que usted plantea, y yo he tratado de cumplir cabalmente con dicha orden, registrándole en más de una ocasión, sin haberle encontrado cosa notable. Esta mañana, después que fue reconocido Enrique Favez se le volvió a hacer un nuevo registro y entonces hallamos una cuchilla pequeña, como de talan (sic) de plumas, rota en su hoja por cerca del cabo, además de un reloj de oro que le fue confiscado, por el motivo de tenerle quitado el vidrio, pareciéndome que rompiéndolo por algún lado podría degollarse o hacerse alguna herida quizás mortal, ambas piezas le fueron entregadas al Tribunal en esta propia tarde.

Pregunta: ¿Alguna persona de fuera ha venido a comunicarse con el preso?

Respuesta: Ninguna ha podido comunicarse, porque desde que el Tribunal me previno de tenerlo sin comunicación, se ha observado la mayor vigilancia en su cumplimiento. En ninguno de los registros que se le hizo se encontró el papel de los polvos que después me dio para llevar al Tribunal según he dicho, no puedo imaginar dónde pudo tenerlos escondidos, doy fe.

Por mandado del señor Juez Letrado

(Aparecen las firmas de:)

Antonio Aguirre

Tomás Daniel

(ANC, Fondo Asuntos Políticos, legajo 3483).

¿Cuál es su verdadero nombre?

En la ciudad de Santiago de Cuba, 11 de febrero de 1823.
Ante el Tribunal informo que:

El señor Juez de Letras, vino a esta cárcel pública y haciendo comparecer ante sí a Enrique Favez, instruyó como una obligación la interrogación para la cual se le hicieron las preguntas siguientes:

Pregunta: ¿Cuál es su verdadero nombre, patria nativa, edad, estado y ejercicio?

Respuesta: Mi verdadero nombre es Enriqueta Favez, soy natural de los Cantones de Suiza, y tengo 32 años de edad. Mi estado civil es el de viuda, pues fui casada con don Juan Bautista Renau, oficial de Cazadores de las tropas francesas. Mi ejercicio es el de Cirujano obtenido en París. Seguí a mi marido en las guerras de Alemania, junto a un tío mío nombrado Enrique, barón Ab de Yberg. Mi marido fue muerto en una batalla y quedé sola con la edad de 18 años, entonces ante la desprotección decidí simular que era coronel del Regimiento de Cazadores número 21, y me vestí de hombre y fui a París donde me puse a estudiar Medicina en un colegio y me recibí de cirujano, siendo este mi ejercicio hasta ahora.

Pregunta: ¿Sabe cuál es el motivo por qué se halla en esta prisión?

Respuesta: Por ser mujer y haber engañado al público y a la mujer con quien me casé en Baracoa.

Pregunta: ¿Usted tiene presente una declaración instructiva de este procedimiento que evacuó en esta propia sala, el día 7 del corriente mes donde confesaba bajo juramento que era un hombre?

Respuesta: Sí lo tengo bien presente, no comprendo porqué en aquella parte de mi confesión afirmaba ser hombre.

Pregunta: ¿Qué causa la motivó ha (sic) venir a vivir a esta Isla, con un disfraz impropio de su verdadero sexo, cuando todas las leyes del mundo civilizado detestan este tipo de proceder?

Respuesta: Desde mi infancia me costó mucho asumir las costumbres de las mujeres. Mi tío, por eso, procuró casarme con el fin de atraerme al verdadero modal de una mujer, pero esto solo lo hice para dar gusto a mi tío, al cual le pedí a cambio que me llevase consigo a la guerra. Para esto recibí también el consentimiento de mi marido, que era del mismo

regimiento que mi tío, y por eso me tocó verlo morir durante una batalla. Entonces fue cuando me vestí de hombre y me fui a París a estudiar hasta que me recibí de Cirujano, no con el intento de ofender a las personas sino al contrario, para socorrerlas de las necesidades que yo misma había recibido durante la guerra. Por eso fui mandada con otro hombre, recibido de la misma profesión, para el ejército que se encontraba en Rusia.

Aquí volví a encontrar a mi tío, el cual me sacó como cirujano de su regimiento, y al tiempo fuimos a España, donde él fue muerto en una batalla y yo fui hecha prisionera en Miranda de Ebro.

De aquí no salí hasta la paz, donde se dio la libertad a los prisioneros y volví a París. Este regreso me fue duro al encontrarme sola y sin familia, pero solicité venir a la Guadalupe vestida de hombre ya que estaba acostumbrada a la libertad que me proporcionaba[n] estas ropas, pudiendo ejercer mi profesión y adquirir fortuna como lo pude hacer con mis correspondientes despachos médicos. Cuando tuve el suficiente dinero decidí mudarme a esta Isla por lo que me habían hablado de ella en España, pero sin idea de hacer mal a ninguna persona.

Pregunta: ¿Del matrimonio que contrajo en Francia tuvo algún hijo?

Respuesta: Tuve uno que falleció a los ocho días de nacido.

Pregunta: Juana de León, la mujer con quien hizo el matrimonio en Baracoa, ¿no le notó falta de sus deberes en el sexo del matrimonio?

Respuesta: No me notó falta alguna ni podría hacerlo, porque Juana de León cuando hizo el matrimonio estaba convencida de mi verdadero sexo. Ella quería vivir en mi compañía, para que la cuidase. Yo me descubrí delante de ella, ocho días antes del matrimonio, para que no estuviese engañada y ella me dijo no importarle. Si [así] no [fuera], hubiera sido imposible estar oculta por más de dos años sin que ella indicara a alguna persona sobre esta circunstancia. Ella siempre estuvo dispuesta a simular esta situación.

Pregunta: En el párrafo tercero de la denuncia establecida ante este juzgado por Juana de León, ella expone, que al notarle su falta de interés en tenerla, usted procedió a la fuerza a la consumación del matrimonio, sirviéndose de un instrumento ficticio, añadiendo que al ser humillada, no le quedó otro remedio de asumir sus propuestas indignas y extrañas de toda moralidad. ¿Qué usted opina al respecto?

Respuesta: Las proposiciones son ciertas, pero fueron hechas de mutuo acuerdo y con el anticipado conocimiento que tenía Juana de

León de mi sexo. Yo le dije que si quería tener un cortejo utilizando un instrumento ficticio y ella me dijo que sí. Esto se pudiera verificar en cartas que ella ahora oculta.

Pregunta: En esta ciudad ha sido reconocida en razón de su sexo. ¿Dónde y por quiénes?

Respuesta: Una vez no pudiendo concluir unos asuntos, por los cuales no podía abandonar esta ciudad, y sabiendo que ya existían rumores de que yo era mujer, decidí tomar un pellejo de un guante muy fino y configurar un miembro de hombre, pintándolo con pintura que lo hizo parecer tal. Me lo coloqué dentro del pantalón y por la noche me presenté ante el alcalde del Tiguabos, que era entonces don Tomás Olivares, y le pedí que delante de un grupo de personas testificasen que yo era hombre. Como era de noche no pudieron entrar en muchos detalles y ratificaron todos que yo era varón.

Pregunta: ¿Cómo es que usted siendo una mujer verdadera, según ya lo tiene confesado, tuvo el arrojo de pretender alucinar a su merced y a su pública autoridad con pedir, como lo hizo al final de su declaración instructiva, que se mandase a proceder al reconocimiento de su sexo, lo cual comprueba su desfachatez y falta de respeto al tribunal que la juzga?

Respuesta: Lo hice para evitar un escándalo público, causado al descubrirse mi verdadero sexo. Por eso pedí el reconocimiento de los facultativos, pensando que estos quisieran evitar el escándalo, en el cual también se involucraría el Protomedicato de La Habana, el cual me recibió de cirujano. Pensé que todos decidirían encubrir su falta, bajo la oferta que les haría de ausentarme inmediatamente que fuese puesta en libertad; pero nunca fue mi idea faltar al respeto al Tribunal, sino evitar el escándalo.

Pregunta: ¿Cómo quiere usted que le creamos ese supuesto respeto al Tribunal cuando sus acciones, como la del fingido envenenamiento, donde involucró al carcelero y hubo de traerse farmacéuticos y otros especialistas para desmentirlo?

Respuesta: No fue una burla como se expresa, sino que viéndome presa con más rigor después de ser reconocida como mujer, creí que se pensaba en pasearme como tal por las calles públicas; yo prefiero la muerte en esta circunstancia.

También hubo otras acciones que me hicieron actuar de esta forma, como las acaloradas burlas de algunos cadetes, y otras personas, frente a la puerta del cuarto donde estaba presa. No me dejaban descansar ha-

ciendo actos obscenos, lo cual en un ataque de angustia me hizo tomar el tártaro emético en una porción bastante grande para hacer morir a cualquier persona, pero mi naturaleza se sobrepuso a la fuerza de la porción y solo hizo el efecto de vómito y otros malestares durante ese día.

Por mandado del señor Juez Letrado

(Aparecen las firmas de:)

Antonio Aguirre

Enriqueta Favez

(ANC, Fondo Asuntos Políticos, legajo 3483).

El instrumento ficticio

I

En la ciudad de Santiago de Cuba, 12 de febrero de 1823.

Ante el Tribunal informo que:

El señor Juez de Letras vino a esta cárcel acompañado de mí, el escribano, para continuar la confesión que quedó pendiente el día de ayer y habiendo hecho comparecer en esta sala de Justicia a la mujer Enriqueta Favez, le interrogó lo siguiente:

Pregunta: ¿De qué modo se le facilitó en esta prisión el tártaro emético que usted tomó?

Respuesta: No tuve necesidad de auxilio ajeno para la tenencia del tártaro porque lo tengo siempre conmigo para el pronto socorro de cualquier necesidad, y lo escondí cuando me arrestaron.

Pregunta: ¿Dónde está el instrumento ficticio que dijo en el acto de ayer haber formado para engañar al alcalde del Tiguabos y hacerlo figurar [a usted] como hombre?

Respuesta: En el año de 1821, siendo el alcalde del Tiguabos don Casimiro Pérez, este trató allí de separar todas aquellas personas de diverso sexo que no siendo casados vivían juntos. Casimiro se hizo mi enemigo

sin el menor motivo, trató de hacerme una chuscada. Entonces por venganza yo construí seis instrumentos ficticios con el fin de mandárselo al alcalde, con una nota que decía ser de parte de las mujeres que el separaba de sus parejas. Pero como el cuarto donde yo vivía no tenía llave, antes de poder hacer cualquier remisión me lo robaron unos negritos de la casa y se dispersaron por todo el pueblo.

Después, el año pasado, siendo alcalde don Tomás Olivares, y llegándome la noticia de que me iban a acusar de no ser hombre, hice otro instrumento mucho más perfecto o con mayor semejanza al miembro de un hombre que los otros. Con este instrumento bien acomodado fui y me presenté ante el citado señor alcalde a un examen, y todos los que concurrieron quedaron engañados. Me conceptuaron como varón y temiendo que me lo robasen como los otros, lo deshice y rompí dispersando los pedazos.

Pregunta: ¿Usted sabía de mala fe que engañaba una persona y que esto fue lo que hizo en su matrimonio de Baracoa con la mujer, Juana de León, abusando de su sinceridad, con un engaño tan notable, como el que se manifiesta en las circunstancias del caso?

Respuesta: Yo no engañé, como se supone, a Juana de León; yo dije ayer que le manifesté antes del matrimonio mi sexo femenino y también mostré una carta que usted tiene en su poder donde se muestra esta evidencia.

Pregunta: ¿Cómo usted piensa que le podamos creer, cuando no solo engañó a Juana de León, sino también al alcalde, don Tomás Olivares?

Respuesta: Sobre lo que pasó con Juana de León sigo insistiendo que fue de mutuo acuerdo y por amor. Sobre lo de haber engañado a don Tomás Olivares, lo niego pues mi confesión no fue en una cita realizada por el alcalde, sino que yo misma concurrí de propia voluntad y con el objetivo que las personas del pueblo me dejaran de molestar.

Pregunta: ¿A quién ha querido satisfacer con la frivolidad con que ya lo hizo, cuando no es posible que sus excusas se extiendan al horrible engaño que hizo al cura de la Parroquia de Baracoa, a quien damos por descontado que no lo hizo en connivencia con usted?

Respuesta: Reconozco mi culpa con respecto a la divinidad y profanación del sacramento, declaro que el párroco no tuvo la menor noticia de mi sexo. Pero lejos de hacer a persona alguna la menor ofensa, he hecho a todos el más bien (sic) que he podido con mi profesión.

El juez no pudo más ante estas afirmaciones y decidió marcharse.
Por mandado del señor Juez Letrado

(Aparecen las firmas de:)

Antonio Aguirre

Enriqueta Favez

(ANC, Fondo Asuntos Políticos, legajo 3483).

II

En la ciudad de Santiago de Cuba, 24 de abril de 1823.

Señor Juez de Letras Interino:

Licenciado don José Rodríguez, abogado fiscal de este juzgado en la causa que de oficio se sigue contra doña Enriqueta Favez y los varios crímenes que constan contra ella, comparezco ante usted y digo:

En aumento de la prueba que toca al Ministerio pido que se mande traducir al dialecto castellano la carta en francés folio 48, y que su contenido obre eficazmente a favor de la vindicta pública que tan atrozmente ha ofendido la Favez.

De su actuación resulta doña Enriqueta Favez convicta y confesa de los crímenes que le tengo acusados, y merece por tanto que se aplique la condena correspondiente a sus delitos para su escarmiento, para ejemplo de los demás, en cuya virtud paso a recomendar al juzgado las diferentes razones de hecho y de derecho que apoyan esta representación.

El disfraz del vestido de la Favez ha sido la causa. Con él logró celebrar contratos, obtener poderes y representación en juicios diferentes; con él insultó al Protomedicato de La Habana para su licenciatura en Medicina, logrando con esto acceso y como emprendedora sin tamaño también se casó con Juana de León en la ciudad de Baracoa.

Este matrimonio, señor, es el complemento de su atrocidad, desfachatez y depravadas costumbres, toda la vez que para engañar a la inocente esposa, fue necesario que en el taller de su malicia se fabricase el instrumento viril, asemejándolo en lo posible al natural, para abusar deshonestamente de una mujer honesta como la León.

Con dicho matrimonio ha hecho burla de los sacramentos por su sordido interés y maldad. Para contraerlo, se dice que recibió el bautismo, y el que representa cree que los Cantones Suizos son protestantes, por consiguiente ha reiterado el sacramento del bautismo que es otro pecado más que ha cometido.

Si tratara el Ministerio [Fiscal] de prolongar su alegato a la celebridad de la causa, nunca concluiría, para que ni en nuestros códigos y autores criminalistas, se ve tratada la materia, según raramente porque no es posible que la naturaleza produjese una criatura como la Favez y así es lo bastante la actuación, para aplicarle la pena de 12 años de obras públicas y destierro que señala el artículo 688, capítulo 5, partida 2da. [segunda], del Código Penal.

Ella está convicta y confesa en sus crímenes, y según nuestro maestro Antonio Gómez, no tiene defensa alguna, por más que agote los recursos de su agigantada malicia, queriendo persuadir que sus reprobados proyectos fueron no tendentes a hacerle mal a persona alguna, porque a noticias del Ministerio ha llegado la de que en la secretaría de la Excelentísima Diputación Provincial existe un expediente instruido por don Pedro Medero contra la Favez, cuando esta criatura se representaba como médico en la ciudad de Baracoa, y siendo muy urgente al progreso de esta causa la verdadera constancia de lo dicho.

A usted suplico se sirva librar despacho en la forma indicada a la Excelentísima Junta, suplicatorio de la revisión del explicado expediente para que su contenido con los demás alegatos y probado, obren sus consecuentes efectos al logro de la aplicación de la pena designada por ser todo conforme a la justicia que pido con el juramento y demás necesarios.

(Aparece la firma de:)

Licenciado José Rodríguez

(ANC, Fondo Asuntos Políticos, legajo 3483).

El instrumento viril

En la ciudad de Santiago de Cuba, 24 de abril de 1823.

Señor Juez de Letras Segundo:

El abogado fiscal del juzgado dice que la causa que se ha formado a instancia de la demanda de Juana de León contra doña Enriqueta Favez por sus diferentes crímenes que se denuncian y estando de acuerdo

todos los jueces de ejecutar esta representación para que en su debida oportunidad le sea aplicada la pena [la cual] la ley detalla en la materia.

Los hechos a que se refiere el Ministerio no son otros que el de el (sic) sacrilegio cometido por la Favez de haberse bautizado y casado en la ciudad de Baracoa con Juana de León, tomando para ello el disfraz de hombre con el cual consiguió también engañar al Protomedicato de La Habana recibéndola de médico, y lo que es más horroroso haber usado de la León con un fingido instrumento muy extraño de su sexo.

Estos crímenes están confesados todos por la Favez, lo mismo que se verificó que era mujer por el reconocimiento médico. Y así concluye el tribunal acusándola criminalmente.

(Aparece la firma de:)

Licenciado José Rodríguez

(ANC, Fondo Asuntos Políticos, legajo 3483).

Esa perversa

En la ciudad de Santiago de Cuba, 25 de abril de 1823.

Señor Juez de Primera Instancia:

Yo, Juana de León, vecina de la ciudad de Baracoa, en las diligencias que he promovido con el fin de acreditar la nulidad del matrimonio que contraje con el que se titulaba Enrique Favez, y lo demás, digo:

Se me ha informado el reconocimiento por parte del tribunal de esa criatura, con su declaración y confesión en que constan que no es tal hombre, sino una mujer perversa que con este disfraz se ha burlado de mi persona y del público, de todas las autoridades y de los santos sacramentos de nuestra augusta religión.

Se descubre también el fondo de inmoralidad, de impostora y de descarado que anima a esa mujer malvada, pues refiere y confiesa hechos, que tal vez no se encuentran en el hombre más libertino y destituido de todo principio social: al paso que no puede mirarse sin la mayor indignación el pretexto a que quiere acogerse con el ánimo de envolverme, imponiendo complicidad de mi parte en el detestable, escandaloso y nunca oído delito de contraer matrimonio con otra persona de su propio sexo.

Ya se ve que un ente para quien la sagrada religión de Jesucristo es un juguete, según da pruebas de creerlo, es capaz de cometer iguales o mayores excesos. Pero solamente podrá persuadirle si las personas faltas de sentido común piensan que una mujer virtuosa y timorata como yo puede justificar tamaña infamia por el único fin de complacerle. Porque, ¿qué objeto podría conducirme en un enlace que descubierto como lo está ahora debía cubrirme de infamia y de menosprecio? ¿Qué ventajas me proporcionaba la unión de un ser de tan ridícula figura, sin bienes de fortuna y que debía inspirarme la desconfianza y el horror avistado de la impudencia con que renegando de su propio sexo y dando pruebas de ser un impío, se mofa del sacramento del bautismo y del matrimonio?

Dice que tiene cartas mías con que calificar su execrable maquinación y no es dudable que quien se ha valido de tantas intrigas y ha logrado engañar a tantas personas con fingimientos e imputación calumniosa, también pretenda con cartas falsificadas alucinar el ánimo de los jueces. Yo presentaré cartas de ella, de principio del año pasado, en que sostiene con su acostumbrada desfachatez, que es mi esposo y que confundirá a sus calumniadores con otras especies que acabarán de desengañar al Tribunal sobre las miras de esa perversa, cuando yo me lamentaba de haber sido la víctima de su perfidia.

A la verdad señor Juez de Primera Instancia, en medio de mis desgracias de que principalmente acusaba a la fatalidad de mi destino, no tuve otro objeto en la promoción de estas diligencias que calificar la nulidad del matrimonio, para verme libre de semejante monstruo a quien hasta ahora no había creído que fuese lo que es, pero en el día me veo precisada a vindicar mi honor, y que caiga sobre su cabeza todo el peso de la ley. Mediante lo cual, y a reserva de proponer la acusación correspondiente, harán llevar al cabo su castigo y escarmiento.

A usted suplico por medio de mi poder constituido que se me de testimonio íntegro de lo actuado para ocurrir al eclesiástico en solicitud de la declaratoria de nulidad del matrimonio, que ha sido mi principal interés, devolviéndoseme los autos para los fines que llevo indicados y son de justicia, que pido con costas, jurando no proceder de malicia, y en lo necesario.

Otra razón para acreditar la maldad de esa mujer y que es capaz de vengarse por cuantos medios se le presentan a su imaginación, se servirá usted mandar comparecer a José Ramos, con quien se entretenía esta mañana en conversación, para que declare el asunto de que trataban, y que en mi concepto sospecho sería alguna proposición semejante a la que le hizo con respecto a la persona de don Juan Antonio Gausandía (sic), en cuyo caso pido que se tomen serias providencias para impedir

la comunicación de esa mujer con personas que pueden conspirar a sus inícuos proyectos, que es justicia ut supra (sic).

(Aparece la firma de:)

Juana de León

(Aparecen las firmas de sus representantes legales:)

Licenciado José Ángel Garrido

Pedro Manuel Blez

(ANC, Fondo Asuntos Políticos, legajo 3483).

Que me acuse Juana de León

En la ciudad de Santiago de Cuba, 26 de abril de 1823.

Señor Juez de Letras Segundo:

Yo, doña Enriqueta Favez, natural del Cantón de Suiza, que reside transitoriamente en la Isla de Cuba, presa en la cárcel pública por andar disfrazada de hombre, ante usted con el debido respeto, y como más haya lugar en derecho comparezco y digo:

Desde el 25 de febrero último en que pidió la contraria Juana de León, que se le franquease testimonio de lo actuado para ocurrir al tribunal eclesiástico, y usted accedió, mandando que a la mayor brevedad, y que evacuado se le devolviera el expediente para la acusación pendiente, nada he sabido del estado de la causa que aunque contemplo que desde el 10 de abril se le entregaría el testimonio y los autos.

Por lo cual a usted le suplico que se abrevie este proceso ya que desde el 6 de febrero estoy en el arresto y que [hasta el día de hoy] aún no se me ha acusado formalmente.

(Aparece la firma de:)

Enriqueta Favez

(Aparecen las firmas de sus representantes legales:)

Doctor Antonio María de Peña

Francisco Caballero

(ANC, Fondo Asuntos Políticos, legajo 3483)

Esa miserable

En la ciudad de Santiago de Cuba, 27 de abril de 1823.

Señor Juez de Primera Instancia:

Yo, Juana de León, vecina de la ciudad de Baracoa, por mi poder sustituido, en las diligencias que promoví para acreditar la nulidad del matrimonio que contraje con la persona del que se titulaba Enrique Favez, y lo demás como mejor proceda de derecho, digo:

Que se me ha conferido traslado del escrito en que esa criatura, que ya aparece bajo el nombre de Enriqueta, contestando al que se le pasó el 22 de marzo pasado, no solamente pretende sostener su inocencia, que está desmentida con la confesión de sus propios hechos, sino que insiste en atribuirme la complicidad de sus crímenes suponiéndome sabedora de su sexo cuando contraje el matrimonio; y esto lo ejecuta a tiempo que por carta escrita al señor magistrado don José Ángel Garrido dice lo contrario confesando paladinamente mi inocencia, y aunque esto se contradice con varias cartas dirigidas a mí, conviene que el Tribunal se penetre de las falsedades y perfidias de esa mujer peligrosa antes de proponer directamente lo que sea más conforme con tal objeto, acompaño la citada carta para que se traduzca, y bajo la religión católica se reconozca la actitud de esa miserable, declarando si es cierto su contenido, y si la letra y la firma es de su puño la misma que acostumbra hacer; en cuyo caso se le pongan de manifiesto los dos escritos precedentes, a fin de que diga en qué consiste esas actitudes tan chocante[s].

Por tanto, a usted suplico se sirva mandar que se practique esta diligencia y que evacuada se me devuelvan los autos para deducir cuanto me convenga según es justicia.

(Aparece la firma de:)

Juana de León

(Aparecen las firmas de sus representantes legales:)

Licenciado Manuel C. Pruna

Pedro Manuel Blez

(ANC, Fondo Asuntos Políticos, legajo 3483).

Esa criatura

En la ciudad de Santiago de Cuba, 27 de abril de 1823.

Señor Juez de Primera Instancia:

Yo, Juana de León, por mi poder sustituido en los autos que promoví para acreditar la nulidad del matrimonio contraído con el que se titulaba Enrique Favez y lo demás, digo:

Que deseosa de desvanecer toda duda acerca de la única excusa con que ha pretendido esa criatura mantener el engaño que me hizo; presento la carta dirigida a su padrino en los mismos días que firmaba los escritos de que se me dio vista, sosteniendo lo contrario; pero parece que lejos de ser atendida mi solicitud dirigida únicamente al objeto indicado, se trata de estrecharla a contestar directamente en punto a la separación en cuyo objeto se me han devuelto los autos y mediante a que además de las razones que expuse en mi escrito de folio 39, veo que ni con fingimientos podrá probar nunca lo que supone al paso que consta por su propia confesión, no solamente el engaño y la injuria que me infirió, sino la profanación de la eucaristía que recibió sacrílegamente para consumar su maldad en el mismo acto que se celebró el matrimonio.

Conservo además cartas de su puño y letra que califican cómo ha pretendido tenerme siempre en la duda de su verdadero sexo, las mismas que presentaré siempre que el Tribunal le tenga por conocimiento (...) desde luego me separó de acusarle esperando de la rectitud de este que sabrá graduar la enormidad de su culpa para imponerle el correspondiente castigo.

Por tanto, a usted suplico se sirva haberme por separada y disponer que se le siga de oficio su causa según es justicia que pido con costas, jurando no proceder de malicia y en lo necesario.

(Aparece la firma de:)

Juana de León

(Aparecen las firmas de sus representantes legales:)

Licenciado Manuel C. Pruna

Pedro Manuel Blez

(ANC, Fondo Asuntos Políticos, legajo 3483).

Esa mujer

En la ciudad de Santiago de Cuba, 29 de abril de 1823.

Señor Juez de Primera Instancia:

Yo, Juana de León, vecina de la ciudad de Baracoa, por mi poder constituido, en las diligencias que promoví sobre calificar el sexo del que se titulaba Enrique Favez y lo demás como mejor procede de derecho, digo:

Que ya se me devolvieron con el testimonio que solicité para ocurrir al Tribunal Eclesiástico a fin de obtener la declaratoria de nulidad del matrimonio que engañoso contrajo conmigo el antedicho, y examinado nuevamente el mérito de la actuación, encuentro cada vez más motivos de asombro y de execración hacia una criatura que sin haberle ofendido antes en lo más mínimo, me ha causado tantos males, y me ha sumergido en un abismo de oprobio llevando su maldad hasta el extremo de suponerme cómplice en la profanación de los Sacramentos, que confiesa haber perpetrado con tanta premeditación y descaro.

Esta especie en principio me llenó de la justa indignación que es de presumir en una persona honrada, timorata y cristiana, pero considerando después que tamaño absurdo es inverosímil a todas luces, que ni los aldeanos estúpidos son capaces de persuadirse de una idea tan extraordinaria, que aun en el caso de que pretendiese probarlo con sus acostumbradas ficciones y falsedades, conservo en mi poder documentos con que desmentirlas; y considerando por último que solo una infeliz huérfana, que necesitó trabajo personalmente para sostenerme, y no tengo medios de sostener en la ciudad un litigio, en las circunstancias de que las personas que me han dispensado su protección habrán de salir en breve de esta ciudad.

Confiando por parte en la rectitud e imparcialidad de este Tribunal que no desatenderá la justicia que me asiste, estando ya calificado plenamente el hecho que denuncié con la mira principal de libertarme de un enlace tan nulo como abominable y descubiertas las maquinaciones y carácter perverso de esa mujer; he resuelto abstenerme de acusarla según merece para que de oficio se le impongan las penas a que se ha hecho acreedora sin perjuicio de ejecutarlo y comprobar mi manejo, y demás que sea necesario en caso de que insista en su proyecto de envolverme en sus crímenes de que la considero arrepentida por las pro-

testas y ofertas que ha hecho de repararme ese ultraje, haciendo una confesión de mi inocencia.

En esta virtud y bajo la reserva indicada, a usted suplico se sirva admitirme la separación del juicio proveyendo lo que juzgare más conforme a justicia, que es la que pido con costas, jurando no proceder de malicia y en lo necesario.

(Aparece la firma de:)

Juana de León

(Aparece la firma de su representante legal:)

Licenciado Manuel C. Pruna

(ANC, Fondo Asuntos Políticos, legajo 3483).

En busca de su amparo y protección

En la ciudad de Santiago de Cuba, 29 de abril de 1823.

Señor Juez de Primera Instancia:

Yo, doña Enriqueta Favez, presa en la cárcel pública de esta ciudad, por el procedimiento criminal que contra mí se actúa, por el disfraz de vestido que he usado y demás simulaciones con que he ocultado mi sexo verdadero, ante usted como más haya lugar de derecho, digo:

Que consecuente con la separación o abandono que ha hecho de la instancia la Juana de León por su pedimento, se me ha comunicado el traslado de una acusación propuesta por el abogado procurador fiscal que antecede y a ella estoy refiriéndome, en contestación reproduzco las excepciones y defensas que deduje en mi escritura, en la que el marido repudia a su mujer, ante lo que expreso en la carta que dirigí a mi padrino, toda vez que mi ignorancia en dichas materias legales no me permitió prever la posibilidad de lograr los fines que con ella me propuse. Considerando que obtendría por aquel camino la separación de mi primera acusadora y el favor de mi padrino el señor oidor don José Ángel Garrido, apoderado primario y aliado de la León.

Más luego que mi abogado me ha hecho conocer que siempre la causa que se me seguiría es de oficio y no me valdrían favores y que aquella carta era en mi daño por contrariar parte de mi confesión y defensa.

Yo le pediría que esta carta realizada en concepto de sigilo epistolar, en mi situación afligida en busca de su amparo y protección, que tan al contrario me haya salido, por haber puesto en manos de mi adversaria aquel documento confidencial que le dirigí con la sola idea de ayudar a resolver este incidente. Se que actué con pura imbecilidad e ignorancia, y que puede destruir el mérito de mi confesión anterior, por tanto le pido que esta sea desestimada.

(Aparece la firma de:)

Enriqueta Favez

(Aparecen las firmas de sus representantes legales:)

Licenciado Juan de Mata de Tejada

Francisco Caballero

(ANC, Fondo Asuntos Políticos, legajo 3483).

2.17. A su padrino

I. La lettre. Monsieur...

(Sin fecha)

Monsieur:

Vilá de ma main la pure vérité en suppose que mon avocat voulu soutenir le coutruine Juana de León ne savez pas que je fusse de son cexse mais huit jour aprè elle la vut je vulut la quitter et partir et courrue elle vous a déclaré je lui oruis envoyé ixtrui de ma mort elle ne voulut pas nous avons uste ensemble j'ai (...) ut pour elle tous les egards que me pouvít esperer de moi je ne lui est rien fait rendre au contraire je luz faiset tout les codaste quelle merite par sa bonne conduite jusqua mon depart voilà monsieur a que vous saviez dejas si vous le visitte voilà deux mois que se suffre la prison il est temps de vous (-----) que vous etes mon (-----) et vous me devez pardonne je suis malade et cette consideration est suffisante pour une coeur aussi genereuse que (-----).

Le votre je vous la repette laisse a moi auplutot aller casher ma (-----) a (-----) milles (-----).

C'est la grace que vous demande

San fortune

Henriette Favez⁽⁵⁾

II. La Carta. Señor...

(Sin fecha)

Señor:

He aquí de mi mano la pura verdad: Una suposición de que mi abogado quisiera sostener lo contrario, Juana de León no sabía que yo fuese de su mismo sexo; pero ocho días después ella lo vio, quise dejarla y marcharme y así como ella le ha dicho a vuestra merced yo le hubiera enviado una partida o fe de mi muerte, pero no quiso y nos mantuvimos juntas. Sin embargo tuve con ella todos los miramientos que podía esperar de mí: nada le hice vender, al contrario le hacía todos los regalos que merecía por su buena conducta hasta mi separación de ella. He aquí señor lo que vuestra merced sabía ya y de nuevo se lo repito (...) Va para dos meses que sufro la prisión, y ya es tiempo que se acuerde vuestra merced que es mi padrino y que, por lo tanto, me debe perdonar: me hallo enferma y esta consideración es suficiente para un corazón tan generoso como el suyo. Le repito a vuestra merced que me permita dejarme ir más bien a sepultar mi vergüenza a diez mil leguas de aquí.

Este es el favor que pide a vuestra merced la desgraciada.

Enriqueta Favez.⁽⁶⁾

Modales varoniles

En la ciudad de Santiago de Cuba, 30 de abril de 1823.

Señor Juez de Letras Segundo:

Yo, doña Enriqueta Favez, presa en la cárcel pública de esta ciudad desde el 6 de febrero de este presente año, por el procedimiento que contra mí se actúa, por el disfraz de vestido que he usado para simular mi verdadero sexo y demás, ante usted y como mejor proceda, digo:

Que se me han entregado los autos por medio del procurador que suscribe para la exculpación y defensa que me asiste contra los crímenes de que se me hace cargo. Reduciéndolo a efecto pido a la benigna equitativa justificación de este Tribunal que mirándome en clemencia y te-

niendo en consideración la fragilidad de mi sexo y demás circunstancias que tengo explicadas en la historia de mi vida en estos últimos años de ella, compadeciéndose de mi deplorable situación, se digne absolverme de cualesquier culpa en que haya podido incurrir. Dándola por compurgada, con el tiempo de prisión que he sufrido, vejaciones y demás padecimientos, atribuibles solo a la viveza de mi natural carácter raro con que me dotó la naturaleza, apartándome por uno de sus muchos fenómenos de las pasiones femeniles, y dándome una fuerte propensión a los modales varoniles con que luego me familiarizó el frecuente trato de los hombres, en las correrías militares en que anduve en el ejército francés, de que hice relación en mi declaración confesaría de fecha 21 que reproduzco, por conciliar este temperamento de humanidad, las breves reflexiones que paso a recomendar.

Yo, en mi caso, es verdad, reconozco la obligación que toda persona tiene de ser verídica en todas sus operaciones y no engañar a sus conciudadanos y autoridades establecidas. Pero aun en esto hay ficciones más que desde luego causan daño irreparable, y otras que solo ofenden la verdad moral, sin atentar la seguridad general particular, ni a la propiedad individual. De aquí los diversos grados en los delitos de falsedades, pues no es lo mismo lo que yo hice al que falsifica o suplanta firma o documento privado, como el que lo hace en sellos de las Cortes del Rey, oficina del gobierno, actas, cédulas, títulos, despachos en otras piezas de esta clase. Por igual concepto tampoco incurrirá en idéntica pena el que se finja implicado de alta jerarquía, como el que se apropia otro título más bajo, con solo la idea de usar el hábito, condecoración o uniforme que no le corresponda.

De estos accidentes es que debe graduarse la culpa para la imposición de la pena. Mi falsedad o disfraz no es de los de ninguna de aquellas clases: yo, con haber mudado de vestido, ocultando mi verdadero sexo, impulsada de mi natural extraordinario, no he ofendido directa o indirectamente a la sociedad antes con haber estudiado la Ciencia Médica y la Cirugía en la Universidad de París, y practicado su uso con feliz éxito. Ya en el ejército y pueblos de esta Isla y aun en esta capital, sanando con buenos aciertos y rara habilidad, personas de categoría y distinción que me procuraban, y ganando con esto mi vida y fortuna, no solo no he perjudicado a nadie sino que he hecho un bien apreciableísimo.

Tampoco con mi disfraz he causado grave mal a persona particular, ni cometido delito alguno en lo humano, ni intentándolo por tal medio. El cargo que se me hace del casamiento con la Juana de León, si bien se mira, se hallará como ya dije en mi confesión, y si todavía se depuran algo más las consideraciones que la ofensa solo ha tocado contra la Di-

vinidad por la indebida práctica o uso del Sacramento cuya grandeza desconocía, como rito de una religión que como neófita acababa de adoptar, y en que, por tanto, me hallaba ignorante de los preceptos y leyes de su observancia y si por esta acción merezco pena no es a la autoridad civil a quien toca juzgarla por ser cosas de conciencia en que el derecho dice: *extra jurisdictionem, non datun jurisdictio* [subrayado en el original]. Ahora, si todavía quiere apurárseme el cargo cuanto al supuesto estupro y demás que pueda decirse tocan en ofensa a la León, se desvaneciera todo, con el descargo que en este punto di en mi citada confesión que reproduzco, pues además de que ella al contraer era sabedora de mi sexo igual al suyo, y convino por razones de utilidad y fortuna en la sociedad para proporcionarnos mutua asistencia y ayuda que nos prometimos en el simple consorcio.

Que se llame a Juana en esta sala y que delante de mí diga cuando yo dañe su reputación y buen nombre, que debe quedarle ileso, tan íntegro que complete, cual el que antes tenía, pues según lo pactado no tuve para nada que usar de su persona, no tocar su virginidad, y si en sus escritos, su apoderado para acriminar el hecho, ha querido dar a entender otra cosa y pintando con colores los más obscenos e inmorales, yo estoy segura que no diría otro tanto la propia interesada.

Si ella no actuara con tanta odiosidad, que por motivos de intereses luego concibió contra mí, apartándose de su primer propósito, otra cosa dijese; por qué no se juzga a ella también por el mismo delito.

¿Solo la ley tiene que ser aplicada hacia mí?

Yo sabría desmentirla con sus mismas cartas que dan a conocer lo que explico, y ayuda no poco a convencerlo la dilación mediada de la convenida sociedad marital, y su denuncia ahora, después de cuatro años, prueba haber pasado las cosas en otro orden u concepto del que afirma no era posible el encubrimiento y disfraz viviendo bajo mi techo, por tanto y a reserva de ampliar mi defensa en otro estado más oportuno.

A usted suplico, que habiendo con lo expuesto por evacuada la vista a que me he contraído, se digne signar conforme propongo al principio justicia mediante que pido con costas y juramento necesario.

Otro sí: Desvanecido como queda el carácter criminalísimo que se había dado a mi causa y trasluciéndose ya en este citado que por ninguna ley expresa soy responsable a pena corporis afflictiva [subrayado en el original] y cuanto más a la de prisión temporal y franqueando en tales casos la Constitución española, en su artículo 296, el remedio de la fianza, estoy pronta para conseguir mi libertad, el darla hasta con la calidad, no solo de pagar lo que se juzgare y sentenciare, sino también de cárcel, según a en persona lega, llana y abonada justicia. Ut supra.

(Aparece la firma de:)

Enriqueta Favez

(Aparecen las firmas de sus representantes legales:)

Licenciado Juan de Mata de Tejada

Francisco Caballero

(ANC, Fondo Asuntos Políticos, legajo 3483).

Frívolas acusaciones

En la ciudad de Santiago de Cuba, 23 de junio de 1823.

Señor Juez de Letras Segundo:

Yo, Enriqueta Favez, presa en esta cárcel pública por la causa criminal que se me sigue en resultas de ciertas frívolas acusaciones; ante vuestra merced del modo más conforme de derecho que con protesta de usar cuantos recursos me sean favorables, comparezco y digo:

Que no obstante el buen crédito que de justicia goza el abogado licenciado don Juan de Mata de Tejada, y que me estimuló a la confianza de poner en sus manos mi defensa, he notado en el alegato que se presenta hoy alguna escasez de energía y que no se ha hecho mérito de los pasajes más fuertes de mis instrucciones, y aun de documentos que sirven de apoyo a mi exculpación. Esto aún puede tener remedio por medio de un apéndice a mi indicado alegato, y que me hará previa la inspección de autos, y demás el licenciado don Manuel Casiano Pruna a que tengo hablado sobre el particular, lo mismo que al otro abogado don Cayetano Isalgúe y a su logro.

A usted suplico se sirva usando de la benignidad de su oficio, mandar se entregue en el día a uno de los abogados designados, los autos y alegatos a que me he contraído para el fin indicado, porque así corresponde a la justicia que pido, jurando no preceder de malicia, y lo necesario.

(Aparece la firma de:)

Enriqueta Favez

(ANC, Fondo Asuntos Políticos, legajo 3483)

Citas y notas:

1- En este bautismo fueron padrinos Enrique Favez y Juana de León. Ver Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, Baracoa, Guantánamo, Libro de Bautismo de la Asunción, año 1819.

2- El dato lo ofrece José Joaquín Hernández, pero todo indica que hay un error, pues debe tratarse del hermano menor de Juana de León, nombrado Antonio, el único de los tres hermanos que vivía en esta fecha, ya que anteriormente se tomó, de esta misma fuente, el dato de que Nicolás Ventura había fallecido alrededor de 1811. (N. del E.)

3- A partir de este epígrafe, hasta el final del capítulo, los textos que aparecen son transcripciones de documentos originales (N. del E.). Ver en Archivo Nacional de Cuba (ANC), Causa criminal contra Doña Enriqueta Favez por suponerse varón y en traje de tal haber engañado a Doña Juana de León con quien contrajo legítimas nupcias, Fondo Asuntos Políticos, legajo 3483.

4- La Constitución que estaba vigente en aquel entonces, en todos los territorios españoles, era la Constitución Liberal de 1812, la cual surgió en las Cortes Constitucionales de Cádiz, en momentos que el rey Fernando VII, el Deseado, estaba preso en Francia en el castillo de Valencia, por orden del emperador de los franceses Napoleón Bonaparte. Esta Constitución fue anulada por el propio monarca español Fernando VII, cuando fue puesto en libertad en 1814, una vez derrotada las fuerzas napoleónicas. En los próximos años, el Rey se dedicó a luchar contra las libertades constitucionales y no dio importancia a cómo se desgajaba el imperio español en América. Entonces sobrevino el pronunciamiento del general Riego en España, en enero de 1820, el cual hizo proclamar la Constitución de 1812 y que el Rey la jurara, pero este dejó de cumplir su promesa tan pronto pudo, cuando en el Congreso de Verona los realistas consiguieron que la Santa Alianza interviniera con tropas francesas en el delicado alzamiento liberal, las cuales derrotaron a los constitucionalistas españoles, en octubre de 1823, fecha en la que cesó otra vez esa Constitución.

5- Este escrito aparece en francés en el expediente. Las rayas entre paréntesis significan que lo expresado en tal espacio no es legible en el original.

6- Esta es una traducción de la época sobre la carta anterior; ambas obran en el expediente.



Grabado del siglo XVIII de la pirata travestida Anne Bonny en la Isla de Jamaica.



Iglesia de Santo Tomás. En sus inmediaciones estaba situada la casa en que se alojó Enriqueta, en Santiago de Cuba, al ser llamada a juicio.

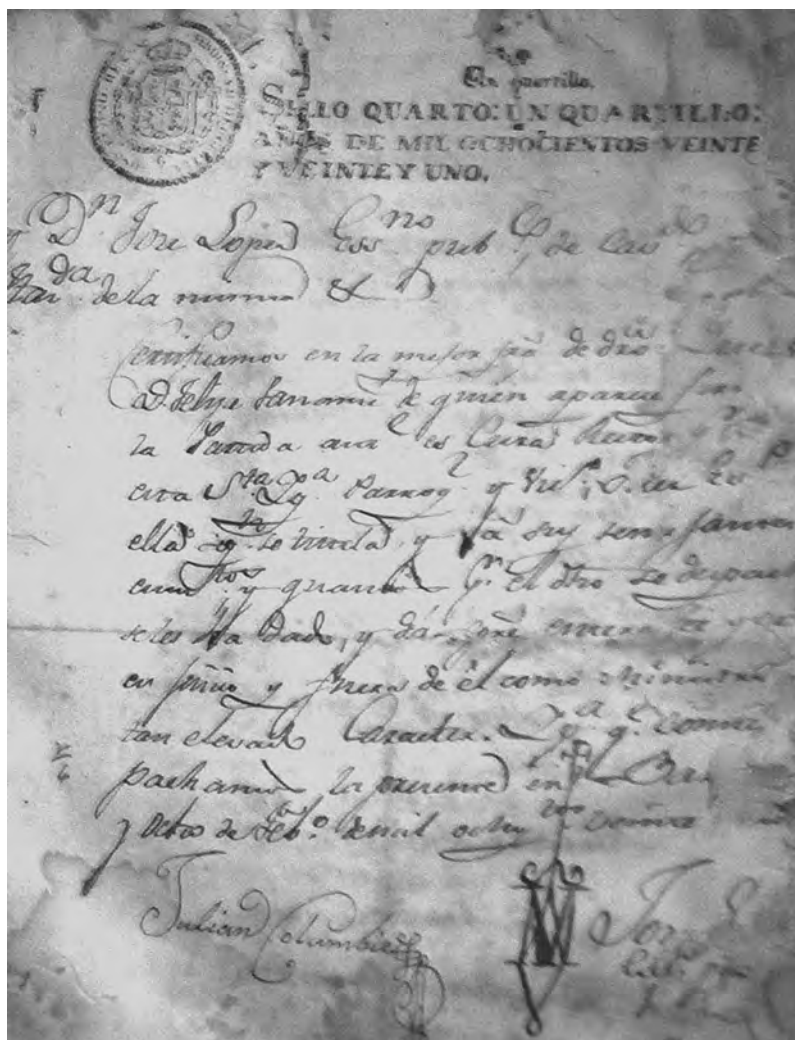
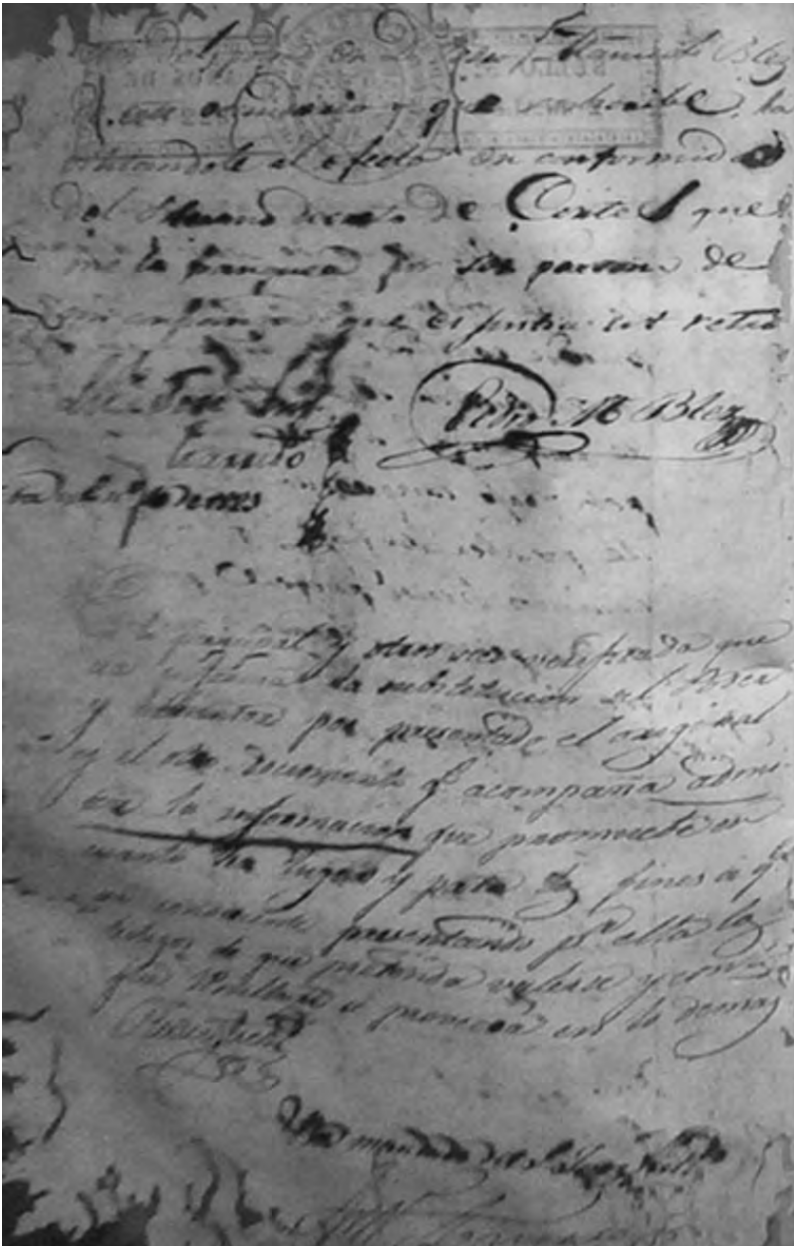


Foto del acta original de la denuncia realizada por Juana de León, existente en el Archivo Nacional de Cuba.





Mercado e Iglesia de Nuestra Señora de Dolores, en la ciudad de Santiago de Cuba, según un grabado del siglo XIX.

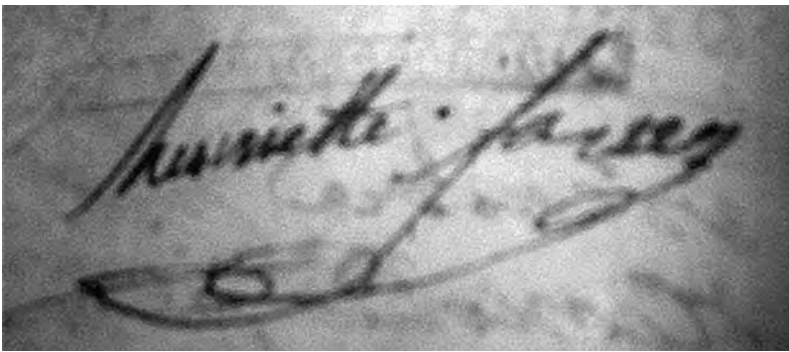


Foto de la firma original de Enriqueta Favez en un documento.

CAUSA CELEBRE.

Causa criminal contra Doña Enriqueta Fabes ó Faber por suponerse varón y en traje de tal haber engañado á Doña Juana de León con quien contrajo legítimas nupcias &c. &c. (A)

Juez, el Alcalde 1.º constitucional y 2.º sustituto de la ciudad de Santiago de Cuba, Sr. D. Eduardo María Ferrer.

Abogado Asesor, Sr. Ldo. D. Hilario Cisneros.

Escribano actuário, D. Antonio Aguirre.

Iniciada en la ciudad de Santiago de Cuba, el día 1.º de Enero de 1823.

La causa que tenemos el gusto de ofrecer ahora al público y particularmente á nuestros suscritores, es quizás una de las mas interesantes y célebres que cuenta la Isla de Cuba en sus anales jurídicos.

Su interés y celebridad no están circunscritos solamente como pudiera creerse á la importancia y novedad de su tramitación, ni á la sentencia en ella recaída, por formar parte de nuestra actual legislación criminal consuetudinaria ni á la relación de la historia de una muger que,

según ha dicho con bastante razón uno de sus cronistas el Sr. D. Blas Osés “después de haber sido casada, madre y viuda, recorrió con nombre y traje varonil diversos países, ejerció legalmente la cirugía en ejércitos y pueblos, se vió prisionera de guerra, contrajo matrimonio con una persona de su sexo y vino por fin á ser descubierta, juzgada y sentenciada en Santiago de Cuba.”

Su interés y celebridad se extienden á mucho mas. Enriqueta presta vasto é ili-

(A) Para la relación de esta causa nos han servido de materiales: 1.º Un artículo intitulado: “El médico muger,” debido al literato D. José Joaquín Hernández, quien lo insertó en la S.ª entrega de la obra que en unión de otros varios escritores de Cuba publicada en el año de 1846 con el nombre de “Ensayos literarios.” 2.º Unos apuntes que nos ha facilitado nuestro conocido notario el Sr. D. Quintín del Río, á quien somos deudores de muchas noticias curiosas sobre la vida de Enriqueta, lo que nos pone en el deber de darle un testimonio público de nuestro agradecimiento por su amabilidad y la parte laboriosa y activa que le cabe en este asunto.—LL. RR.

El periódico *La Administración*, en 1860, publicó el juicio en varios fragmentos con el título de *Causa Célebre*.

Capítulo III

La condena

Impía conducta: la condena⁽¹⁾

En la ciudad de Santiago de Cuba, 19 de junio de 1823.

El señor don Eduardo María Ferrer, teniente coronel retirado, alcalde primero constitucional y juez segundo sustituto de este partido, dijo:

Visto este procedimiento criminal contra Enriqueta Favez, natural de Lausana, capital de Vaud, en el cantón de Berna,⁽²⁾ uno de los protestantes de la Suiza, promovido a instancia de Juana de León, natural y vecina de la ciudad de Baracoa, por los horribles crímenes de haber andado desde que vino a esta Isla disfrazada con el vestuario de hombre, siendo real y perfectamente mujer, de haber contraído matrimonio con ella, después de bautizada en la Parroquial de Baracoa, en cuyo enlace usó de su persona de un medio artificial, según lo representa la León en su escrito, con el que acompaña la testificación del cura don Felipe Sanamé, que acredita la celebración del matrimonio.

También vistas las declaraciones del sumario, las instrucciones desde la 14 hasta la 17, con el reconocimiento de los facultativos en Medicina y Cirugía doctores don Bartolomé Segura, don José Fernández, y el licenciado don José de la Caridad Ibarra, en que se deciden por ser mujer efectivamente la doña Enriqueta, sin que por alguna circunstancia quepa equivocación con el otro sexo, además de los actos confesorios subsiguientes, en que descubre sus detestables crímenes y hace una historia de su vida desde la edad de 18 años, que quedó viuda de un oficial de Cazadores de la tropas francesas, nombrado don Juan Bautista Renau y en que comenzó a usar del disfraz.

Analizadas las notificaciones de los testigos del sumario, los alegados por el Ministerio Fiscal en pro de la causa pública, con todo lo demás, que ha sido de tener presente, debía su merced declarar, como declaraba, administrando justicia; que el dicho Ministerio ha probado su establecida acusación en auto [y] es bastante para obtener, en definitiva, sin que lo haya hecho así en su defensa la doña Enriqueta y en consecuencia atendida la burla y negro ultraje que esta se ha atrevido a inferir

a la divinidad, como contrayendo matrimonio con persona de su mismo sexo, en cuya horrorosa e impía conducta, pecó contra nuestra augusta religión y la reverencia a tan santo sacramento, después de haber hecho el horrible engaño de que se le bautizase en calidad de hombre, reagrandando más y más el crimen, que envuelven estas acciones con la inmoralidad, y depravación inaudita de costumbres, con que usó de la persona de la León, valiéndose de los artificios, que esta representa en sus escritos, sin el más leve temor de incidir en las gravísimas penas, con que así las sanciones canónicas, como las civiles condenan, y castigan tan tenebroso manejo.

Atendido así mismo el agravio y escándalo que ha ocasionado a la república no menos con tales delincuencias, que con el disfraz de hombre, que condenan todas las leyes del universo, en cuya suposición pudo obtener la licencia del Protomedicato y el título de su Fiscal para Baracoa, con insulto y burlas de ese respetable Tribunal, del Excelentísimo Señor Capitán General de la Isla, y de todas las demás autoridades y corporaciones constituidas en ella.

Desde luego condenaba y condena por el mérito de la causa a la enumerada doña Enriqueta Favez a sufrir reclusión en la Casa de Recogidas establecida en la ciudad de La Habana, por diez años, bajo la especial vigilancia de las autoridades competentes, con calidad de que, cumplidos permanecerá reclusa hasta que haya ocasión de ser remitida a cualquier puerto extranjero, el más lejano posible de esta Isla con absoluta prohibición de volver a entrar con pretexto alguno en los dominios españoles, señalándole de que encontrándosele en cualquiera de ellos, se le impondrá doble reclusión, con las demás penas que haya lugar.

Hágase saber al público esta sentencia por medio de la imprenta del Gobierno, para que su edición produzca los efectos consiguientes en los diversos negocios así judiciales, como extrajudiciales, en que la Favez ha entendido y es notorio que ha representado en los Tribunales superiores e inferiores del distrito y se le condena en el pago de todas las costas de lo obrado; reservándose a Juana de León los derechos que la asisten o puedan asistirle contra aquella y sus bienes, a fin de que pueda deducirlos dónde y cuándo le convenga. Pero antes de cumplimentarse lo que va dispuesto, llévase con los autos de la materia a la Excelentísima Audiencia Territorial para su aprobación o lo que su Excelencia halle por conforme y por este que su merced proveyó con consulta de su asesor, así lo mandó definitivamente y firmaron que doy fe.

(Aparecen las firmas de:)

Eduardo María Ferrer

Licenciado Hilario de Cisneros

(ANC, Fondo Asuntos Políticos, leg. 3483).

A usted suplico

En la ciudad de Santiago de Cuba, a 23 de junio de 1823.

Señor Juez de Letras Segundo:

Yo, doña Enriqueta Favez, presa en la cárcel pública de esta ciudad, en los criminales que se me siguen por haber usado del disfraz de hombre, ante usted comparezco y por el recurso que más en derecho lugar haya, digo:

Que en fecha 20 del corriente se me ha certificado el auto definitivo condenatorio a diez años de reclusión en la Casa de las Recogidas establecida en la ciudad de La Habana con lo demás que en él se expresa; y como dicho auto me es en todas sus partes gravoso, perjudicial y ofensivo, hablo (...) de él y de usted apelo para ante el Superior Tribunal de la Excelentísima Audiencia Territorial en Puerto Príncipe o para donde con mejor derecho pueda y deba tanto.

A usted suplico que habiendo por interpuesto está [en] tiempo y forma este recurso se sirva oírme libremente mandado con su consecuencia para que en dicha superioridad obren los efectos que sean de justicia que es la que pido de buena fe, jurando no permanecer de malicia y lo necesario.

(Aparecen las firmas de:)

Enriqueta Favez

Francisco Caballero

(ANC, Fondo Asuntos Políticos, leg. 3483).

Se condena a Enriqueta Favez

Puerto Príncipe, 4 de octubre de 1823.

Con lo representado por el señor Fiscal se condena a Enriqueta Favez al servicio del Hospital de Paula de la ciudad de La Habana por cuatro años, a donde será conducida en el traje propio de su sexo, los cuales cumplidos saldrá de la Isla con extrañamiento perpetuo del territorio Español.

También recójasele el título de cirujano y la carta de domicilio que obtuvo con el nombre de Enrique Favez, simulando [otro sexo], y de la condena en las costas procesales de una y otra instancia.

Particípese al Excelentísimo Señor Jefe Superior Político, al Protomedicato para los efectos convenientes, y al Agente Fiscal más antiguo. Se hallan las rúbricas de los señores Robledo, Álvarez, Portilla, Gómez, Frías, y Bernal.

(Aparece la firma de:)

Licenciado Francisco Agramonte y Recio

Es conforme al auto original de Su Excelencia a que me remito.

Puerto Príncipe, 9 de octubre de 1823.

(ANC, Fondo Asuntos Políticos, leg. 3483).

Se remite al servicio del Hospital de San Francisco de Paula

Santiago de Cuba, 21 de octubre de 1823.

Con lo representado por el señor Fiscal, se condena a Enriqueta Favez al servicio del Hospital de Paula de la ciudad de La Habana por cuatro años, a donde será conducida en el traje propio de su sexo, los cuales cumplidos saldrá de la Isla con extrañamiento perpetuo del Territorio Español. Visto el auto superior que antecede pronunciado por la Excelentísima Audiencia Territorial de Puerto Príncipe y obedecido en la forma que corresponde, cúmplase y ejecútese en todas sus partes. En cuya consecuencia compúlsese testimonio legal del referido auto y de este trayéndose para dirigirlo con oficio al señor Jefe Superior Político de la provincia, para que se sirva hacer conducir a doña Enriqueta Favez en el primer buque que se presente al Hospital de Paula, establecido en la ciudad de La Habana con toda la seguridad que su señoría estime conveniente.

Recójanse el título de cirujano y carta de domicilio a que se contrae, y participése al Excelentísimo Señor Gobernador y Capitán General de la Isla, y Jefe Superior Político de la provincia de La Habana, como igualmente al Protomedicato, para los efectos que se indican, y tráigase evacuado todo lo que va dispuesto.

(Aparecen las firmas de:)

Eduardo María Ferrer

Licenciado Hilario de Cisneros

(ANC, Fondo Asuntos Políticos, leg. 3483).

Embargo de bienes

En la ciudad de Santiago de Cuba, a 21 de octubre de 1823.

Visto este expediente y por el mérito que es resultado de su contenido contra el denominado Enrique Favez, supuesta la constancia del reconocimiento que se practicó de su persona, estimándose ya delincuente, constitúyasele en la clase de preso efectivo notificados él en este decreto para su conocimiento y dándose copia autorizada al carcelero en calidad de automotivado para que le forme el correspondiente asiento en las actas de mi cargo, líbrese la orden correspondiente al señor Alcalde Constitucional del pueblo de San Anselmo de los Tiguavos (sic) para que con dos testigos de asistencia se sirva proceder al embargo de cualesquiera bienes que allí tenga el expresado Favez, poniéndolos a cargo de personas honradas y de su satisfacción que los guarde hasta que de ellos se disponga como corresponda, devolviendo las diligencias con lo que obrare y sin que por esta prevención se detenga el curso de la causa, procédase a recibir su confesión al reo con los cargos que le resultan del procedimiento reservándose las demás providencias que correspondan en la causa.

Por man[da]do del señor Juez

(Aparece la firma de:)

Antonio Aguirre

(ANC, Fondo Asuntos Políticos, leg. 3483).

I. Efectos embargados

En la ciudad de Santiago de Cuba, a 23 de octubre de 1823.

Este día se notificó el auto que antecede y el superior a que recayó de la Excelentísima Audiencia Territorial de Puerto Príncipe a Enriqueta Favez en su persona y requiriéndola para que entregase el título de cirujano que se previene se le recoja y la carta de domicilio.

La mencionada Favez dijo que el título de cirujano se lo quitó un francés nombrado Durand, que estuvo detenido en esta cárcel pública y fue despachado para la isla de Jamaica por el señor Gobernador Militar Jefe Superior Político, llevándose Durand dicho título a Jamaica, pues no se lo devolvió a la exponente y solo tiene en su poder otro título de Fiscal, que también le despachó el Protomedicato, el cual me exhibió y en cuanto a la carta de domicilio la tiene en poder doña Dolores Olivares, residente en el Tiguabos, siendo esto lo que contestó de que doy fe.

(Aparece la firma de:)

Antonio Aguirre

(ANC, Fondo Asuntos Políticos, leg. 3483)

II. Efectos embargados

En la ciudad de Santiago de Cuba, 17 de diciembre de 1823.⁽³⁾

Diríjase orden al señor Alcalde del pueblo del Tiguabos para que remita a la escribanía las prendas y efectos embargados a la francesa Enriqueta Favez, junto con la carta de domicilio de esta y [que] expuso tener en poder de doña Dolores Olivares, a quien la exigirá.

Y con respecto a lo que contestó la misma Favez cuando se le intimó exhibiese el título de cirujano, que simulando su sexo obtuvo del Protomedicato de La Habana, y en precaución del mal uso que pueda hacer de él en la isla de Jamaica el individuo a quien dice lo entregó, líbrese despacho al señor gobernador o autoridad competente en dicha isla con inserción del auto superior de la Excelentísima Audiencia de este auto y de aquella diligencia para su conocimiento y que se sirva mandar a recoger el tal título si allí se encontrare la indicada persona apellidada Durand y entréguese al despacho de don Santiago Reiter para que proporcione su más segura y pronta dirección.

(Aparece la firma de:)

Licenciado De Cisneros

(ANC, Fondo Asuntos Políticos, leg. 3483).

San Francisco de Paula

I

La Habana, 10 de diciembre de 1823.

Capitanía de la Casa de Recogidas de San Francisco de Paula.

Acompaña a vuestra merced el testimonio de la condena correspondiente a doña Enriqueta Favez, que por orden mía fue conducida a esa Casa de Recogidas, en 7 del actual mes, para que a su tiempo obre los efectos consiguientes.

Dios guarde a vuestra merced.

(Aparece la firma de:)

Francisco Dionisio Vives

Capitán General

(ANC, Fondo Asuntos Políticos, leg. 3483)

II

La Habana, 15 de diciembre de 1823.

Excelentísimo Señor Francisco Dionisio Vives, Capitán General de la Isla de Cuba.

Como patrono que soy del hospital de mujeres de San Francisco de Paula⁽⁴⁾ encargado por su gobierno, se me ha hecho presente el presbítero señor administrador, que Vuestra Excelencia ha pasado orden para que el Alcaide Mayor de la cárcel entregue, y en el hospital se reciba a doña Enriqueta Favez para cumplir la condena de cuatro años de servicios y después extrañamiento perpetuo del territorio español, por los crímenes que se indican, encargándose con tal motivo se vigile y cuide sobre su seguridad y conducta.

Prescindo de lo que podría o no servir al hospital una mujer que va forzadamente a pasar condena; pero siendo evidente que ni sus costumbres criminales son acomodables a dicho establecimiento, ni su genio travieso puede conciliarse con las dolencias lastimosas del mismo; y que ni hay seguridad en él, pues, además de ser casa abierta y pública, no

hay quien esté atento a su custodia, porque cuidando las encargadas a las enfermas y trabajando en su asistencia, sería imposible atender a la presa y muy gravoso ponerle custodia que nunca sería suficiente por no ser cárcel el hospital; lo hago presente a Vuestra Excelencia para que considerando no sea lugar a propósito el establecimiento indicado, se entienda la condena a otro como la Casa de San Juan Nepomuceno de Recogidas fundada en parte para mujeres criminales, poniéndose la custodia conveniente, como así lo han hecho otros señores gobernadores enterados de las dificultades expresadas; o la de Beneficencia extramuros en donde puede conciliarse la seguridad de la reo con la ocupación útil que se le de, como la tienen las demás mujeres que allí están.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años.

Excelentísimo Señor.

(Aparece la firma de:)

Juan Joseph Espada y Landa

Obispo de La Habana

(ANC, Fondo Asuntos Políticos, leg. 3483)

San Juan Nepomuceno de Recogidas

I

La Habana, 17 de diciembre de 1823.

Ignacio de Pluma

Capitán de la Casa de San Juan Nepomuceno de Recogidas

He determinado sea conducida a esa Casa de Recogidas la persona de doña Enriqueta Favez a cumplir la condena de cuatro años de servicios y extrañamiento perpetuo del territorio español a que ha sido sentenciada por la justicia de Santiago de Cuba y por confirmación de la Real Audiencia del distrito de Puerto Príncipe; lo que aviso a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

(Aparece la firma de:)

Francisco Dionisio Vives

Capitán General

(ANC, Fondo Asuntos Políticos, leg. 3483).

II

La Habana, 17 de diciembre de 1823.

Al Obispo de La Habana.

Juan Joseph

Señor:

Ilustrísimo Señor, con esta fecha he dispuesto se traslade a la Casa de San Juan Nepomuceno de Recogidas de esta ciudad a doña Enriqueta Favez para que cumpla allí su condena de cuatro años de servicio y lo aviso a Vuestra Excelencia para su conocimiento y en contestación a su oficio del 15 del actual sobre el particular.

(Aparece la firma de:)

Francisco Dionisio Vives

Capitán General

(ANC, Fondo Asuntos Políticos, leg. 3483).

III

La Habana, 17 de enero de 1824.

Excelentísimo Señor don Francisco Dionisio Vives.

He recibido los oficios de Vuestra Excelencia de 17 y 30 de diciembre inmediato pasado en que me incluye las sentencias de doña Enriqueta Favez y María Paula Banguela con el objeto de que cumplan en la Casa de San Juan Nepomuceno a mi cargo, sus condenas como la están sufriendo, la primera desde aquella fecha y la segunda desde el día 9 del que cursa, lo que manifiesto a Vuestra Excelencia en contestación a sus citados oficios.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años.

(Aparece la firma de:)

Ignacio de Pluma

Capitán de la Casa de San Juan Nepomuceno de Recogidas

(ANC, Fondo Asuntos Políticos, leg. 3483).

IV

La Habana, 25 de junio de 1824.

Excelentísimo señor Francisco Dionisio Vives, capitán general de la Isla de Cuba.

Excelentísimo Señor:

La persona de doña Enriqueta Favez, de nación suiza, destinada por Vuestra Excelencia a la Casa de San Juan Nepomuceno, de mi cargo, en virtud de la sentencia de prisión y expatriación que contra ella aprobó la Real Audiencia del distrito, por el matrimonio simulado en la ciudad de Santiago de Cuba con otra persona de su sexo, la tengo encerrada en uno de los cuartos de dicha Casa por su perversa inclinación y a las once del día de ayer, después de haber roto una vasija de boca ancha, el tabor y demás trastos necesarios, que existían en el cuarto, se dio una ligadura en el brazo izquierdo y con un clavo se hizo tres cisuras dejando correr la sangre hasta el extremo de desmayarse lo que se advirtió por la abundancia con que aquella corría por debajo de la puerta; y aunque se halla más restablecida por los socorros que se le suministran debo manifestar a Vuestra Excelencia que no es posible continúe por más tiempo en el expresado establecimiento. El cual siendo estrecho, es crecido el número de presas que hoy encierra, las que ascienden a 23 y como la Favez se ha hecho temible, no hay quien se atreva a habitar en su cuarto, después de haber difundido un terror pánico su atentado. Para estrechar más el recinto de las desgraciadas que la acompañan, se arriesga absolutamente la indicada Casa por estar obstruida la cañería lo que hace inhabitable los cuartos principalmente en este tiempo, lo que pongo en conocimiento de Vuestra Excelencia para lo que tenga a bien disponer.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años.

Excelentísimo Señor
(Aparece la firma de:)

Ignacio de Pluma

Capitán de la Casa de San Juan Nepomuceno de Recogidas

(ANC, Fondo Asuntos Políticos, leg. 3483)⁽⁵⁾

V

La Habana, 6 de julio de 1824.

Al Excelentísimo señor regente Joaquín Bernardo de Campusano y [a] los oidores de la Comisión del Real Acuerdo.

Excelentísimos Señores del Real Acuerdo:

Enriqueta Favez se halla cumpliendo en la Casa de San Juan Nepomuceno de Recogidas los cuatro años de presidio a que fue sentenciada por la Real Audiencia del distrito, según consta de la copia del testimonio de condena que acompaño; más como el Capitán de dicha Casa me ha dado parte, en fecha de 25 de junio del actual, la estrechez de la prisión en que se halla, el costo que se está haciendo con la referida Favez y a que su genio díscolo de ella que el terror que le han tomado las demás presas por el atentado que acaba de cometer de clavarse un clavo en un brazo, es preciso que ocupe una pieza entera, y que concluida su condena debe mandarse fuera de la Isla; consulto a vuestras señorías si puede accederse a que se la expulse permitiéndola irse a Nueva Orleans donde tiene parientes.

(Aparece la firma de:)

Francisco Dionisio Vives

Capitán General

(ANC, Fondo Asuntos Políticos, leg. 3483).

VI

La Habana, 6 de julio de 1824.

Excelentísimo señor Francisco Dionisio Vives, capitán general de la Isla de Cuba.

Excelentísimo Señor:

En contestación al oficio de Vuestra Excelencia de 6 del corriente en que se sirva consultar a la Comisión si puede desde luego llevar a efecto el extrañamiento de la reo Enriqueta Favez como uno de los extremos de la condena que la impuso la Real Audiencia, atendida la imposibilidad de mantenerla en la Casa de San Juan Nepomuceno y demás motivos que han ocurrido; paso a manos de Vuestra Excelencia el adjunto testimonio para los efectos consiguientes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia

(Aparece la firma de:)

Joaquín Bernardo de Campusano

Regente

(ANC, Fondo Asuntos Políticos, leg. 3483).

El destierro

I

La Habana, 29 de julio de 1824.

Al Intendente

Excelentísimo Señor:

Habiendo determinado con consulta de la Comisión del Real Acuerdo en esta ciudad, se ha determinado expatriar de ella a doña Enriqueta Favez que estaba sentenciada en la Casa de San Juan Nepomuceno de Recogidas; y presentándose la ocasión de que un buque americano sale para Nueva Orleans el próximo sábado 31 del actual. Le aviso a Vuestra Excelencia a fin de que se sirva disponer el abono de su transporte que se ha ajustado con su consignatario el señor Juan Bautista Lesgesl, con la cifra de 40 pesos, en razón también del ahorro de la manutención de la indicada Favez.

(Aparece la firma de:)

Ignacio de Pluma

Capitán de la Casa de San Juan Nepomuceno de Recogidas

(ANC, Fondo Asuntos Políticos, leg. 3483).⁽⁶⁾

La Habana, 30 de julio de 1824.

Excelentísimo señor Francisco Dionisio Vives, capitán general de la Isla de Cuba.

Excelentísimo Señor:

Doña Enriqueta Favez de nación francesa, y sentenciada por la Comisión del Real Acuerdo fue expatriada inmediatamente. Su Excelencia ha dispuesto vaya a Nueva Orleans en una goleta que sale el próximo sábado 31 de julio del actual. Ella quiere pasar a la Louissiana donde tiene persona de su conocimiento.

Su consignatario es Don Juan Bautista Lesgesl, que reside en la calle de la Lamparilla.

(Aparece la firma de:)

Ignacio de Pluma

Capitán de la Casa de San Juan Nepomuceno de Recogidas

(ANC, Fondo Asuntos Políticos, leg. 3483).

Sor Magdalena

El buque que condujo a Enriqueta Favez llegó a Nueva Orleans el 5 agosto de 1824. La esperaron en el puerto familiares de su tío que le pidieron total discreción sobre lo sucedido en Cuba, y que lo más prudente sería recluirla en una institución religiosa.⁽⁷⁾

Así fue que Enriqueta ingresó en la Sociedad de Hijas de la Caridad, donde hizo innumerables obras de beneficencia, y prestaba servicios también como enfermera, bajo el nombre de Sor Magdalena, como había profesado. Ella donó parte de su caudal a los pobres de solemnidad y, con los años, llegó a ser la Madre Superiora de la congregación. En 1844, viaja a Veracruz, México, en calidad de misionera de las Hijas de la Caridad. También visita la ciudad de Guadalajara, y funda en la Iglesia de San Felipe Neri, una filial de la Congregación de la Caridad. De vuelta a la ciudad de Veracruz, ejerció como partera en un asilo para mujeres presas. En 1846, intenta viajar a la Isla de Cuba, pero desiste cuando se entera de la noticia de la muerte de su amada Juana de León.

Es aquí cuando tomó la decisión de regresar de nuevo a la ciudad de Nueva Orleans, donde sigue al frente de la Sociedad Hijas de la Caridad, hasta su muerte ocurrida el 17 de octubre de 1856.⁽⁸⁾

No sé cómo comenzó todo

I. No me arrepiento

Nueva Orleans, 20 de agosto de 1824.

Amada Juana:

Ya estoy bien lejos de ti como te prometí antes de que comenzara toda nuestra desgracia (...) No sé cómo comenzó todo, realmente ha sido como una novela toda mi vida. Ese viaje a la Isla de Cuba no me dejó ser más la misma mujer o mejor el mismo hombre. Aun conservo el olor de mar, los gritos de las personas a mi paso, los insultos, el miedo de Juana ha (sic) que nos descubrieran.

Hoy estoy a punto de emprender el último de mis viajes y todos estos papeles me recuerdan un pasado escandaloso del cual no me arrepiento y espero que tú tampoco. Juana, no sé si podremos vernos de nuevo algún día, pero si estoy seguro que, de hacerlo, estaría de nuevo dispuesta a sufrir a tu lado.

Te quiere

Enrique.⁽⁹⁾

II. Nunca te culpé

Nueva Orleans, 23 de mayo de 1846.

Amada Juana:

No puedo pensar que lo que me dicen sea verdad. No puedes haber muerto sin yo verte, mi vida se apagará si no tengo la ilusión de reeditar los días más felices de mi vida que fueron a tu lado.

Nunca te culpé por lo que pasó, fueron todos ellos los que no entendieron que nos amábamos pese a todo. Solo quisiera que lo que me dicen sea mentira; por favor escíbeme aunque sea solo para saber que estás viva.

Si tú mueres, una parte de mí lo hará, la mejor de todas, te lo juro que ya no podré ser el mismo. Dame por favor alguna señal de vida.

Te quiere

Enrique.⁽¹⁰⁾

Juana de León

Juana de León, una vez desterrada Enriqueta Favez del territorio cubano, comenzó un romance con Miguel Chicoy Delbós, contrayendo matrimonio con él posteriormente, el 30 de abril de 1828.

Miguel Chicoy Delbós fue concejal del Ayuntamiento de Baracoa. Al casarse ambos, ella tenía 40 años y él 28, de este enlace nacieron dos hijas: María Dolores (1829) y Teresa Susana (1832); la primera falleció soltera.

Del matrimonio de su hija Teresa Susana con Pedro Zaya Ballesteros nació Miguel Ángel Zaya Chicoy, quien muchos años después fue ayudante de campo del general Arsenio Linares, brigadier de Artillería y encargado de las plazas militares de las Islas Baleares.

Desde finales de 1845, Juana de León empezó a tener severos síntomas de decaimiento y cierta depresión nerviosa, que se agudizaron el 3 de enero de 1846, cuando sufre un derrame de la pleura que la mantuvo en cama, hasta recrudecerse esta lesión. Ella fallece en Baracoa el 7 de febrero de 1846, a los 58 años de edad.

I. Certificado de matrimonio de Juana de León y Miguel Chicoy

Yo, Félix Bravo Ramos, vicario cooperador, de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, y encargado de las iglesias de San Juan de Mata, de Moa, y Santa Eulalia, de Boma, jurisdicción de Baracoa, provincia de Oriente y Archidiócesis de Santiago de Cuba.

Certifico: Que al folio 78, del tomo 4, de la Sección de Matrimonios de este Archivo Parroquial, aparece la partida número 1870, correspondiente al matrimonio de don Miguel Chicoy con doña Juana de León, que copiada literalmente dice:

En treinta de abril del año del Señor de mil ochocientos veinte y ocho el presbítero don Pedro Aznares, cura párroco de esta iglesia de Baracoa, previa aprobación de cristiandad y soltería, dispensadas las tres canónicas amonestaciones, hecha la información extrajudicial de estilo, con licencia de sus mayores y constándole el mutuo consentimiento de las partes,

confesados y comulgados sacracentilmente (sic) por palabra de presente casé y a don Miguel Chicoy, hijo de don Bartolomé Chicoy y de doña Paula Delchos, naturales de Perpiñán, en Francia, con Juana Antonia de León, hija legítima de Buenaventura, y de María Manuela Hernández, naturales de esta ciudad; fueron testigos y padrino don Juan Hernández y doña Rosario Suárez, consortes. Y habiendo justificado en esta Vicaría Foránea de Baracoa y recayendo aprobación del señor Provisor Vicario General por ante el notario mayor don José María Cabrera.

(Hay una rúbrica).⁽¹¹⁾

II. Acta de defunción de Juana de León

Año del Señor de mil ochocientos cuarenta y seis: en 8 de febrero.

Yo, el Sacristán Mayor por S.M. de esta Santa Iglesia Parroquial de Baracoa, con permiso del Cura Rector, di sepultura (...), en el Cementerio General al cadáver de doña Juana de León, adulta. Falleció el día anterior de edad de cincuenta y ocho años. Legítima consorte de don Miguel Chicoy. Su entierro, Cruz Alta, Vigilia y Misa de cuerpo presente: testó.

Y para que conste lo firmo

(Aparece la firma de:)

Bachiller Nicolás Pérez Fernández⁽¹²⁾

Un rostro para Enriqueta Favez

El día 16 de noviembre del año 2009, la Sección de Identificación de Personas por sus Rasgos Exteriores recibió una solicitud de colaboración enviada por la directora general de la Editorial de la Mujer, Isabel Moya Richards, con el objetivo de recibir apoyo en la reconstrucción de los rasgos exteriores de Enriqueta Favez, protagonista del libro *Por andar vestida de hombre*, del historiador Dr. Julio César González Pagés.

Una vez recibida esta petición, se sostuvo un encuentro con el escritor y su grupo de trabajo, formado por los historiadores e investigadores en temas de masculinidades Daniel Alejandro Fernández González y Yonnier Angulo Rodríguez. En esta primera reunión fueron presentados los datos iniciales con que se contaba para la realización de la reconstrucción. En ese sentido, la información de mayor interés se localizó en la obra en el acápite No. 1.5. titulado *Enrique, el cirujano suizo*,

donde en un acta original con fecha 21 de abril de 1820, se expresa en el segundo párrafo:

Por cuanto en nuestra audiencia y juzgado apareció presente don Enrique Favez, natural de Suiza, de estatura cuatro pies y diez pulgadas, color blanco, ojos azules, frente chica, cabellos y cejas rubio. Nariz abultada, boca chica, barbilampiño, con muchas señales de viruela, de edad 25 años y religión católica, apostólica y romana.

Asimismo, otros datos relevantes se encontraron en el capítulo dos del libro *El juicio*, en la página 52, donde al hacer alusión a las opiniones que algunos pobladores de Baracoa tenían sobre Favez, se enuncia: (...) era fea de rostro, de mal gesto y obscena en su conversación, pero de entendimiento despejado y diestra en la cirugía.

Una vez realizado este primer encuentro, ubicada la información existente y establecida la fecha de culminación y entrega de la investigación, se determinó por parte de los especialistas de la sección que en el trabajo serían utilizados las técnicas y programas de computación necesarios para su consecución. Además, tendría vital importancia recurrir al álbum sobre rasgos faciales realizado por el jubilado de la especialidad, Juan Martínez Castillo, a quien se agradece, desde ya, por esta contribución.

Antes de adentrarse en las dinámicas que tuvo el proceso de reconstrucción del rostro de Enriqueta Favez, se estimó pertinente realizar un breve acercamiento al decurso del Retrato Hablado y su importancia para la Identificación de Personas por sus Rasgos Exteriores, rama de la Técnica Criminalística, que se ocupa del estudio somatológico y osteológico de cada individuo, con el objetivo esencial de identificar personas vinculadas a hechos delictivos o de orden gubernamental. Con ello, los futuros lectores podrán tener un conocimiento básico de las características que presenta esta labor investigativa.

La bibliografía que recoge la evolución de los procedimientos de identificación de personas por sus rasgos exteriores, ubica las primeras prácticas realizadas para ese fin en sociedades de la Antigüedad. Con vistas a identificar de manera permanente a individuos que cometían actos contrarios a las leyes que regían dichas sociedades, fueron utilizadas técnicas como la amputación parcial o total de determinados miembros del cuerpo, y la aplicación de instrumentos candentes que dejaban marcas corporales imborrables.

En las antiguas sociedades esclavistas, resultó común la realización de descripciones detalladas de los rasgos exteriores de los esclavos, con el

objetivo de que los dueños pudieran identificar a los individuos de sus dotaciones, así como para fijar precios en la comercialización. Sin embargo, no se reconoce el desarrollo de ningún sistema especial elaborado sobre la base de los rasgos físicos y las características particulares de estos en las personas.

Es en la segunda mitad del siglo XIX cuando el científico francés Alfonso Bertillón creó las bases organizativas de este sistema al definir y nombrar una gran diversidad de rasgos faciales que permiten individualizar a cada sujeto. Este principio estableció también las formas de caracterizar las partes del cuerpo por separado, tratando de regular así los conceptos de magnitud, posición, color, situación, formas, cantidad y expresividad, de modo que existiera un sistema único para el conocimiento general.

Con el decurso del tiempo, los sistemas empleados para la identificación de personas han sufrido constantes cambios en aras de su perfeccionamiento, proceso evolutivo que aún en la actualidad continúa presente. En Cuba, los primeros antecedentes sobre procedimientos para identificar personas se localizan en una cuidadosa recopilación de datos hallados en libros de contabilidad de ingenios y en pólizas de seguros sobre la vida de los esclavos. Ante la imperiosa necesidad de tener un medio eficaz de identificación que correspondiera a los intereses de los esclavistas, fue instituido un sistema especial basado en la determinación del sexo, edad, estatura, origen nacional o tribal, y fijación de las principales características somáticas, cicatrices en el cuerpo y otras señas de todos los individuos de las dotaciones. No obstante las limitaciones de este sistema, al tratarse de un medio que garantizó los intereses económicos esclavistas, resulta válido señalar que contaba con un apreciable valor identificativo.

Sobre la información que se dispone en torno a los métodos utilizados para la identificación de personas por las fuerzas policiales, durante las seis primeras décadas del siglo XX, principalmente en el régimen dictatorial de Fulgencio Batista entre 1952-1959, debe decirse que es ínfima y apenas aporta elementos para conocer la esencia de los trabajos que se realizaron en esa etapa.

A finales de los años 60 del pasado siglo, se desarrollaron las primeras experiencias prácticas de Retrato Hablado en la Isla, que fueron perfeccionados y ajustados a las necesidades específicas de la Técnica Criminalística. A partir de ese momento, y hasta la actualidad, se han adquirido y elaborado nuevas técnicas y procedimientos de trabajo, así como se ha sistematizado el empleo de los conocimientos de otras ciencias, adaptados de acuerdo con las posibilidades del avance de la espe-

cialidad, entre ellos los métodos artísticos del dibujo y la escultura, la aplicación de la computación, de la Antropología y la Psicología.

Tras este breve recorrido por la historia de las técnicas para la identificación de individuos por sus rasgos exteriores, es momento de pasar a la descripción del trabajo realizado en la reconstrucción del rostro de Enriqueta Favez.

La primera acción efectuada fue la conversión de la estatura que aparecía en el documento consultado, 4 pies, 10 pulgadas, a centímetros 147,5 centímetros. De esta manera, se puso en evidencia que Favez era baja de estatura, al compararla con la media de la población cubana de la época. Al unísono, las referencias al color de su piel permitieron definirla como una mujer europeoide, que presentaba rasgos típicos de las personas que se ubican en esta clasificación: piel blanca, ojos de color azul, cabellos y cejas de color rubio.

El próximo paso fue fijar una primera imagen mental de Favez por todos los especialistas, a partir de la cual se estableció una serie de interrogantes cuyas respuestas ayudarían a alcanzar el mayor grado de objetividad posible durante el proceso de reconstrucción. Esas preguntas fueron:

- ¿Existirán algunas imágenes de los familiares más cercanos de Enriqueta Favez, que ayuden a tener un mayor número de rasgos faciales distintivos para realizar la reconstrucción de su rostro?
- ¿Cuáles son los rasgos faciales más típicos que se manifestaron en la población suiza de finales del siglo XVII - XVIII?⁽¹³⁾
- ¿Cuáles eran los vestuarios, peinados y accesorios que usaban estas personas, particularmente los hombres y mujeres jóvenes?
- ¿Qué costumbres tenían?
- ¿Qué características socio-económicas tuvo Baracoa durante el período en que vivió Favez en esa región?
- ¿Cuáles eran los vestuarios, peinados y accesorios utilizados por los varones en Baracoa durante la época en que Favez vivió en dicha región?
- ¿Cómo eran las condiciones climáticas en Baracoa en el período que se investiga? ¿Qué incidencias pudieron tener dichas condiciones en el físico de Favez?

En una segunda reunión con el Dr. González Pagés y su equipo de trabajo se determinó que, atendiendo a los intereses inmediatos de la publicación del libro, la colaboración, en esta primera etapa, estaría dirigida únicamente a la reconstrucción del rostro de Enriqueta Favez. A partir de ese momento la investigación tuvo el siguiente curso.

Se comprobó, a través del autor del texto, que no existía ninguna imagen de familiares cercanos a Favez. No obstante, se realizó una búsqueda en Internet de algún retrato de su tío Enrique, barón de Ab de Yberg, coronel del Regimiento de Cazadores 21 y jefe de las tropas napoleónicas en Suiza, teniendo en cuenta que detentaba cargos militares de relevancia. Esta pesquisa también arrojó resultados negativos.

Se decidió localizar retratos de mujeres suizas y francesas contemporáneas a Favez, para establecer comparaciones entre sus rostros y obtener elementos vinculantes. Las imágenes encontradas se relacionan en el anexo de este documento. El análisis comparativo emitió los siguientes resultados:

Casi todas tenían el pelo largo, recogido, con agarres de pelo, cintillos, pañuelos y sombreros.

- Dentro de sus rasgos faciales se observó que el cuello era estrecho (medida que recorre la distancia observada de frente en una imagen de un extremo de este hasta el otro), analizado con respecto al rostro; y tenía, además, el cuello alto (medida que abarca la amplitud desde la parte superior de los hombros hasta la parte inferior de la cabeza).

- Con respecto a la altura de la frente (medida que abarca la distancia desde lo que se nombra en la técnica criminalística como nacimiento del pelo o supra-frontal, donde aparece el punto 1 hasta el punto 2, llamado supra-nariz que se ubica entre las dos cejas), se apreció una proporción que alcanza la medida media y pequeña para este rasgo.

- El ancho de la frente (medida que recorre la distancia entre los extremos de la misma, vista de frente) se aproximó a la proporcionalidad de este rasgo.

- La mayoría de las mujeres posee proporcionalidad en las distancias de las cejas, que son separadas entre ellas y separadas con respecto a los ojos, además de estar arqueadas y poco pobladas.

- La forma de los ojos varía en todas.

- La forma de la nariz solo se asemeja en la espalda de la misma y en la apertura de los orificios nasales, que son cerrados en cuanto a su altura (medida desde el punto 2 hasta el punto 6, ubicado en la base de la nariz o borde inferior de la nariz); y su anchura (medida que recorre los bordes externos de las alas de la nariz), siendo este rasgo catalogado como alta y estrecha.
- Varía la forma de la punta de la nariz en todas.
- La distancia desde el punto 6 al punto 9 (medida ubicada en el eje de la línea media –Y– y la horizontal que divide ambos labios) es proporcional.
- La distancia entre el punto 6 y el punto 14 (medida situada en el borde inferior de la barbilla) es proporcional.
- El tamaño de la boca en todas las mujeres es pequeño (distancia entre los puntos 11 y 111 situados en los ángulos externos de la boca).

A continuación se comenzaron a cotejar los datos obtenidos con las características que se poseían del rostro de Favez, dando inicio al proceso de reconstrucción y utilizando para ese propósito los programas de computación válidos. Una descripción general del trabajo realizado con cada uno de los rasgos, se expone en las próximas líneas:

- Se confirmó la pequeñez de la frente de Favez con respecto al rostro, tal como se describía en el texto.
- En el caso de la nariz, caracterizada en el libro como abultada (terminología con la cual no se trabaja en la actualidad), a través de un intercambio entre especialistas homólogos, se pudo conocer que en textos antiguos sobre descripción facial este término se equipara con el de nariz redondeada en la punta, rasgo que los especialistas ahora llaman nariz en forma de porrón.
- La boca, descrita como chica, tras corroborar las semejanzas existentes con las imágenes de mujeres utilizadas, fue reconstruida sobre la base de la proporcionalidad en el grueso de los labios inferior y superior, con la comisura labial recta, acercándose a la imagen varonil que debió haber tenido.
- Sucesivamente se fue trabajando con la forma del corte de su rostro, la forma de las cejas, de los pómulos, de las mejillas, la barbilla y los ojos, respetando siempre la proporcionalidad respecto a estos rasgos.

- En relación con la forma de los ojos, al inicio fue colocada a la medida de la media para un individuo. Una nueva revisión del texto remitió a la siguiente cita: (...) era fea de rostro, de mal gesto y obs-cena en su conversación, pero de entendimiento despejado y diestra en la cirugía. Esta descripción llevó a los especialistas a considerar a Favez como una mujer de mirada fuerte, penetrante y segura de sí misma, por lo que se decidió bajar la altura de la distancia entre las cejas y los ojos, además de profundizar todo su entorno, obteniendo esa sensación de seguridad y autocontrol.

- El último de los rasgos analizados fue el cabello, cuya única característica que aparecía en el texto era su color rubio, colocado de esa manera en la imagen parcial. Al no conocer la forma en que brotaba el cabello de Enriqueta Favez y no tener una noción clara del corte exacto del mismo, se decidió realizar varios modelos, de acuerdo con los probables peinados que pudo haber tenido.

En el encuentro final, les fueron entregados al Dr. González Pagés y a su equipo de trabajo, ocho posibles modelos del rostro de Favez en blanco y negro, y uno realizado a color. Ambas partes se mostraron muy satisfechas y contentas con la labor realizada, y convinieron continuar colaborando, con vistas a desarrollar las siguientes acciones:

- Reconstruir una imagen completa de Favez.
- Identificar los posibles vestuarios, los de mujer y los de varón, utilizados por Favez durante su estancia en Cuba.
- Reconstruir la imagen de Favez en su niñez, adolescencia y antes de su deceso.
- Realizar un análisis grafológico a algún documento escrito o firmado por ella.
- Estudiar la posibilidad de acceder a los restos de Favez (fue enterrada en el cementerio de Nueva Orleans, Estados Unidos) para realizar un análisis craneológico, con lo cual el grado de objetividad del proceso de reconstrucción se elevaría en un por ciento notorio.
- Estudiar la posibilidad de realizar la reconstrucción de los rasgos exteriores de Juana de León, mujer con quien Favez contrajo matrimonio durante su estancia en Baracoa.

La Habana, 11 de enero de 2010.⁽¹⁴⁾

Citas y notas:

1- Desde aquí hasta el final del epígrafe 3.8 se trata de transcripciones de documentos originales. Ver en Archivo Nacional de Cuba (ANC), Causa criminal contra Doña Enriqueta Favez por suponerse varón y en traje de tal haber engañado a Doña Juana de León con quien contrajo legítimas nupcias, Fondo Asuntos Políticos, legajo 3483.

2- Esto es un error. El cantón es Vaud, cuya capital es Lausana, los cuales se unieron a la Confederación Helvética o Suiza, en 1803.

3- Como se podrá ver en esta acta, cuando ya se encontraba en La Habana Enriqueta Favez, fue que se dictó la orden de embargo de los bienes que le pudieran quedar a la inmigrante suiza, en el poblado de Tiguabos.

4- Hospital de mujeres e iglesia de San Francisco de Paula, sito en las calles San Ignacio y Paula, datan de 1638. En la actualidad se conserva la iglesia como museo y sala de conciertos. Sin embargo, el hospital, el cual se fue destruyendo poco a poco, hace muchos años terminó por ser demolido.

5- Como bien se pudo apreciar, el señor Ignacio Pluma no se leyó bien las actuaciones del Tribunal, donde claramente expone que el tal matrimonio fue efectuado en la ciudad de Baracoa y no en Santiago de Cuba.

6- En este documento está consignado equivocadamente que Enriqueta Favez es de “nación francesa”, que la natural de Suiza, o sea, de la República Helvética, era de nacionalidad francesa.

7- Carta de admisión de Enriqueta Favez a la Sociedad Hijas de la Caridad de Nueva Orleáns. Colección privada de documentos de la familia del notario Quintín del Río, Nueva Orleáns, 1998.

8- El certificado de defunción de Enriqueta Favez dice que murió el 17 de octubre de 1856, y fue enterrada en el cementerio de Nueva Orleáns. Colección privada de documentos de la familia del notario Quintín del Río, Nueva Orleáns, 1998.

9- Epistolario entre Enriqueta Favez y Juana de León (1820-1838). Colección privada de documentos de la familia del notario Quintín del Río, Nueva Orleáns, 1998.

10- *Ibíd.*

11- Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, Baracoa, Guantánamo. Tomo Cuatro. Sección de Matrimonios, año 1828, folio 78, partida número 1870.

12- Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, Baracoa, Guantánamo. Libro Tercero. Defunciones de la Asunción, folio 39, asiento 466.

13- Para abarcar una muestra mayor, y teniendo en cuenta las similitudes existentes, se decidió incluir en la muestra a mujeres y varones franceses.

14- Carta de Sección de Identificación de Personas por sus Rasgos Exteriores (IPRE) a Editorial de la Mujer, Reg. 881 09, La Habana, 11 de enero de 2010.



Reconstrucción de los rasgos exteriores de Enriqueta Favez, realizados en el año 2009 por la Sección de Identificación de Personas por sus Rasgos Exteriores de la Policía Nacional Revolucionaria PNR.

Prototipo 9 de la reconstrucción de los rasgos exteriores de Enriqueta Favez, realizados por la PNR en el 2009.



Prototipo 1 de la reconstrucción de los rasgos exteriores de Enriqueta Favez, realizados por la PNR en el 2009.



Grabado del Paseo de la Alameda de Paula, al final, el demolido Teatro Principal. Vista hacia el actual muelle de Luz.



Grabado del Paseo de la Alameda de Paula, en La Habana, en el siglo XIX. Vista hacia el hospital y la Iglesia de San Francisco de Paula, al final.

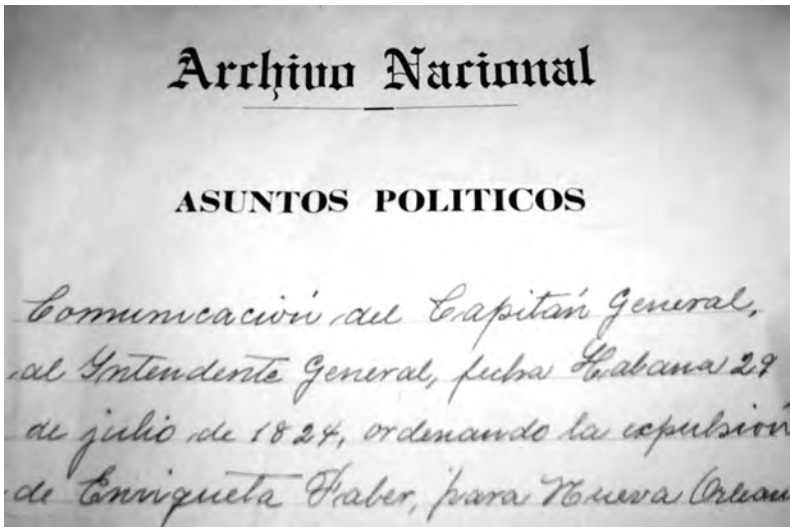


Foto de la portada del documento original del Archivo Nacional de Cuba, en el cual se ordena la expulsión de Enriqueta Favez para Nueva Orleans.



Cúpula de la Iglesia de San Francisco de Paula. La otrora iglesia se utiliza hoy como sala de conciertos.

Capítulo IV

Otras vestidas de hombre

A manera de reflexión

Vestirse de hombre no ha sido una vocación estridente para un grupo de mujeres que decidieron desafiar el poder patriarcal ejercido por ellos. Según la estudiosa estadounidense Alison Lurie, en su libro *The language of clothes*, la verdadera causa la debemos buscar en el significado que ha tenido el vestido masculino como icono de poder en el referente externo del dominio físico y social otorgados a los varones. (Lurie, 1981).

Por eso, a la acción transgresora de Enriqueta Favez, de vestirse de hombre para ejercer la Medicina en Cuba, y casarse como tal, se le puede sumar la de muchas mujeres que, igualmente vestidas de hombre, lo hicieron por diferentes causas en disímiles lugares y momentos históricos. Algunas de ellas por medio de la vestimenta masculina, retaron el poder político de los hombres desde posiciones independentistas, como Martina Pierra de Poo, en Cuba, o Tonina Marinello, en Italia. Otras se enfrentaron al poder monárquico, como la reina Cristina de Suecia y los oficiales del ejército inglés, James Barry y John Taylor, nombres asumidos por dos mujeres británicas.

También fueron desafiantes las actitudes de la escritora George Sand y la arqueóloga Madame Dieulafoy, que cuestionaron espacios públicos diseñados para ellas por la sociedad. Asimismo, personalidades menos célebres, pero con un accionar beligerante, como Murray Hall, Tony Leesa y Sandor Vay, lucharon por su libre opción sexual fuera de la normativa heterosexual.

Esta relación de mujeres transgresoras tiene como historia final a la anarquista boricua Luisa Capetillo, quien por motivos distintos a Favez, pero con el mismo espíritu de defender el derecho de las mujeres a figurar en el espacio público, fue expulsada de La Habana en 1915, porque iba por la calle vistiendo prenda masculina.

Las mujeres que vistieron de hombre tuvieron que asumir un costo que, en muchos casos, arruinó su vida personal. A pesar de ello, como ejemplo social, incentivaron a que muchas otras se unieran para lograr sociedades donde la equidad significara algo más que la vestimenta.

Una mujer hombre público

Según cuenta el *Post* de Nueva Orleáns, el 1 de agosto de 1851, el patriota venezolano Narciso López recibió la noticia auténtica de que una perfecta señora, una amante colosal de la independencia, Doña Martina Pierra de Agüero, se había lanzado a la lid con los patriotas, vestida con el arreo de un soldado y montada en un espléndido corcel. Participaba de los peligros y las fatigas de la guerra. (*La Crónica*, 1851, p. 5).

Martina fue una mujer que desde muy joven escribió poesía y también fue actriz. En 1851, resultó prisionera y sancionada al destierro de su ciudad natal, Puerto Príncipe (Camagüey). Su poema *A la muerte de Joaquín Agüero*, alcanzó gran popularidad entre los cubanos independentistas durante el siglo XIX.

Mujeres que pasan por hombres

El caso de Murray Hall⁽¹⁾

Hace pocas semanas ha muerto en Nueva York uno de los políticos más bulliciosos de la famosa organización democrática conocida con el nombre de Tammany Hall, que tanta influencia electoral ejerce en los Estados Unidos. El difunto llevaba mangoneando en política más de 25 años y se llamaba Murray Hall.⁽²⁾ Al ir á amortajarlo se descubrió que era una mujer.

No sólo era un gran muñidor electoral, sino que hacía todas las cosas de los hombres: fumaba, mascaba tabaco, bebía, juraba como un carretero, bailaba y corría como los hombres; conocía el boxeo y reñía con frecuencia, y hasta buscaba quimeras cuando la molestaban. Para engañar mejor, llevaba siempre lo mismo en verano que en invierno, un abrigo muy largo y muy ancho. Dirigía una agencia de colocaciones de las más acreditadas de Nueva York, y a la sombra de ella durante mucho tiempo tuvo otra agencia de apuestas mutuas. Manejaba tan bien sus negocios, que a su muerte se ha visto que poseía arriba de 40.000 dollars.

Lo único que podía haber hecho sospechar su sexo era su voz aguda; muchas veces ocurrió, que estando en algún despacho de bebidas, al levantar la voz se volvía alguno de los concurrentes creyendo que se trataba de una mujer: en tal caso Murray Hall miraba al curioso con una fijeza y expresión tan mala, que los hombres más atrevidos acababan por apartar la vista y no volverse a ocupar de aquel individuo que tenía una voz tan extraña y una manera tan amenazadora de mirar.

Lo más extraordinario del caso es que Murray Hall estuvo casado una porción de años. Conquistó a una muchacha muy bonita y de muy buena familia, haciéndola creer que era inmensamente rico. Lo que pasó entre ellos después de la boda es cosa que no se sabrá nunca, porque la pobre mujer guardó un silencio absoluto, aun con su familia, hasta que murió hace algunos años, créese que de tristeza. El dominio de Murray Hall sobre su mujer era tan absoluto, que se apoderó por completo de la fortuna de ella.

Más aún, se sabe que Murray Hall enviaba periódicamente cantidades de dinero a California y se sospecha que esas remesas eran para otra mujer con quien se había casado en primeras nupcias.

Tan extraño individuo, ó individua, debió adoptar el traje masculino allá por los años 1849, y después de haber sido madre, según afirman los médicos. Por aquel entonces marchó a California á buscar oro, é hizo la vida ruda de los mineros.

En Nueva York, después de viudo, hizo una vida muy disipada; por las noches lo veían en los bars, con muchachas que casi siempre eran bonitas; después de convidarlas á beber ó á comer, se iba con ellas diciendo que las llevaba al teatro. (*Alrededor del mundo*, 1901, pp. 172-173).

El caso de James Barry⁽³⁾

En el ejército inglés se recuerda todavía un famoso doctor James Barry, que durante cincuenta años estuvo desempeñando el cargo de médico militar en una porción de guarniciones, incluso en las de Malta y en el cabo de Buena Esperanza. Jamás sospechó nadie que aquel doctor tan querido de todo el mundo era una mujer. Estando en el cabo de Buena Esperanza tuvo un desafío con un oficial que le llamó “mujer”. (*Alrededor del mundo*, 1901, pp. 172-173)

El caso de Charles Wilson⁽⁴⁾

Hoy en 1901 vive todavía en Londres una mujer de 65 años, recogida en un asilo, que durante 48 años pasó por hombre y ejercía el oficio de pintor decorador. Se hacía llamar Charles Wilson, y no se hubiera descubierto nunca su sexo á no ser por una caída de un andamio, que la dejó inútil y la obligó a ir á un asilo. (*Alrededor del mundo*, 1901, pp. 172-173)

El caso de Tony Leesa⁽⁵⁾

Es un rasgo característico de las mujeres que se hacen pasar por hombres, la facilidad asombrosa que poseen para que las mujeres se enamoren de ellas. Por cierto que una de las más célebres de esta clase, Tony Leesa, trabajaba en una gran fábrica de Jonkers, donde traía revueltas y

enamoradas de ella, creyéndole él, á todas las operarias, hasta que un día sucumbió ella también al amor, y habiéndose enamorado de un hombre volvió á vestirse como mujer, y se casó con él con gran sorpresa y desesperación de los centenares de enamoradas que la Tony tenía. (*Alrededor del mundo*, 1901, pp. 172-173)

El caso de John Taylor

Otro hecho del siglo XIX, y también relacionado con la armada inglesa, fue el de la travesti Mary A. Talbot, quien sirvió muchos años en la Marina de Gran Bretaña, bajo el nombre de John Taylor. (Lurie, 1981).

El caso de Sandor Vay⁽⁶⁾

Entre los hechos históricos de este género, hay algunos tan notables como el de la condesa Sarolta Vay, una muchacha austríaca que, vestida de hombre, se hacía llamar Sandor Vay, usaba su título de conde, publicó poemas y llegó á alcanzar tanto favor en la sociedad de Pesth, que conquistó á una muchacha rica y se casó con ella, y antes de que se hubiera descubierto su engaño, había disipado la mayor parte de la fortuna de su “esposa”. (*Alrededor del mundo*, 1901, pp. 172-173).

Escritoras, arqueólogas, reinas y revolucionarias también se vistieron de hombre

Una escritora

La célebre escritora feminista que firmaba con el seudónimo de George Sand vistió de hombre. Su verdadero nombre fue Amandine-Aurore-Lucille Dupin, baronesa Dudevant. Luego de divorciarse de su esposo, Aurore, comenzó a preferir el uso de vestimentas masculinas y fumar cigarrillos, aunque para ciertas reuniones sociales continuaba vistiéndose con prendas femeninas.

La ropa masculina le permitió circular más libremente en París, y obtuvo de esta forma, un acceso a lugares que de otra manera hubieran estado negados para una mujer de su clase social. Aunque como consecuencia de estos actos, ella perdió una parte de los privilegios que obtuvo al convertirse en baronesa. (Duby y Perrot, 1992).

Una arqueóloga⁽⁷⁾

La exploradora Madame Dieulafoy, fue una de las pocas mujeres á quienes el gobierno francés, por decreto especial, la autorizaron para vestir

de hombre desde el siglo XIX. Su verdadero nombre era Jeanne Henriette Rachel y se le deben importantes hallazgos arqueológicos de la etapa romana en España. (*Alrededor del mundo*, 1901, pp. 172-173)

Una reina

La reina Cristina de Suecia fue educada como si fuera un niño, y su padre la hizo llevar siempre ropa masculina desde su nacimiento, porque estaba desesperado por no tener hijo varón.

Como mujer soltera, se esperaba de ella que llevara una vida más reclusa y dedicada a causas piadosas, pero en su lugar, Cristina continuó con una vida activa, que le fue permitida por su estatus social. Además, Cristina prefería vestir cómoda, por lo que no era raro que usara ropas masculinas, sobre todo cuando viajaba. (*Lesbian News*, 1999, p. 52).

Una garibaldina

Una italiana, Tonina Marinello, formó parte en todas las campañas de Giuseppe Garibaldi, haciéndose pasar por hermano del hombre que era su marido. Para estos menesteres bélicos siempre fue vestida de hombre. Era tan valiente, que se decía que nada la arredraba, y era reconocida en muchas canciones populares italianas como la que decía: era bella, era rubia pequeña como un ave pero con un corazón de león y soldado. (*Scena Illustrata*, 1912).

Luisa Capetillo y su historia⁽⁸⁾

El caso de la mujer con traje masculino en la corte correccional

En la mañana de ayer se vio ante el juez correccional del segundo distrito, Licenciado García Sola, el caso de Luisa Capetillo,⁽⁹⁾ propagandista de las ideas anarquistas que hace unos dos años llegó de Puerto Rico y que fue detenida en la noche del sábado por el vigilante no. 32, M. Rodríguez al ir por la calle de Neptuno vistiendo el traje masculino.

El vigilante, expresó el señor juez, que había detenido a Luisa por su indumentaria masculina, se le antojó una nota de escándalo pues iba llamando con su excéntrico capricho la atención de los transeúntes, algunos de los cuales, se detuvieron escandalizados formando grupo tras la anarquista borinqueña.

- ¿Usted qué tiene que alegar a lo dicho por el señor vigilante?, preguntó el señor juez a Luisa.

- Pues, sencillamente, que iba por la calle de Neptuno y Consulado vestida con saco y pantalón y sin dar lugar a escándalo de ninguna clase, cuando me sorprendió el requerimiento de este pudoroso vigilante. Yo siempre uso pantalones, señor Juez (y alzándose un poco el vestido mostró unos pantalones abombachados, de color blanco, que le llegaban casi al tobillo) y en la noche de “autos” en vez de llevarlos por dentro los llevaba a semejanza de los hombres y en uso de un perfecto y libérrimo derecho, por fuera.

- ¿Con que usted siempre usa pantalones?

- Sí, señor; siempre ya en una forma o en otra. Con la misma indumentaria con que iba vestida en la noche del sábado me he pasado en Puerto Rico, México y los Estados Unidos y nunca fui molestada. El pantalón es el traje más higiénico y más cómodo...

- Más cómodo sería ir sin ropa.

- Pero no más higiénico.

- Bueno, está usted absuelta.

Al término de este diálogo, Luisa Capetillo se dirigió al señor Juez para pedirle que reprendiese al vigilante Rodríguez por haberla detenido y molestado en su sentir inopinadamente.

El Licenciado García Sola, molesto por esta indicación se dirigió a los vigilantes de servicio en aquel lugar en esta forma:

- Saquen a esa mujer que ha faltado al juzgado.

Luisa se retira absuelta, - pues cada uno puede vestirse como le dé la gana, mientras no ofenda a la moral pública – y un sordo rumor del pueblo que da carácter a estas sesiones de las cortes correccionales, quedó durante algún tiempo flotando en el espacio. (*El Mundo*, 1915, p. 14)

Luisa en nuestra redacción

Desde el juicio, Luisa visitó nuestra redacción. Nos pidió que rectificáramos los conceptos que sobre su ocurrencia de vestir el traje masculino expusiera un estimado colega de la mañana.

- Yo me vestí con saco y pantalón no para llamar la atención como dice dicho periódico –díjonos Luisa– sino que lo hice con otro objeto, con el de averiguar sin ser advertida, algo que personalmente me interesaba

e inquietaba. Y a pesar de ser anarquista, tengo mis sentimientos, mi corazón más o menos sensible, mis afectos personales, y mis caprichos amorosos. Un empeño de investigación policiaca relacionado con este último extremo fue el motivo de lo que se ha juzgado, una caprichosa ocurrencia mía.

- ¿Celos acaso?
- Sí, celos.
- ¿Volverá usted a vestirse de hombre? Preguntámosle.

Mi espíritu inquieto nunca pendiente de las ocurrencias del mañana, sino de la lucha del presente, para el mejoramiento del futuro, nunca predice lo que hacer. No sé si se me ocurra o me sea necesario vestirme de hombre otra vez. Pero si por alguna circunstancia se me antojara vestir una indumentaria, cuyo uso nadie tiene derecho a monopolizar, me la pondré y tan campante. (*El Heraldo de Cuba*, 1915).

Vestida de hombre

La conocida Luisa Capetillo, propagandista portorriqueña, vecina de O'Relly 24, fue llevada a la tercera Estación anoche a las 10 p.m., por el vigilante 32, M. Rodríguez. La Capetillo fue acusada de escándalo, pues iba por la calle vistiendo prendas del sexo masculino. Ella declaró que iba vestida así, por creer que al ir vestida con esa indumentaria, no ofende nada ni a nadie y que no es cierto que se aglomerara público, ni hubiera escándalo. (*El Mundo*, 1915, p. 14).

Luisa Capetillo, protagonista de una película cómica

El Mundo publicó el domingo la noticia de que un vigilante de la Tercera Estación había arrestado a la joven portorriqueña Luisa Capetillo por discurrir por la ciudad con traje masculino.

La Capetillo, cuando el Teniente de la Carpeta le interrogó acerca del porqué de su excentricidad, contestó sonriendo:

- Amparada en la Constitución me ha comprado este trajecito de hombre, que está más en concordancia con mis ideas avanzadas que “una saya de percal planchá”, por ejemplo.
- Es que...
- Nada, hijo mío, estoy en mi perfecto derecho de vestirme como me de la gana.
- La moral, señorita...
- Buena, gracias, esa distinguida señora no se enojará conmigo, pues ya lo ve usted; el pantalón es ancho como a la moda y el saco, ancho también.

Y Luisa Capetillo con un gesto eminentemente femenino, se colocó frente al Teniente en la misma posición que un alistado, lo haría al pasar el Jefe del Ejército.

Una mirada del Teniente fue la revelación de que la joven le había convencido; pero como el cargo es incompatible con la conciencia, tosió una vez, dos y tres y dijo enfrentándose con la peligrosa anarquista, pues Luisa Capetillo tiene, además de sus excentricidades, la pretensión de creerse que la tomamos en serio de cómo anarquista dijo:

- Allá el Juez Correccional que se la entienda con usted, só mari-macho.

A la media hora, Luisa se paseaba por la ciudad llamando la atención y recibiendo felicitaciones de sus amigos y admiradores, que esperaban ver de un momento a otro a muchas señoras y señoritas también en traje masculino.

La adopción del traje ha constituido la nota de actualidad palpitante y en otro país que no fuera el nuestro, en los Estados Unidos pongo el caso, ya a estas horas a esa joven le habrían hecho ofertas para exhibirse en cualquier teatro de la medio la entrada, en la seguridad de que obtendría un éxito colosalmente significativo.

Porque sin duda de ningún género el rasgo de la Capetillo es de esos que le “zumba el mango”.

No ha tenido precedente y recordará el lector lo que se comentó en La Habana hace años, la moda de la falda-pantalón, importada de París— Francia.

Nosotros teníamos una amiga que le dio grandes disgustos a su esposo.

Ella era tan bajita que la llamaban tinajón con patas. Pues bien, un día se presentó ante su esposo con una falda-pantalón y al verla aquel díjole, confundiéndola con una maromera:

- Señora, usted se ha equivocado de casa, aquí no es donde vive Pubillones.

- No me conoces; soy yo, tu “Cheíta”.

La voz de su mujer, le sacó del error y cogiendo el reloj de gas que se había desprendido de detrás de la puerta, se lo tiró violentamente.

- Impúdica ¡Quítese usted esos pantalones, que quizás de quien sean!

- ¡Es la falda de moda, y con ella puesta voy ahora mismo al Hospital de Emergencias para que me pongan un esparadrapo en el chichón que me has hecho con el reloj de gas; para confundirte, groserote!

Hubo necesidad de avisar a la madre de la señora a fin de que la convenciera de que estaba apunto menos que en calzoncillos y solo así volvió a presentarse ante la familia vestida con decencia.

El numeroso público que estaba en la corte correccional del segundo Distrito, quedó defraudado en sus esperanzas, pues Luisa Capetillo se presentó ayer en traje ordinario. Lo único masculino que tenía era la mirada. El vigilante acusador “no las tenía todas consigo” y S. S. el Juez que no le gusta ni el ruido de un cohete, mandó al Secretario Ferrádanes a que tropezara con la acusada para ver si esta llevaba oculta algunas de las bombas de dinamita que la han hecho tan popular entre nosotros. Después de oír las descargas de Luisa, el Juez distó su absolución. (*El Mundo*, 1915).

Citas y notas:

1- Transcripción hecha de *Mujeres que pasan por hombres, alrededor del mundo*, pp. 172-173, Madrid, febrero, 1901.

2- Se llegó a saber que su verdadero nombre era Mary Anderson y se creía que había nacido en Irlanda.

3- Transcripción hecha de *Mujeres que pasan por hombres, alrededor del mundo*, pp. 172-173, Madrid, febrero, 1901.

4- *Ibíd.*

5- *Ibíd.*

6- *Ibíd.*

7- *Ibíd.*

8- A partir de este acápite todas son transcripciones de periódicos cubanos como: *Información policiaca. Vestida de hombre, El Mundo*, p. 14, La Habana, 25 de julio, 1915; *El caso de la mujer con traje masculino en la corte correccional, El Heraldo de Cuba*, La Habana, 27 de julio, 1915; e *Información policiaca. Luisa Capetillo, protagonista de una película cómica, El Mundo*, La Habana, 27 de julio, 1915.

9- Luisa Capetillo fue una de las principales dirigentes del movimiento feminista y de la clase obrera en Puerto Rico. Una copla popular guarda el recuerdo sobre su modo de vestir: *Doña Luisa Capetillo, con razón o sin razón, ha armado tremendo lío con su falda pantalón*. Ver la obra de Yamila Azize: *La mujer en la lucha*, p. 77, Editorial Cultural, San Juan, 1985. Otros comentarios sobre el suceso que narramos se pueden ver en Julio Ramos: *Amor y anarquía. Los escritos de Luisa Capetillo*, pp. 11-17, Ediciones Huracán, San Juan, 1992. Le agradezco a Yamila y Julio por haberme obsequiado sus libros durante una visita a la Universidad de Río Piedras (Puerto Rico), en abril de 1995.

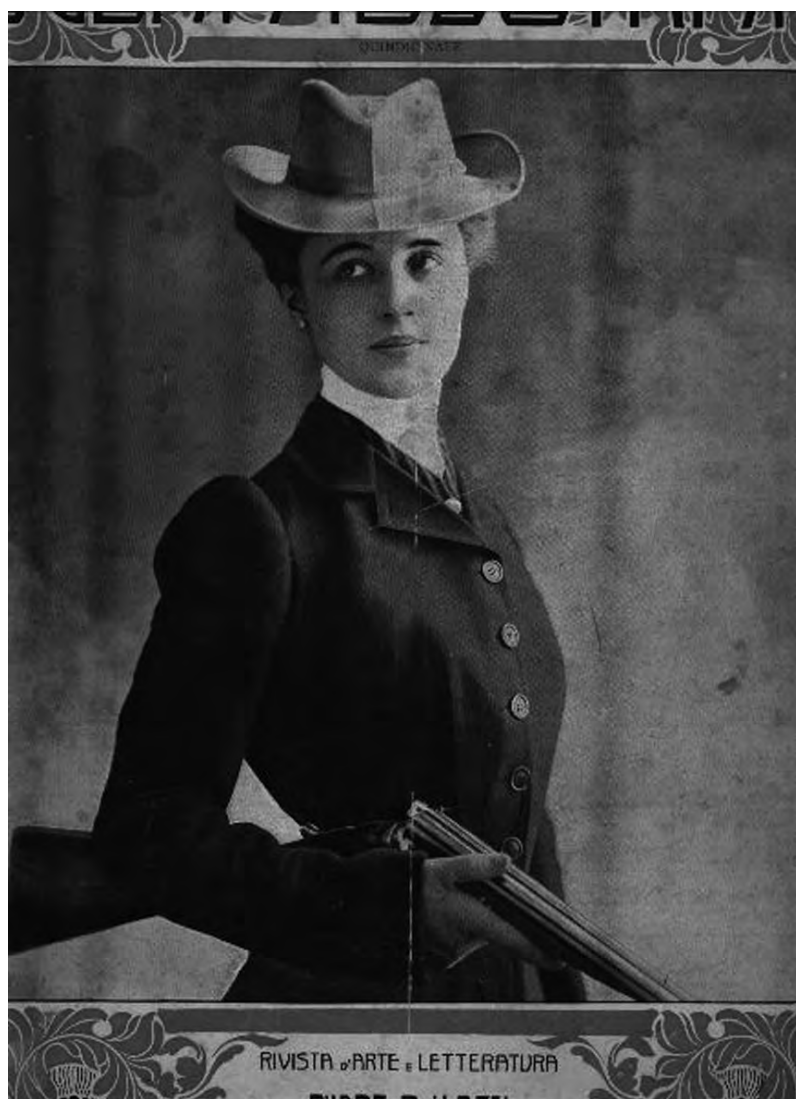
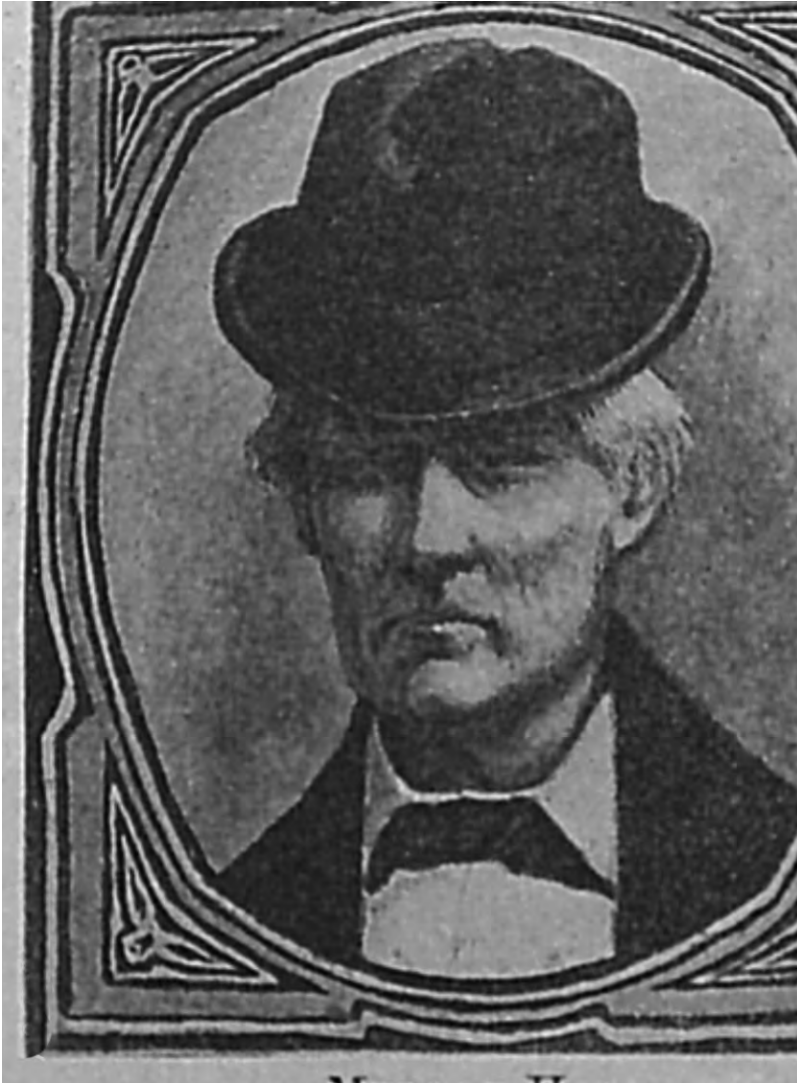


Foto de la italiana Tonina Marinello en 1912.



Grabado del inspector James Barry, el cual también fue una mujer vestida de hombre.



Murray Hall.



Periódico *El Mundo*, de 1915, donde aparece una foto de Luisa Capetillo con un titular que decía *Las excentricidades de una anarquista*.

Anexos

1. Reseñas sobre Enriqueta Favez

En el Diccionario Biográfico Cubano

Faver, Enriqueta: Mujer singular por su carácter varonil, cuya historia recuerda aquella ateniense Agrodice que se fingió hombre para poder patear, o también a la diabólica Catalina Erauzo (Monja-Alférez) de Guipúzcoa. Se le llamó el médico-mujer, y es bien conocida su historia en Santiago de Cuba, donde se le siguió un largo proceso que se imprimió después, y en donde escribió en 1846 su historia el Sr. José Joaquín Hernández.

Nació en Lausana (Suiza) en 1791; casó con J. P. Renaud, oficial francés, con quien pasó la guerra de Alemania, quedando allí viuda, se fue a París, adoptó desde entonces el traje de hombre, y estudió cirugía bajo el nombre de Enrique Faver. Después de la Campaña de Rusia, a la que asistió en calidad de cirujano, pasó a España y fue hecha prisionera en Miranda, logrando escapar, sin que se supiera su sexo. En 1816 vino a la Guadalupe, y se trasladó a Santiago de Cuba, donde mucho tiempo ejerció su profesión tranquilamente y en calidad de hombre; pero tres años después pasó a Baracoa y, areando una compañera que le cuidase y guardase su dinero, concibió la descabellada idea de casarse con una mujer; y para el efecto indujo a ello a una joven pobre del campo, llamada Juana de León; el matrimonio, después de convertida al catolicismo y bautizada por el cura Sanamé, pues era la Faver protestante, se verificó en Baracoa el 11 de agosto de 1819. Esta sacrílega burla del santo sacramento, apenas consumada, el pretendido cirujano, sin declarar aún su sexo a su esposa, vino a La Habana y consiguió hacerse nombrar por el Tribunal del Protomedicato, fiscal o subdelegado de cirugía de la jurisdicción de Baracoa. La esposa no se conformó, y Enriqueta tuvo que sustraerse a su enojo. En enero de 1823 residía la Faver en las inmediaciones de Tiguabos, y allí fue presa por la persecución de Juana de León, de quien tan inicua mente se había burlado, y consecuentemente exonerada del cargo de fiscal. Fue entonces reconocida judicialmente, declarada mujer, anulando el matrimonio, y condenada a indemnizar a la agraviada consorte, y al servicio por cuatro años en el Hospital de Paula de La Habana, siendo conducida en el traje propio de su sexo y cumplidos los cuales, a salir de la Isla con extrañamiento perpetuo. Cumpliéndose esta sentencia, y no se oyó más del médico-mujer, sino que murió en Florida, tres años después.⁽¹⁾

En el Diccionario Hispanoamericano

Enriqueta Faber Caben: Había nacido en Lausana (Suiza) en 1791, contando al llegar a América con 27 años. A los 15 había casado con el oficial Juan Pedro Renaud, con quien pasó a Alemania durante la campaña francesa. Murió Renaud en la guerra y su joven viuda, Dios sabe con que objeto, adoptó desde entonces los hábitos masculinos y modificó, en su consecuencia, el nombre, parodiando las aventuras de la joven Alférez Catalina Erauzo, que, como nuestra heroína estuvo también en las Antillas (sic). Enriqueta Faver era mujer de mérito, no puede negarse, puesto que estudió Medicina y pudo ingresar en el ejército francés y hacer casi todas las guerras napoleónicas como médico cirujano. Después de la Campaña de Rusia, hizo la de España donde cayó prisionera, sin que por esto descubrieran su sexo. Se efectuó el matrimonio con la linda guajira Juana de León, de Tiguabos, de las dos mujeres, nada menos que ante el sabio Padre Sanamé, quien para efectuar la ceremonia, tuvo que administrar antes el médico francés el sacramento del bautismo, pues no era católico. Conseguida la bendición se despidió de la esposa, emprendiendo camino para La Habana, consiguiendo la plaza de sub-delegado de medicina en Baracoa, donde hizo capital. Enriqueta fue condenada a cuatro años de trabajos forzados, fue conducida a La Habana y recluida en el Hospital de Paula, teniendo que indemnizar a la perjudicada.⁽²⁾

2. Comentarios sobre la obra Enriqueta Faber, de Andrés Clemente Vázquez

En *El Fígaro*

Nuestro distinguido amigo y colaborador, el señor cónsul general de México, don Andrés Clemente Vázquez, está terminando de escribir una novela histórica sobre asuntos cubanos, que por lo que de ella sabemos, es indudable que llamará la atención profundamente y despertará general interés en toda la Isla. La heroína de la novela es aquella Enriqueta Faber, que, vestida de hombre, estudió Medicina en París; asistió como cirujano á las principales batallas de Napoleón el Grande; se casó en Cuba con una señorita de la buena sociedad, y fue procesada más tarde por sacrilegio; de cuya azarosa vida se ocupó magistralmente el famoso literato don José Joaquín Hernández, tío de nuestro ilustrado amigo el señor Director de La Habana Elegante, en los Ensayos Literarios de Santiago de Cuba (1846), en un preciosísimo estudio intitulado El médico mujer.

Como el asunto capital del libro del señor Vázquez será defender la absoluta igualdad de derechos entre ambos sexos, para que las mujeres

no tengan necesidad de vestirse de hombres; y como además, en dicho libro pasarán ante la impresionada vista del lector, á manera de curioso kaleidoscopio, las personas y cosas más notables de la corte de las Tullerías, durante el brillante período del primer imperio napoleónico, al mismo tiempo que las costumbres y los hombres más singulares de Cuba, á principios de este siglo, hemos obtenido la venia de nuestro amigo para publicar uno de los capítulos de la interesante obra.

El Fígaro, por la pluma de su ilustre redactor, señor Varona, ha enarbolado el estandarte del movimiento feminista en Cuba, y no dejará de aplaudir todo aquello que tienda á robustecer esa simpática y provechosa propaganda, muy distante, empero, del desenfado varonil con que se exterioriza la mujer norteamericana.

Varias veces nos ha dicho el señor Vázquez, con sincera modestia, que está muy lejos de aspirar á que su obra resulte un trabajo de verdadero mérito. Enriqueta Faber será su primer ensayo en el género novelesco, no teniendo nuestro respetable amigo otro deseo de entretener algunos ratos al desocupado lector; explicar sucesos históricos trascendentales á los jóvenes principiantes y consignar en pocas páginas la descripción de varios hechos concernientes á la antigua vida oficial, social y campestre de Cuba, que sólo se hallarían apuntados en libros y documentos demasiado raros.

Agradecemos á nuestro querido colaborador la honra que nos dispensa de acceder á nuestros ruegos, para que El Fígaro sea el primer periódico en dar á conocer una parte de su novela. En cuanto al hermoso y fácil estilo del autor, júzguelo el público por el fragmento que con sumo placer reproducimos en otro lugar de este número.⁽³⁾

3. Anónimo

En La Habana Elegante

La nota literaria del día, en esta capital, es la novela histórica que está escribiendo á ruego nuestro, el muy conocido y estimado señor don Andrés Clemente Vázquez, acerca de la célebre Enriqueta Faber; la cual, vestida de hombre, estudió para médico en París; asistió á las grandes campañas de Napoleón I, y vino después a Santiago de Cuba y Baracoa, en donde no solo siguió figurando como hombre y como médico, sino que se casó con una señorita, hija del país y de la mejor sociedad. Del célebre proceso á que fue sometida por tal motivo, se ocupó José Joaquín Hernández, tío del Director de *La Habana Elegante*, en los Ensayos Literarios, que redactaron él y los distinguidos escritores don Pedro Santacilia y don Francisco Baralt. El señor Vázquez, con su animado y flo-

ruido estilo de siempre, está haciendo una obra muy completa. El lector tendrá ocasión (examinando *El Fígaro* de esta semana, nuestro número próximo, y por fin la novela, que en breve se publicará), de entretenerse con pasajes muy curiosos sobre el simpático y maravilloso período del primer imperio bonapartista, y verá desfilar ante su vista los hechos y los hombres más conspicuos de esta tierra, en la primera mitad del siglo actual. Damos á nuestro apreciable colaborador las debidas gracias, por haber correspondido con creces á nuestra invitación.⁽⁴⁾

Citas y notas:

1- Ver Francisco Calcagno: *Diccionario Biográfico Cubano*, p. 272, imprenta de Néstor Ponce de León, Nueva York, 1878. Como se podrá observar de la lectura de este artículo, aparecido en el Diccionario Biográfico Cubano, existen varias noticias sobre el caso que nada tienen que ver con la realidad.

2- Ver Montanés y Simón: *Diccionario Hispanoamericano*, t. VIII, p. 115, Barcelona, 1891. De igual manera, el artículo de este diccionario, seguramente copiado de los datos ofrecidos por Calcagno en su *Diccionario Biográfico Cubano*, por las coincidencias entre ambos, también adolece de falta de veracidad en los hechos narrados.

3- Ver *Enriqueta Faber*, *El Fígaro*, La Habana, 20 de mayo, 1894.

4- Ver *Enriqueta Faber*, *La Habana Elegante*, La Habana, 20 de mayo, 1894.



Portada del libro *Henriette Faber*, de Leonce Grasillier, publicado en 1900, en la ciudad de París.

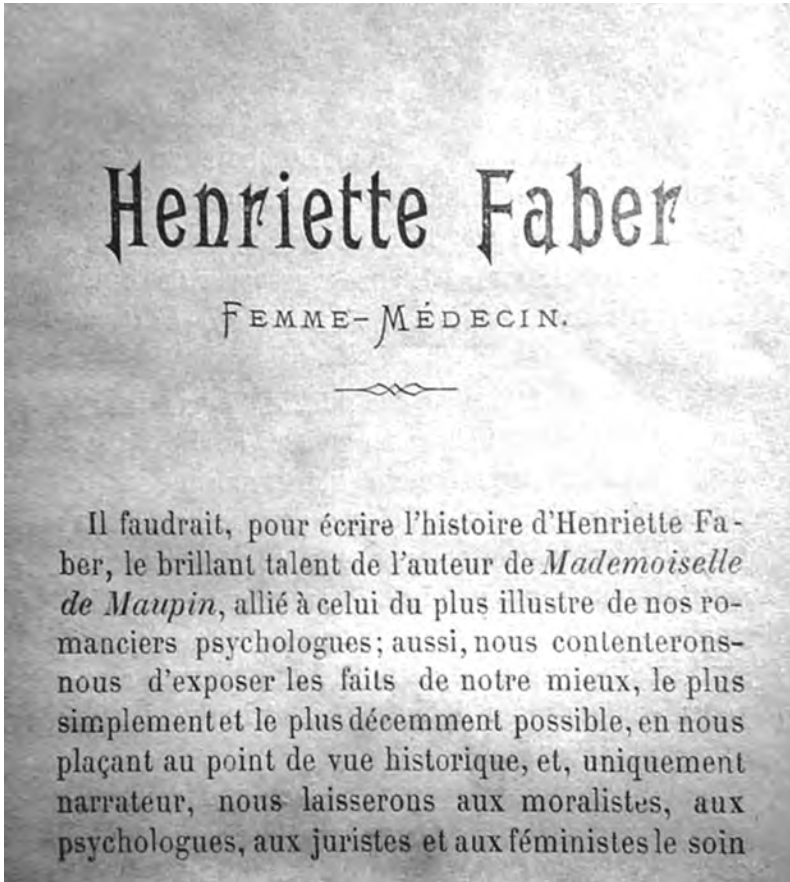


Foto del primer capítulo del libro "Henriette Faber"
de Leonce Grasillier.

Bibliografía

1. Bibliografía general

Andrés, Rodrigo: *La homosexualidad masculina, el espacio cultural entre masculinidad y feminidad, y preguntas ante una crisis*, en Segarra, M. y Á. Carabí (Eds.): *Nuevas Masculinidades*, pp. 121-132, Icaria, Barcelona, 2000.

Azize, Camila: *La mujer en la lucha*, Editorial Cultural, San Juan, 1985.
Biblioteca Selecta de Amena Instrucción, Imp. D.T. Jordán, La Habana, 1836.

Boti, Regino: *Guantánamo: Breves apuntes acerca de los orígenes de la ciudad, El Resumen*, Guantánamo, 1912.

Bustamante, Luis J: *Enciclopedia popular cubana*, 3t., Cultural, S.A., La Habana, 1942-1948.

Calefato, Patricia: *Moda, corpo, mito. Storia, mitologia e ossessione del corpo vestito*, Castelveccchi, Roma, 1999.

Cárdenas Molina, G.; *Antonia María Tristá Pérez y Reinhold Werner*: Diccionario del español en Cuba, Editorial Gredos, Madrid, 2000.

Diccionario de Historia de España, 2t., revista de Occidente, S. A., Madrid, 1952.

Duby, George y Perrot, Michelle: *Historia de las mujeres. El siglo XIX. La ruptura política y los nuevos modelos sociales*, t. 7, Taurus Ediciones, Madrid, 1992.

Garibaldina Tonina Marinello, *Scena Illustrata*, n. XVI, Roma, 1912.

Highleeyman, Liz: *Identidad, ideas y estrategias*, en Tucker, Naomi (Ed.): *Bisexual Politics: Theories, Queries and Visions*, The Haworth Press, New York, 1995.

Instituto de Literatura y Lingüística de la Academia de Ciencias de Cuba: *Diccionario de la literatura cubana*, 2t., Editorial Letras Cubanas, La Habana, 1985.

Lurie, Alison: *The language of clothes*, Vintage, Nueva York, 1981.

Mirizio, Annalisa: *Del Carnaval al Drag: La extraña relación entre masculinidad y travestismo*, en Segarra, M. y Á. Carabí (Eds.): *Nuevas Masculinidades*, pp.133-152, Icaria, Barcelona, 2000.

Pichardo Viñals, Hortensia: *Esbozo histórico de Guantánamo*, en *Facetas de nuestra historia*, Editorial Oriente, Santiago de Cuba, 1989.

Queen Christina of Sweden, *Lesbian News*, Vol. 24, Issue 10, p. 52, mayo, 1999.

Ramos, Julio (Ed.): *Amor y anarquía. Los escritos de Luisa Capetillo*, Ediciones Huracán, San Juan, 1992.

Rodríguez, Pablo: *Historia de un amor lesbiano en la colonia*, en *Las mujeres en la historia de Colombia*, t. II, pp. 103-106, Editorial Norma, Bogotá, 1995.

Roldán Oliarte, Esteban: *Cuba en la mano*, Imprenta Ucar, García y Cía., La Habana, 1940.

Zayas y Alfonso, Alfredo: *Lexicografía antillana*. Diccionario de voces usadas por los aborígenes de las Antillas Mayores y de algunas de las Menores, y consideraciones acerca de su significado y de su formación, 2da. Ed. corregida y aumentada, 2t., Tipos Molina y Cía., La Habana, 1931.

2. Bibliografía relacionada con Enriqueta Favez

Bacardí Moreau, Emilio: *Crónicas de Santiago de Cuba*, t. II, Breogan, Madrid, 1972.

Benítez Rojo, Antonio: *Mujer en traje de batalla*, Editorial Alfaguara, Madrid, 2001.

Carta de Sección de Identificación de Personas por sus Rasgos Exteriores (IPRE) a Editorial de la Mujer, Reg. 881 09, La Habana, 11 de enero de 2010.

Chappi, T: *Enriqueta Faber, mujer que arriesga el vuelo*, *Bohemia*, año 98, no. 7, pp.20-23, La Habana.

González Pagés, Julio César: *Por andar vestida de hombre* (CD-ROM), Red Iberoamericana de Masculinidades-Editorial Karisma, Bogotá, 2009.

Laura, María Julia de: *Cuadernos de Historia de la Salud Pública*, no. 28, Ministerio de Salud Pública, La Habana, 1964.

Marrero, Leví: *La cirujana suíza que, para ejercer como tal, debió hacer creer que era hombre*, en Cuba: Economía y Sociedad, t. XI, Editorial Playor, Madrid, 1988.

Montoto Mayor, O: *La increíble historia del Dr. Faber*, Editorial El Mar y la Montaña, Guantánamo, 2005.

Roig de Leuchsenring, Emilio: *Médicos y medicina en Cuba: historia, biografía, costumbrismo*, Museo Histórico de las Ciencias Médicas Carlos J. Finlay, La Habana, 1965.

Toirac Escasena, Inciano D: *Baracoa: vicisitudes y florecimiento*, s e, s l, 1998.

3. Fuentes principales

Archivos

Archivos Cantonales de Vauds (ACV), Lausana, Suiza:

- Genealogía de Favez, de Servion et de Penthéreáz, Br. 90 I.
- Microfilm no. 128.711, côte Eb 79 7-13, Mézieres.
- Microfilm no. 128.687, côte Eb 71 15, p. 191.
- Microfilm no. RM 286.003, côte Ea 14 132.
- Microfilm Eb 71 8 o 9, pp. 69, 262 y 491.
- Microfilm Eb 71 8 o 9.
- Microfilm no. 128.686, Eb 71 9-11, p. 215.
- Microfilm no. 128.687, Eb 71 15, p. 235.
- Microfilm Promesas, en Mézières, en 1785.
- Microfilm Nacimientos, en Bavois, en 1786.
- Señor Bernard Favez, 39 rue Jouvenet, F-75016, París, Informaciones transmitidas a los ACV, el 2 de octubre de 1995.

Archivo Histórico Provincial de Guantánamo:

- Fondo Escribanía.

Archivo Histórico Provincial de Santiago de Cuba:

- Fondo Juzgado de Primera Instancia de Santiago de Cuba.
- Fondo Juzgado Municipal de Baracoa.
- Misceláneas de Expedientes.
- Protocolos Notariales.

Archivo Nacional de Cuba (ANC), La Habana:

- Causa criminal contra Doña Enriqueta Favez por suponerse varón y en traje de tal haber engañado a Doña Juana de León con quien contrajo legítimas nupcias, Fondo Asuntos Políticos, legajo 3483.
- Una mujer hombre público, La Crónica, p. 5, Nueva York, 9 de agosto de 1851, Fondo Donativos y Remisiones, legajo 477.
- Mujeres que pasan por hombres, Alrededor del mundo, pp. 172-173, Madrid, 28 de febrero de 1901, Fondo Donativos y Remisiones, legajo 538.
- Fondo Audiencia de Santiago de Cuba.
- Fondo Audiencia de Santo Domingo.

Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, Baracoa, Guantánamo:

- Libro Primero. Bautismo de color de la Asunción, año 1787, folio 78, asiento 256.
- Libro de Bautismo de la Asunción, año 1819.
- Libro tercero. Defunciones de la Asunción, folio 39, asiento 466.
- Tomo primero. Sección de Matrimonios, año 1819, folio 71.
- Tomo cuatro. Sección de Matrimonios, año 1828, folio 78. Partida número 1870.

Archivo del Tribunal Municipal de Cárdenas, Matanzas:

- Fondo de Actas judiciales, 1977.

Biblioteca Nacional "José Martí", La Habana:

Colección de publicaciones seriadas:

- *Causa Célebre. Causa criminal contra Doña Enriqueta Faves o Faver por suponer ser varón y en traje de tal haber engañado a Doña Juana de León con quien contrajo legítimas nupcias*, La Administración, pp. 172-175; 218-221; 297-302; 344-350, La Habana, 1860.
- Información policiaca. *Vestida de hombre*, El Mundo, p. 14, La Habana, 25 de julio, 1915.
- *El caso de la mujer con traje masculino en la corte correccional*. El Heraldillo de Cuba, La Habana, 27 de julio, 1915.
- Información policiaca. *Luisa Capetillo, protagonista de una película cómica*, El Mundo, La Habana, 27 de julio, 1915.

Colección de Libros Raros y Valiosos:

- Calcagno, Francisco: *Diccionario Biográfico Cubano*, imprenta de Néstor Ponce de León, Nueva York, 1878.
- *Un casamiento misterioso*, Editorial Balcol, Barcelona-Buenos Aires, 1911.
- Clemente Vázquez, Andrés: *Enriqueta Faber*, Imprenta La Universal, La Habana, 1894.

- Estenger, Rafael: *Juana de León, la guajira burlada*, en *Amores de cubanos famosos*, Afrodisio Aguado, Madrid, 1939.
- Fero, Pelayo: *Enriqueta Faber: médico y mujer*, Editora La Semana, s l, s f.
- Grasilier, Leonce : *Henriette Faber. Femme-Medecin*, Institut International de Bibliographie Scientifique, Paris, 1900.
- Hernández, José Joaquín: *El médico muger*, en *Ensayos Literarios*, 8va. Edición, pp.15-30, La Habana, 1846.
- Montanés y Simón: *Diccionario Hispanoamericano*, t. VIII, s e, Barcelona, 1891.

Biblioteca del Instituto de Literatura y Lingüística “José Antonio Portuondo”, Ciudad de la Habana:

- *Enriqueta Faber*, *El Fígaro*, La Habana, 20 de mayo, 1894.
- *Enriqueta Faber II*, *El Fígaro*, La Habana, 20 de mayo, 1894.
- *Enriqueta Faber*, *La Habana Elegante*, La Habana, 20 de mayo, 1894.

Biblioteca Provincial Elvira Cape, Santiago de Cuba:

- Colección Cubana. Guía de Forasteros (1853-1881).

Biblioteca Pública de Nueva York:

- Fond Catalog of Gouvernment, Publication in the Research Library, vols. 6-7.

Cementerio Municipal de Baracoa:

- Fondo de Expedientes de Bóvedas.

Colecciones de Documentos:

- Colección privada de documentos de la familia del notario Quintín del Río, Nueva Orleáns, Estados Unidos.
- Carta de admisión de Enriqueta Favez a la Sociedad Hijas de la Caridad de Nueva Orleáns.
- Certificado de defunción de Enriqueta Favez, 18 de febr., 1856, Cementerio de Nueva Orleáns.
- Epistolario entre Enriqueta Favez y Juana de León (1820-1838).

Museo Arquidiocesano Monseñor Enrique Pérez Serantes, Santiago de Cuba:

- Fondo Cabildo Eclesiástico.

Museo Histórico Provincial Emilio Bacardí, Santiago de Cuba:

- Colección Gobierno Provincial.

Museo Municipal de Baracoa:

- Colecciones de Libros (1841-1998).
- Fondo Documentos Históricos (1871).

